

# Sesión 18ª, en martes 17 de diciembre de 1957

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA.*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I.—ASISTENCIA</b> .....	624
<b>II.—APERTURA DE LA SESION</b> .....	624
<b>III.—TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	624
<b>IV.—LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	624
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para con- tratar un empréstito. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio) ...	626
Proyecto que traspasa a la Universidad Técnica del Estado la Escue- la Vespertina de Construcción y Topografía de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica. (Preferencia) . . . .	626
Proyecto que hace obligatoria, para los trabajadores de la pequeña y mediana minerías, la aplicación de las disposiciones sobre previsión de la ley N° 10.383. (Se incluye en la Cuenta) . . . . .	627

Proyecto sobre abono de tiempo a imponentes del Servicio de Seguro Social, en Magallanes, y a los obreros del carbón. (Se incluye en la Cuenta) . . . . .	627
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

**V.—ORDEN DEL DIA:**

Proyecto sobre abono de tiempo a imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en Magallanes. Segundo informe. (Se aprueba) . . . . .	627
Proyecto que modifica la ley N° 11.150, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre pavimentación de Santiago. (Se aprueba) .	637
Consejero, en representación del Senado, ante la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. (Se acepta la renuncia y se fija sesión para nombrar reemplazante) . . . . .	638
Fondos para construcción de gimnasio cubierto de Puerto Porvenir, en Magallanes. (Oficio) . . . . .	638
Elementos para servicio de energía eléctrica en Castro. (Oficio) . . .	639
Envío de comisión para estudiar problemas de tierras en la provincia de Osorno. (Oficios) . . . . .	639
Proyecto sobre fondos para reparación de daños ocasionados por temporal en Coquimbo y Atacama. Integración de Comisión Mixta Especial . . . . .	640

**VI—INCIDENTES:**

Ubicación de la refinería de cobre. Oficio. (Observaciones de los señores Martínez, Videla (don Hernán), Amunátegui y Rodríguez) . . .	640
Ruptura de relaciones diplomáticas con Venezuela. (Observaciones del señor Durán) . . . . .	642
Publicación de discursos. (Se acuerda) . . . . .	648, 658 y 662
Situación económica y social del País. Oficio. (Observaciones del señor Amunátegui) . . . . .	649
Concesión de tierras fiscales magallánicas. (Observaciones de los señores Cerda, Moore, Ahumada y González Madariaga) . . . . .	658
Funcionamiento de la Comisión de Cambios Internacionales. Oficio. (Observaciones de los señores Larraín, Amunátegui y Vial . . . . .	666

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 16ª, en 4 de diciembre de 1957 . . . . .	671
-------------------------------------------------	-----

**DOCUMENTOS:**

1.—Mensaje del Ejecutivo sobre amnistía para responsables de delitos políticos o sociales o quebrantamientos constitucionales o legales de carácter político, cometidos con anterioridad al 1º de diciembre de 1957 . . . . .	675
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para adquirir los terrenos que indica . . . . .	675
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que traspasa a la Universidad Técnica del Estado la Escuela Vespertina de Construcción y	

	Pág.
y Topografía de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica . . . . .	676
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que fija los derechos de matrícula en los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional . . . . .	676
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Rengo para contratar un empréstito . . . . .	677
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para instrumental científico destinado a la Fundación "Pascual Baburizza" . . . . .	677
7.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste contesta a observaciones del señor González Madariaga sobre concesión de tierras fiscales magallánicas . . . . .	682
8.—Oficio del Ministro de Hacienda con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre cancelación de aportes fiscales al Servicio Nacional de Salud para el pago de subsidios . . . . .	682
9.—Oficio del Ministro de Educación Pública con el que éste contesta a observaciones del señor Torres sobre necesidad de crear una Escuela Consolidada en Chañaral . . . . .	683
10.—Oficio del Ministro de Obras Públicas, con el que éste contesta a observaciones del señor Torres sobre deficiencias de establecimientos Educativos en Vallenar . . . . .	683
11.—Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre abono de tiempo a imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en Magallanes . . . . .	684
12.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.150 que fijó el texto definitivo de las disposiciones sobre pavimentación de Santiago . . . . .	685
13.—Moción del señor Martones que modifica la ley 12.129, sobre autorización a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito . . . . .	686
14.—Moción de los señores Allende, Ahumada, Martínez, Martones y Rodríguez que hace obligatorio para los trabajadores de la pequeña y mediana minerías la aplicación de las disposiciones sobre previsión de la ley 10.383 . . . . .	686
15.—Moción de los señores Allende, Ahumada, Ampuero, Martones y Rodríguez, sobre abono de tiempo a imponentes del Servicio de Seguro Social, en Magallanes, y a los obreros del carbón . . . . .	686

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Larrain, Bernardo
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Martínez, Carlos A.
—Allende, Salvador	—Moore, Eduardo
—Ampuero, Raúl	—Mora, Marcial
—Amunátegui, Gregorio	—Pérez de Arce, Gmo.
—Bellolio, Blas	—Rivera, Gustavo
—Bulnes S., Francisco	—Rodríguez, Aniceto
—Cerdá, Alfredo	—Tarud, Rafael
—Coloma, Juan Antonio	—Torres, Isauro
—Correa, Ulises	—Vial, Carlos
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán
—Durán, Julio	—Videla, Manuel
—Echavarrí, Julián	—Zepeda, Hugo
—Faivovich, Angel*	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, le señor Hernán Borcherdt Ramírez.

### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El acta de la sesión 16ª, en 4 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 17ª, en 10 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Diez de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero somete a la aprobación del Congreso Nacional, incluyéndolo en la Convocatoria y haciendo presente la urgencia, un proyecto de ley que concede amnistía a los responsables de delitos políticos o sociales que se hubieren cometido hasta el 1º de diciembre de 1957, especialmente aquellos que deban juzgarse con arreglo a las disposiciones de la ley de Defensa de la Democracia. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con los cinco siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los empleos que se indican, en las Fuerzas Armadas:

A Coroneles de Ejército, los Tenientes Coroneles señores Eduardo Gillmore Stock, Germán Hepp Walter, Juan Márquez Huerta, César Munita Munita y Germán Otto Müller.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con los tres siguientes incluye en la actual legislatura, las materias que se indican:

1) Proyecto que autoriza la emisión de estampillas a favor de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

2) Proyecto que modifica la ley 10.068, que destinó recursos para ejecutar obras en la ciudad de Curicó.

3) Proyecto que concede pensión de gracia a doña Alvara Marambio v. de Guerra.

4) Proyecto que modifica la ley 11.779, que autorizó a la Municipalidad de Talcahuano para contratar un empréstito.

—*Se mandan archivar.*

Con el último retira las observaciones formuladas al proyecto de ley que beneficia a doña Berta Riveros v. de Ramírez.

—*Se accede al retiro.*

### Oficios

Diez de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, en los mismos términos que el Senado, el proyecto de ley que aclara el artículo 4º de la ley 12.428, sobre quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los cinco siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos que se indican:

El que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para comprar inmuebles sin sujeción a las limitaciones establecidas en la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*A Comisión de Gobierno.*

El que traspassa a la Universidad Técnica del Estado la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica, dependiente del Ministerio de Educación Pública. (Véase en los Anexos, documento 3).

El que autoriza al Presidente de la República para fijar anualmente los derechos de matrícula en los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Educación Pública.*

El que autoriza a la Municipalidad de

Rengo para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*A Comisión de Gobierno y de Hacienda, en su caso.*

El que libera de derechos de internación a elementos destinados a la Fundación "Pascual Baburizza", de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*A Comisión de Hacienda.*

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado a los proyectos que se indican:

El que consolida las obligaciones fiscales con el Banco Central de Chile.

El que traspassa ítem, letras y números del Presupuesto para 1957.

El que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con el último comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, rechazado por el Senado, que amplía el plazo durante el cual deberá pagarse el sueldo de actividad al personal de Carabineros que esté tramitando su expediente de retiro.

—*Se mandan archivar.*

Un oficio de la I. Corte de Apelaciones de Talca, con el cual remite los antecedentes relativos a la petición de desafuero solicitada por don Jorge Dueñas García en contra del Intendente de Linares señor Kurt Moller Bocherens.

—*Se manda pedir informe al funcionario afectado.*

Un oficio del señores Ministro de Obras Públicas, con el cual formula indicaciones al proyecto de ley que aprueba los Presupuestos de Inversiones de las instituciones fiscales, semifiscales y autónomas correspondientes a 1954, 1955 y 1956.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Del señor Ministro de Justicia, con el cual comunica haber dado cumplimiento al artículo 2º de la ley 11.987, remitiendo a la Contraloría el Escalafón Fusionado del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el cual contesta la petición del

H. Senador señor González Madariaga en el sentido de suspender la tramitación de los decretos de concesión de tierras fiscales en Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 7).

Del señor Ministro de Hacienda, con el cual contesta las observaciones del H. Senador señor Rodríguez sobre la difícil situación del Servicio Nacional de Salud por no haber recibido los aportes fiscales. (Véase en los Anexos, documento 8).

Del señor Ministro de Educación Pública, con el cual remite los antecedentes relativos a la construcción de un edificio escolar en Chañaral. (Véase en los Anexos, documento 9).

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el cual contesta las observaciones del H. Senador señor Torres relativas a la construcción de edificios para las Escuelas de Niñas N° 2 e Industrial de Hombres de Vallenar. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el cual remite un pergamino original con el Acuerdo del Senado del Ecuador el 18 de septiembre, como Homenaje a nuestro país.

—*Se acuerda agradecer y el documento se manda archivar.*

### Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley 11.150, sobre pavimentación de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 11).

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que abona un año por cada seis de servicios prestados en Magallanes a los empleados particulares. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Quedan para tabla.*

### Mociones

Del H. Senador Martones, con la cual inicia un proyecto de ley que modifica la ley 12.129, que autorizó a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*A Comisión de Gobierno.*

Del H. Senador señor Allende, con la cual inicia un proyecto de ley que modifica la ley 10.223, con el objeto de mejorar la situación económica de los médicos y demás profesionales y trabajadores de la salud.

—*Pasa a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE (ENMIENDA DE LA LEY N° 12.129). OFICIO

El señor MARTONES.— Quiero solicitar del señor Presidente tenga la bondad de dirigir oficio al Ejecutivo pidiéndole incluya en la Convocatoria la moción de que se acaba de dar cuenta y que modifica una ley que autorizó a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito con el fin de adquirir un camión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se dirigirá el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Adhiero a la petición del Honorable señor Martones.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría al oficio.

### TRASPASO A LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO DE ESCUELA VESPERTINA DE CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA.—PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra para referirme a la Cuenta.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).

te).—Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre y a continuación el Honorable señor Allende.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hoy se ha dado cuenta de un proyecto de ley que traspasa a la Universidad Técnica del Estado la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica, dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Solicito que esta moción, aprobada por la unanimidad de la Cámara de Diputados, se trate en la sesión de mañana con informe de la Comisión de Educación Pública o sin él.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Habría que eximir tal proyecto del trámite de Comisión, para lo cual solicito el asentimiento de la Sala.

El señor RIVERA.—¿De qué se trata?

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuál es la indicación?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Se trata del proyecto que traspasa a la Universidad Técnica del Estado la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía.

El señor MARTONES.—Podríamos tratarlo sobre tabla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La iniciativa de ley fue aprobada por la unanimidad de la Cámara.

El señor MARTONES.—Es un proyecto muy sencillo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es un proyecto de gran trascendencia.

Por eso, he solicitado que se trate mañana con informe de Comisión o sin él.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Habría acuerdo para aprobar la proposición del Honorable señor Aguirre Doolan?

Acordado.

**PREVISION SOCIAL DE LOS PIRQUINEROS Y ABONO DE TIEMPO A LOS OBREROS DE MAGALLANES.—OFICIO.**

El señor ALLENDE.—Pido que se incluyan en la Cuenta dos proyectos que he-

mos presentado los Senadores socialistas y el Honorable señor Martones.

Uno de los proyectos dice relación a la previsión social de los pirquineros. Lamento que no esté en la sala el Honorable señor Torres, con quien había quedado de acuerdo y trabajado sobre el particular. Por lo tanto, en su ausencia, pido que se agregue su nombre.

El otro proyecto establece beneficios similares al que otorga un abono de un año por cada seis de servicios a los empleados particulares de Magallanes.

Cuando, en una oportunidad anterior, se trató el mismo proyecto que está en tabla para esta sesión, referente a un abono de tiempo a los empleados particulares de Magallanes, yo ya dije que era injusto e inconveniente hacer diferencia entre empleados y obreros para la concesión de tales beneficios, en circunstancias de que unos y otros sufren los mismos rigores climáticos. Pero, a fin de no entorpecer el despacho del proyecto respecto de los empleados, no insistí en mi observación, y hemos preferido presentar este otro proyecto separado para otorgar igual beneficio a los trabajadores, obreros y campesinos, de Magallanes. Igualmente lo propone para otros obreros que también trabajan en condiciones muy difíciles, como es el caso de los del carbón.

Solicito que los dos proyectos a que me he referido se incluyan en la Cuenta de esta sesión y que se oficie al señor Ministro del Interior, en mi nombre, solicitándole que los incluya en la actual Convocatoria.

—Se accede a lo solicitado, y los proyectos pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

## V. ORDEN DEL DIA

**ABONO DE TIEMPO A EMPLEADOS PARTICULARES DE MAGALLANES.**

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Dipu-

tados que concede a los imponentes de la Caja de Empleados Particulares un abono de un año por cada seis de servicios prestados en la provincia de Magallanes.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 3 de diciembre de 1957, página 484.*

—*El segundo informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 11, página 684.*

El señor SECRETARIO.— Una de las indicaciones, que la Comisión, rechaza, ha sido renovada con las diez firmas que exige el Reglamento. Es la que se refiere al artículo 1º, para agregar, al final de este artículo, sustituyendo el punto final por una coma, las palabras “siempre que tengan a lo menos 55 años de edad”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión. Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

Se ha renovado una indicación que el Senador que habla presentó oportunamente y cuyo objeto es establecer un mínimo de 55 años de edad como requisito para poder acogerse a los beneficios de la jubilación. Tal como ha sido aprobado el artículo pertinente por la Comisión, se permite que una persona pueda jubilar a los cuarenta y cinco o cuarenta y ocho años de edad. El Honorable Senado comprenderá que una disposición así es absolutamente perjudicial, pues se traducirá en un estímulo para que la gente trabaje menos.

El artículo aprobado por la Comisión está también en absoluto desacuerdo con todas las doctrinas sociales modernas. En la discusión general de este proyecto, tuve ocasión de hacer notar que la tendencia mundial en este aspecto es la de poner término a las jubilaciones por años de servicios y hacerlas posibles sólo conforme a un límite de edad. Recordé en esa oportunidad que en Francia e Italia se exigen sesenta años de edad para jubilar; en Inglaterra, 65 años al hombre y 60 a la mujer; en Bélgica, Holanda, España y Estados Unidos, 65 años de edad, y en Suecia,

que es probablemente uno de los países más avanzados en materias sociales, se ha terminado con la jubilación por años de servicios, y sólo se adquiere este derecho al cumplirse 67 años de edad. De manera, señor Presidente, que lo que pretende esta indicación es que sólo se pueda jubilar con un mínimo de 55 años de edad.

Deseo aprovechar esta oportunidad para informar al Senado acerca del espíritu que inspiró el rechazo de algunas indicaciones formuladas a este proyecto.

El Honorable señor Rivera hizo una indicación al artículo 1º en discusión, para precisar su alcance, en el sentido de que los servicios a que esta disposición se refiere son los de empleado particular. En la forma como está redactado el artículo, no se precisa nada; sólo se expresa que se podrá ejercer este derecho por cada período de seis años servidos en la provincia de Magallanes. Si no se determina claramente a qué servicios se refiere, podrían entenderse los prestados en calidad de patrón o empleado o arrendatario de tierras. De ahí que aparecía perfectamente lógica la indicación para que se precisara que estos servicios deberían ser prestados en calidad de empleado particular. La Comisión de Trabajo desechó la indicación, pero dejó bien en claro que su espíritu al rechazarla era el de entender que estos años debían ser servidos en calidad de empleado particular.

Lo mismo se hizo con relación al artículo 2º, que exige que el empleado haya prestado sus servicios durante los diez últimos años en la provincia de Magallanes, dando por entendido que se trata de años servidos igualmente en calidad de empleado particular.

Dejo, en consecuencia, constancia, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, de cual fue el espíritu con que se aprobaron sus disposiciones, y termino solicitando la aprobación del proyecto con la modificación a que me he referido.

El señor RIVERA.—Quiero recordar, señor Presidente, que, al estudiar este proyecto de ley, en las primeras oportunida-

des. se manifestó aquí que todos los informes eran favorables, con lo cual, en realidad, se incurrió en un error.

En cuanto a la exigencia de una edad mínima para jubilar, fue la propia Caja de Previsión de Empleados Particulares la que lo propuso. Esto es, el organismo técnico que está encargado de pagar esta jubilación, fue el que indicó que debía exigirse un mínimo de cincuenta y cinco años de edad a las personas que se acogieran a dicho beneficio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga; a continuación, el Honorable señor Faivovich.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, he dejado constancia en sesiones anteriores de que el espíritu que animó este proyecto de ley no fue el de establecer una excepción, sino, simplemente, el de equiparar a este sector de empleados con los demás, públicos, municipales, semifiscales o de administración autónoma, que se desempeñan en ese territorio, dadas las condiciones climáticas excepcionales que allí imperan. No se trata de otra cosa.

Participo, como manifesté antes y reitero ahora, de la idea de que es indispensable ir a una revisión de orden general en los sistemas previsionales, pero no me parece justo desechar una petición que no tiene otro objeto que equiparar a un sector de empleados con otros que gozan de un tratamiento excepcional, por medio de leyes que ha despachado el Congreso. Verbigracia, la ley N° 9493 del año 1949, abonó a los empleados bancarios un año por cada período completo de seis años servidos en la provincia de Magallanes. No hace excepciones de ninguna naturaleza. La ley 11.219, de 11 de septiembre de 1953, en su artículo 45, abona a los empleados municipales del territorio de Magallanes

un año por cada cinco años de servicios efectivos. Va más lejos de lo que se señala en este proyecto. El decreto con fuerza de ley N° 256, del 29 de julio de 1953, conocido como el Estatuto Administrativo, establece, en su artículo 34, que anualmente se fijará en la ley de Presupuestos, una gratificación de zona para el personal fiscal que trabaja en las regiones más apartadas, y se ha fijado esa asignación, para la provincia de Magallanes, en sesenta por ciento. La ley 10.343, del 23 de mayo de 1952, en su artículo 184, concede jubilación, con 25 años de servicios efectivos, al personal femenino de la Administración Pública imponente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como asimismo al personal femenino de las empresas fiscales, municipales, de las instituciones semifiscales, de las instituciones de administración autónoma y de las empresas periodísticas, imponentes de la misma o de otras cajas de previsión. Este personal deberá cotizar —dice la disposición que menciono— en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas o en la caja de previsión, a que esté afecto, una imposición adicional sobre sus sueldos imponibles, que se aplicará escalonadamente por el monto y en la forma que determine el cálculo actuarial correspondiente.

Ahora bien, el proyecto abona un año por cada seis. No se ve, pues, que haya injusticia en el tratamiento de este personal y para ese territorio, de donde se sabe que los enfermos emigran y que los hombres que allí hacen su fortuna también se retiran de la región, porque no es grato permanecer en ella por la crudeza del clima.

Todas las leyes han tendido a dar beneficios de esta especie. No habría yo contribuido a apoyar el proyecto en debate si no existiera tal legislación. Lo repito: creo que el régimen previsional debe ser revisado, y con agrado acompañaría cualquier iniciativa que tendiera a generalizar una reforma; pero particularizarla, negándoles a unos para darles a otros, no.

No estoy tampoco de acuerdo con la indicación que se acaba de renovar, como lo dije en el seno de la Comisión, porque no tiende a otra cosa que a anular los propósitos de este proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy bien.

El señor FAIVOVICH.—Yo firmé, señor Presidente, la indicación renovada y voy a votarla, naturalmente, en forma favorable, porque la creo plenamente justificada.

Desde luego, aseverar que lo que se está haciendo no constituye una norma de excepción, no es decir toda la verdad en esto, porque si bien es cierto que los funcionarios públicos, municipales y bancarios tienen un régimen diferente, dicho régimen es de excepción si se considera la legislación general que rige para los empleados de Chile.

El señor LARRAIN.—¿Me permite, señor Senador?

En realidad, lo que los empleados públicos tienen es una asignación de zona, es decir, una remuneración mayor por sus servicios; pero no tienen ninguna ventaja en cuanto a la jubilación. De modo que lo expresado por el Honorable señor González Madariaga está totalmente equivocado. El pretende que la generalidad de los empleados goza ya de este privilegio. La verdad es muy distinta: sólo disfrutaban de él los empleados municipales y los empleados bancarios. No tengo la cifra a mano, pero puedo, casi con toda seguridad, asegurar al Honorable Senado que este personal no alcanza al 10% de la totalidad de los empleados. Por lo demás, el privilegio tampoco lo tienen los obreros, que forman la gran masa de los trabajadores.

El señor FAIVOVICH.—Me alegro de este alcance que acaba de hacer el señor Senador, porque ubica el problema en un terreno aun más preciso, y justifica, en consecuencia, a lo menos, la indicación que se va a votar. Si existen algunas disposiciones que conceden a los empleados bancarios y municipales un régimen de

excepción, ello ocurre porque, por espíritu de tolerancia y benevolencia de los Senadores, muchas veces se aprueban leyes que rompen la unidad de la previsión social. Los Senadores, por exceso de bondad, incurrimos en una conducta que después no se compadece con los principios que tan insistentemente se reclaman desde estos mismos bancos...

El señor RIVERA.—¿Me permite la palabra, señor Senador?

Debo hacer presente a la Sala que la Comisión permanente de Trabajo y Previsión Social, a excepción tal vez del Honorable señor Martínez, siempre ha procurado, en todo proyecto de ley, mantener la unidad de la legislación general. No ha aceptado, por lo tanto, esta clase de excepciones transitorias. Las leyes sobre previsión para los empleados bancarios y municipales no pasaron por dicha Comisión. Esta última, desde que experimentó algunos accidentes en su constitución, no ha mantenido la línea anterior, encaminada siempre a uniformar toda la legislación previsional, y es así como en esta ocasión se ha quebrado esa norma.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué perdió esa tradición?

El señor RIVERA.—Cambieron algunos miembros de la Comisión.

El señor FAIVOVICH.—Continúo, señor Presidente.

El Honorable señor Larraín ha hecho un planteamiento muy serio cuando se ha referido a modificar el sistema previsional sobre la base de reemplazar la jubilación por años de servicios por la capacidad de rendimiento de trabajo del individuo. Como Su Señoría ha señalado, es efectivo que muchas legislaciones han introducido tal reforma sustancial, y seguramente deberemos adoptarla en lo futuro, como manera de acondicionar el régimen vigente con la realidad. Sin la cortapisa contenida en la indicación renovada, podría presentarse el absurdo de que gente de 44, 45 ó 46 años de edad jubilara en circunstancias de que, tanto en esta sala como en la prensa y en la radio, se

comenta el hecho de ser excesivo al número de los que, en la plenitud de la vida, están acogidos a jubilación. Sin embargo, cuando tenemos oportunidad de evitar tales demasías aprobando una enmienda a un proyecto que otorga beneficios de excepción a un sector de empleados de Magallanes, cuando tenemos la ocasión de evitar que haya jubilados de menos de cincuenta años de edad, ocurre que todo cuanto se ha dicho pasa a segundo plano y surge resistencia para cristalizar, en una disposición concreta, propósitos tan sanos como aquéllos. Ahora, cuando el País está viviendo un período preeleccionario, durante una campaña presidencial, los sectores interesados en el problema no se abocarán, naturalmente, a un cambio substancial de los regímenes de previsión. Es obvio dar las razones de ello. Pero, por lo menos, no contribuyamos con otra legislación más a dificultar la ya pesada carga que significa el sistema previsional y dejemos el camino abierto para que, pasada la etapa de campaña presidencial, en un futuro próximo, se pueda entrar a estudiar la materia y no nos encontremos, por lo menos, con estos engorros, con los regímenes de excepción que estamos despa-chando.

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente, debemos entrar a considerar el problema con un criterio distinto del planteado hasta ahora por algunos oradores. Y digo, "con un criterio distinto", pues debemos actuar, frente a este caso, como chilenos, en un plano netamente nacional, tomando en consideración que la región de Punta Arenas no es lo mismo que el centro del País. La situación por que atraviesan los habitantes del extremo Sur es excepcional. Se está produciendo en esa zona una acentuada tendencia al ausentismo de parte de sus habitantes, pues están emigrando. ¿Razones? El clima es muy inclemente, muy duro, y no hay industrias en que ocuparse para compensar el sacrificio que les impone el clima. Por eso, se vienen al centro del País o emigran a la Argentina. Allí hay más

de cien mil chilenos emigrados desde Magallanes y se hallan, en su mayor parte, ubicados en la zona de Río Gallegos.

Debemos procurar que esos chilenos sean repatriados, presentándoles estímulos para que vuelvan a su tierra a trabajar.

El señor CURTI.—Ahora se irán jubilados...

El señor ACHARAN ARCE.—Su Señoría es inteligente, pero la interrupción que ha hecho no está a la altura del señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— Estimo que la interrupción ha sido bien inteligente.

El señor RODRIGUEZ.—La respuesta del Honorable señor Acharán Arce ha estado bien.

El señor MARTONES. — En realidad, lo jubiló.

El señor ACHARAN ARCE.—Lo mismo ha debido hacerse, con sacrificios inmensos de la Nación, para ayudar a los chilenos de la zona norte del País y beneficiarlos con una liberación de derechos de internación para todos los productos que llegan, por ejemplo, al departamento de Arica, lo cual ha creado al comercio del centro de Chile una situación un tanto desagradable.

El señor FAIVOVICH.—Bastante desagradable.

El señor ACHARAN ARCE.— Pero, cualquiera que sea la competencia, nosotros, como chilenos, debemos fijarnos ante todo en la necesidad de nacionalizar, chilenizar, esa parte de nuestro territorio, que se conquistó a costa de la sangre de nuestros soldados.

El señor AMUNATEGUI.—La situación desagradable del comercio a que se refiere Su Señoría es, en verdad, una situación de agonía.

El señor ACHARAN ARCE.—¡No tanto!

Son los impuestos, las contribuciones y el desgobierno los que han conducido al comercio a dicho estado de angustia. El mal, pues no radica en haberse liberado a

aquella zona de los derechos de internación.

El señor AMUNATEGUI.—Lo que sucede, Honorable Senador, es que de allí se trae el contrabando.

El señor ACHARAN ARCE.—Entonces, póngase la necesaria vigilancia.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Pero los vigilantes se transforman en millonarios!

El señor ACHARAN ARCE.—Eso es culpa exclusiva del Gobierno, y no debemos responsabilizar a los empleados particulares de Magallanes, que hasta ahora han sido considerados como si fuesen parias, y no compatriotas nuestros dignos de toda ayuda.

Las leyes vigentes que amparan a otros funcionarios no son las mismas que rigen para los empleados particulares. Estos, como bien lo hacía notar poco ha uno de mis distinguidos colegas, no tienen derecho a gratificación de zona; en cambio, todos los demás, ya sean de la Administración Pública, semifiscales, bancarios, etc., perciben crecidas remuneraciones en esas tierras australes.

El señor RIVERA. — Los empleados particulares gozan de sueldo base, en todo caso.

El señor ACHARAN ARCE.—Sus sueldos son bajísimos, y por eso emigran de la zona.

Ellos han pedido les concedamos este estímulo de abono de un año por cada seis de servicios, y eso es precisamente lo que propuso un ex Diputado liberal, autor de la iniciativa en debate, años atrás; pero, por desgracia, no se tradujo en ley de la República; me refiero a don Alfonso Campos Menéndez. Ahora, abierto el surco por medio de esa intervención legal, tanto la Cámara como el Senado han despachado el proyecto casi por unanimidad. Vale la pena recordar que esta corporación, en una de sus sesiones anteriores, despachó en general el proyecto con una votación —me parece— de 21 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

El señor RIVERA.— Se trató de una abstención por pareo.

El señor ACHARAN ARCE.—Si aquel colega hubiera estado en la sala, después de escuchar las razones, posiblemente habría votado a favor. Por eso, los opositores al proyecto quedaron reducidos a una mínima expresión.

Ahora, los pocos impugnadores han aguzado su ingenio recurriendo a estadísticas y a una serie de datos rebuscados; pero todos ellos no están tan allegados a la verdad como parece.

El señor MARTONES.— ¡No sacan nada con eso!

El señor ACHARAN ARCE.—El informe de la Caja de Previsión de Empleados Particulares es totalmente favorable al proyecto.

El señor RIVERA.—Sin embargo, habla de 55 años.

El señor FAIVOVICH.—Que se lea el informe de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

El señor ACHARAN ARCE.—Hay un informe del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por discreción, no es conveniente traerlo al debate; pero que nosotros, como chilenos, debemos tomar muy en cuenta.

Por otra parte, no debemos considerar a la región de Magallanes como si tuviera los mismos agrados y comodidades de la Capital: buen clima, sol esplendoroso y abundancia de productos. Allá se vive en permanentes privaciones. Sin embargo, a pesar de la situación desventajosa en que viven los habitantes de dicha región, se niega a esos compatriotas nuestros lo que con tanta justicia piden: el reconocimiento de un año por cada seis de servicios.

Señor Presidente, deseo rogar al Senado que mantenga el mismo criterio evidenciado en la sesión anterior y rechace, en consecuencia, la indicación del Honorable señor Larraín por la misma mayoría.

Nada más.

El señor MARTONES.—Violentamente.

El señor LAVANDERÓ.—Señor Presidente, respecto de lo manifestado por los Honorables señores Acharán Arce y

González Madariaga, acerca de que lo propuesto no es un régimen de excepción, lo considero muy justo, por cuanto, según se expresó, los empleados municipales y bancarios de la zona tienen el mismo tratamiento, y los empleados públicos gozan de uno especial: el pago de gratificación de zona. Pero, aun así, no tienen los empleados particulares el tratamiento adecuado, pues, según el proyecto, para acogerse a jubilación, a diferencia de otras legislaciones sobre la misma materia, deberán acreditar haber trabajado en la región efectivamente un mínimo no inferior a 18 años y prestado sus servicios durante el último decenio en la provincia de Magallanes. De manera que todavía no tienen un trato semejante al de los demás empleados de allá.

Como todos estamos empeñados en colonizar aquella zona, yo me pregunto, ¿cuál es la gente más adecuada para ello? Los empleados públicos van y vienen; en cambio, los particulares, que siempre se contratan entre la gente de la región, son quienes con más seguridad se arraigan en ésta.

Recalco, el beneficio que se otorga, y que hasta el momento no es igualitario, trata en parte de nivelar a dicho sector con otros gremios de empleados, como los públicos, bancarios y municipales.

Nada más.

El señor MARTONES.—Votemos.

El señor RIVERA.—Pido se lea el informe de la Caja de Empleados Particulares.

El señor SECRETARIO.—Es un oficio del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que dice:

“Doy respuesta a su oficio N° 371, de 31 de octubre próximo pasado, por el cual solicita Ud. de esta Caja, en cumplimiento de un acuerdo de la H. Comisión de Trabajo y Previsión Social, la opinión que le merece el texto del proyecto de ley aprobado por la H. Cámara de Diputados, que concede a los imponentes de esta Caja de Previsión un abono de un año por cada

período completo de seis años servidos en la provincia de Magallanes.

Sobre el particular, a juicio de esta Vicepresidencia, procedería hacer las siguientes observaciones a dicho proyecto:

1º—Dejar establecido que no obstante que la política general de esta Institución de Previsión es contraria a la idea que domina el proyecto, por todos los inconvenientes que ella puede acarrear en el futuro, la acepta en este especialísimo caso por las razones que la abonan, pero sin que ello importe sentar ningún precedente;

2º—Esclarecer en el artículo 1º que el beneficio que por él se concede, solamente debe referrirse a los años de servicios para obtener la jubilación por antigüedad;

3º—Disponer en el mismo artículo 1º que los seis años servidos en la provincia de Magallanes deben serlo en calidad de empleado particular;

4º—Disponer, también, en el artículo 2º que la prestación de servicios a que este precepto se refiere debe corresponder a la de empleado particular; y

5º—Establecer en el artículo 3º que el aumento o recargo del 4% de las imposiciones debe hacerse en las imposiciones consultadas en la letra c) del artículo 3º de la Ley N° 10.475, indicando, además, que regirá a partir desde la vigencia de la Ley.

Las enmiendas propuestas permitirían obviar una serie de problemas previsionales que se presentarían en la práctica, de prosperar la iniciativa de la ley, en la forma en que aparecía aprobada por la H. Cámara de Diputados, y sobre las cuales podrían hacerse extensas consideraciones.

Es cuanto puedo informar a Ud. al respecto”.

El señor CURTI.—No es tan favorable...

El señor FAIVOVICH.—Aparece claro.

El señor ACHARAN ARCE.—Es completamente favorable.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Seré brevísimo, señor Presidente, ya que el informe es favorable.

Las observaciones contenidas en el oficio recogen una visión parcial. Pero hay que tomar en cuenta que, para la Caja se trataba de un proyecto de ley separado. En ese sentido, son procedentes las observaciones que formula ese organismo. Pero nosotros debíamos también tomar en cuenta que el proyecto formará parte del estatuto orgánico de la misma caja. De manera que no había necesidad de legislar con excesiva precisión sobre ciertas designaciones. Por eso, no se acogieron las indicaciones respectivas.

Quiero rectificar al Honorable señor Larraín, respecto de que los empleados particulares pasarían con el proyecto a disfrutar de una ley de excepción.

Pues bien, a lo dicho debo agregar que los empleados fiscales, aparte la bonificación de zona, jubilan a los treinta años.

Por otra parte, me llama la atención que el Honorable señor Faivovich se empeñe en favor de una indicación que, a mi parecer, viene a obstruir la esencia del proyecto. Su Señoría fue el autor del proyecto de ley de previsión de los empleados bancarios, que fue muy beneficioso para ese sector. Obra del señor Senador, también, fue el régimen de previsión de los abogados, tanto o más beneficioso que el anteriormente nombrado.

El señor ACHARAN ARCE.—Y que no fueron propiciados en un período pre-electoral.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ambas iniciativas las celebro mucho.

El señor FAIVOVICH.—Lamento que el debate se haya transformado en una contienda entre el Honorable señor González Madariaga y el que habla; pero no puedo menos que recoger el guante.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—La contienda es desigual.

El señor FAIVOVICH.—Creo que mi Honorable colega no tiene derecho para calificar de obstrucción el hecho de que sea renovada una indicación por parte del Honorable señor Larraín, dado que el pro-

pio Honorable señor González Madariaga acostumbra hacerlo y a nadie se le ha ocurrido decirle que, por ejercer su derecho a renovar indicaciones rechazadas por la Comisión, está desarrollando una acción de obstrucción. Prueba de que no ha habido obstrucción al despacho de este proyecto de ley es que en la sesión última concurrí con mi voto favorable a su aprobación en general. De manera que el Honorable señor González Madariaga incurre en una injusticia al hacer estas aseveraciones, como las ha hecho también el Honorable señor Acharán Arce.

En segundo lugar, debo declarar que efectivamente soy el autor del proyecto de ley sobre Caja Bancaria de Pensiones y del proyecto sobre establecimiento de un régimen de previsión para los abogados; pero debo dejar bien en claro que no fui autor de la indicación relativa a los empleados bancarios de Magallanes y que en el primero de los proyectos mencionados, no se concedía tratamiento de excepción alguno. Por eso, no tengo culpa de que responder en esta materia.

Insisto, por último, después de haberse dado lectura al informe de la Caja de Empleados Particulares, en que lo menos que se puede hacer es fijar el límite de 55 años como edad mínima para el otorgamiento del beneficio que debatimos, tal como se propone en la indicación renovada, la que, por lo demás, es la única que está en discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Como Comité del Partido Radical, advierto que tengo instrucciones de partido para apoyar este proyecto de ley, instrucciones que alcanzan a todos mis colegas de estos bancos. Por eso, he hablado en la forma en que lo hice.

El señor RIVERA.—Muy bien, quiere decir que ya han cumplido.

El señor AMUNATEGUI.—Ya se cumplieron las instrucciones, porque el proyecto fue aprobado en general con todos los votos radicales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero los Senadores radicales no tenemos

por qué dejar que nos manden los Senadores de Derecha.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Pero, Honorable colega, si en estos bancos también hay muchos votos en favor del proyecto!

El señor DURAN.—Al votar en general este proyecto de ley, todos los Senadores radicales tuvimos en cuenta las instrucciones de partido y lo votamos favorablemente. Mi partido no ha podido estar solo en este empeño. No creo, por lo demás, que tales instrucciones se extiendan a cada una de las disposiciones en particular, puesto que ni la propia directiva las conocía, por el hecho de que aún no se habían formulado indicaciones. De tal manera que al acoger las insinuaciones sobre renovación de indicaciones formuladas por otros señores Senadores, no nos estamos apartando del cumplimiento de nuestro deber partidario, sino que estamos acogiendo el dictado de nuestras conciencias.

En seguida, señor Presidente, quiero expresar que es injusto lo que el Honorable señor González Madariaga nos ha dicho. Nosotros no podemos, por cierto, estar sujetos a la voluntad de Senadores de otros partidos; pero ello no se opone a que tengamos libertad para juzgar lo conveniente o inconveniente de cada una de las indicaciones que se presenten, cualquiera que sea el color político del Senador que las formule. Tener un criterio distinto es dogmatizar en posiciones políticas. Un Senador socialista o uno conservador pueden formular alguna indicación, y no porque ésta emane de miembros de partidos con los cuales se tienen diferencias doctrinarias, debemos darle el carácter de mala o negativa. Plantear las cosas de otra manera es cometer un error que, en concepto de un partido libertario como el nuestro, viola sus principios, pues se entra por los senderos del dogma.

Yo deseo haer algunas observaciones respecto de este debate.

Comienzo por decir que para los Senadores de otras circunscripciones, las expresiones de algunos Senadores de la No-

vena Agrupación son extraordinariamente duras e injustas.

Si se me diera a elegir entre desempeñar un cargo funcionario en la zona austral de la Octava Circunscripción o desempeñarlo en Magallanes, yo confieso que elegiría con mucho más agrado Magallanes, pues ser empleado particular en Cuncuco, Cholchol o Puerto Saavedra significa vivir definitivamente aislado del resto de la civilización...

El señor AMUNATEGUI.— O Lonquimay...

El señor DURAN.—... durante ocho o nueve meses, y sin otro porvenir que salir desde la plaza o los zaguanes y lodazales, para vagar por una plaza que ni siquiera tiene límites. Es distinto vivir en la ciudad de Magallanes: tiene buenas casas, calles pavimentadas, teatros, biblioteca, tiene trato social y lugares de cultura.

El señor CURTI.— ¡Tiene puerto libre, además!

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Y el clima, señor Senador?

El señor DURAN.— Aquello del clima es bien relativo. Si a un pingüino se lo traslada a la zona tórrida, se muere. Es cuestión de hábitos. La gente de Magallanes tiene determinada conformación de acuerdo con el clima de la zona. Ahora, en el caso de los empleados fiscales, se da un tratamiento especial, porque siendo empleados contratados en Santiago, deben ir, por razones de carrera, a desempeñarse a climas donde tienen que habituarse. Esa es la razón por la cual se les concede una bonificación compensatoria. Pero el caso de los empleados particulares es distinto. Ellos son contratados en el lugar mismo donde viven. Están, en consecuencia, aclimatados a la zona. Por estas razones, me parecen extraordinariamente injustos los argumentos que se han formulado respecto de los Senadores que representamos otras circunscripciones.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Me permite una pregunta, señor Senador?

El señor DURAN.— Su Señoría ya ha cumplido con los electores de Magallanes

dejando constancia de sus puntos de vista.

El señor ACHARAN ARCE.—Una pregunta solamente, señor Senador.

¿En razón de qué emigran por millares los chilenos de Magallanes al país vecino?

El señor AMUNATEGUI.—Y de las demás regiones, como Lonquimay, por ejemplo.

El señor DURAN.—En esa zona, como en Lonquimay y en Curarrehue, hay falta de trabajo, escasez de lugares donde ganarse la vida, de tal manera que la explicación que Su Señoría pretende encontrar no se aviene con la realidad.

El señor AMUNATEGUI. — Y en el país vecino hay mejor moneda, además.

El señor ACHARAN ARCE.— Y más libertad.

El señor DURAN.—No es necesario, pues, golpear a la conciencia de los señores Senadores con el concepto del patriotismo. Tan patriotas son unos como otros. No creo que el problema del patriotismo esté en juego cuando se determina si la razón la tienen los que están en una o los que están en otra ubicación.

Por último, quiero dejar claramente establecido que hemos votado favorablemente la idea de legislar, para dar a los empleados particulares de Magallanes un trato preferencial, pero no para concederles un régimen de jubilación que signifique grave desmedro de la obligación de trabajar que debe existir en toda la gente. De ahí que se haya propuesto un tope de cincuenta y cinco años como edad mínima para gozar del beneficio que se otorga. Es sabido que a esa edad generalmente se está en buenas condiciones de trabajo y que incluso algunos, aunque su desempeño no es tan satisfactorio, desempeñan altas funciones a edades que pasan los ochenta años.

El señor MARTINEZ.—Quiero reiterar, señor Presidente, la posición de la representación socialista frente a este proyecto. Desde las primeras sesiones que celebró la Comisión de Trabajo, nuestra opinión fue la de que debíamos aprobar el proyecto en los mismos términos en que

venía de la Cámara de Diputados. Y hemos rechazado, en todas las oportunidades, las indicaciones que tenían relación con este proyecto, porque a nuestro juicio sólo significaban restringir los beneficios que en él se daban. Hemos pensado que tales beneficios se dan o no se dan; si se los otorga, ello debe ser íntegramente. Y ésa fue, entonces, nuestra actitud, tanto en la Comisión como en la Sala, cuando se discutió el primer informe.

Ya se ha dicho aquí, como, asimismo, en la Comisión —y la mayoría estuvo de acuerdo con ello—, que se trata de equiparar la situación de estos empleados con la de otros sectores de empleados de Magallanes. Y esto es lo que se ha hecho, lógicamente. Por lo tanto, nada tiene de extraño que nosotros hayamos mantenido tal posición durante todas las alternativas del proyecto.

Y votaremos en contra de la indicación en debate, porque la estimamos restrictiva de los beneficios que el proyecto otorga a los empleados de Magallanes.

El señor CURTI.—Señor Presidente, se ha hecho gran caudal de que, para responder a una norma de equidad, debe equipararse la situación de los diferentes empleados que desempeñan sus funciones en Magallanes. Pero es necesario también insistir una vez más en que los empleados fiscales, aun cuando provienen de zonas diferentes de aquellas en que han sido formados, han crecido y se han educado, no gozan de este abono de un año por cada seis de servicios, sino que se les paga una gratificación como compensación por el clima un poco crudo de la provincia más austral. Por esto, resulta enteramente inconcebible que los empleados particulares, que, como lo decía el Honorable señor Durán, son de la zona y están aclimatados a ella, puedan terminar sus funciones después de un período más breve de trabajo que el que se exige a los empleados fiscales, los cuales —repito— son trasladados a Magallanes desde provincias del Norte del País y sólo tienen una indemnización del 60% de las remuneraciones de que gozan.

Por lo tanto, hacer caudal de que, por razones de equidad, deben equipararse los diferentes sectores de empleados, no está justificado en absoluto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Reglamentariamente, quedan aprobados los artículos 2º y 3º, que no han sido motivo de indicación, y el artículo 1º en la parte no objetada.

Se someterá a votación la indicación propuesta por el Honorable señor Larraín en el artículo 1º.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa y 14 votos por la negativa.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Queda aprobada la indicación y terminada la discusión del proyecto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si me lo permite la Sala, quisiera aclarar lo propuesto en la indicación, porque, ateniéndonos a su redacción en la historia fidedigna de la ley aparecería —por lo menos la Mesa así lo estima— que se concede un abono de un año por cada período completo de seis y que ello se imputaría a contar del cumplimiento de los 55 años de edad. No es eso, naturalmente, lo que se persigue.

Por esa razón, la Mesa solicita a la Sala que se le faculte para dar a la disposición aprobada una redacción congruente con su espíritu.

Si no hay oposición, así se acordará.

Acordado.

#### DISPOSICIONES SOBRE PAVIMENTACION DE SANTIAGO (MODIFICACION DE LA LEY N° 11.150)

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.150, que fijó el

texto de las disposiciones sobre pavimentación de Santiago.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 279ª (mayo a septiembre de 1957), página 1.743.*

—*El informe figura en los anexos de esta sesión, documento N° 2, página 685.*

El señor SECRETARIO.—Debo informar al Senado que este proyecto ya fue aprobado en sus artículos 1º y 2º. El único artículo que queda pendiente, en consecuencia, es el 3º, sobre el cual informa, ahora, la Comisión de Hacienda.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Como lo acaba de expresar el señor Secretario al dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda, ésta se pronunció sólo sobre la parte financiera, que dice relación a la asignación de estímulo que en el proyecto se otorga al personal que trabaja en la Dirección de Pavimentación de Santiago.

En una sesión anterior, el Senado ya aprobó el informe de la Comisión de Obras Públicas, y en aquella ocasión, quedó pendiente el artículo 3º.

Cómo lo expresa muy bien en su informe la Comisión, no se trata de un gasto fiscal, lo que habría requerido de la iniciativa del Ejecutivo. La mayor remuneración que tendrá el personal de empleados de la Dirección de Pavimentación se financia con ingresos propios del Servicio, que provienen de las tres fuentes siguientes: el producto de un dos y medio por mil adicional sobre el impuesto de haberes inmuebles urbanos; una suma igual al uno y medio por mil al año sobre el avalúo de los bienes raíces urbanos de Santiago, y el producto de un medio por mil adicional sobre el impuesto de haberes inmuebles, que pagarán los propietarios urbanos de Santiago, todo lo cual dará a esta Dirección un rendimiento cercano a los trescientos millones de pesos.

El proyecto significa un gasto que bor-

dea los cincuenta millones de pesos, vale decir, aparece financiado con exceso el gasto de que se trata. Por ello, la Comisión de Hacienda le prestó su aprobación por unanimidad, y espero que el Honorable Senado lo sancionará en los mismos términos.

—*Se aprueba el artículo 3º en los términos indicados por la Comisión de Obras Públicas.*

El señor TORRES.—Señor Presidente, antes que Su Señoría dé por terminada la discusión de este proyecto de ley, quisiera llamar la atención del Honorable Senado hacia la corruptela que significa la forma en que el proyecto ya aprobado se ha presentado a nuestra consideración. Mi observación alcanza también a otros asuntos, sea que vengan de la Cámara de Diputados o del Ejecutivo.

El artículo 1º del proyecto que acabá de despacharse dice: "Substitúyese en el inciso primero del artículo 13 la letra "y" que figura después del guarismo "7", por un punto y coma (;) y agrégase después de la palabra "respectivas" la frase: "y por la colocación o el cambio de la capa de rodadura asfáltica que indica el artículo 4º".

Verdaderamentè, sería más lógico decir: "reemplázase el inciso tal por el siguiente", y estamparlo, lo que facilitarí el estudio y la aplicación de la ley.

Por esto, ruego a la Comisión respectiva o a su Secretaría que procuren la redacción del proyecto en forma más explícita, inteligente y correcta.

El señor AMUNATEGUI.—Creo que existe un acuerdo de la Sala para proceder en la forma que indica el Honorable señor Torres. En todo caso, ese acuerdo existe dentro de la Comisión de Hacienda.

El señor TORRES.—Mi petición incluye a todas las Comisiones.

El señor LARRAIN.—¿Por qué no se autoriza a la Mesa para que modifique la redacción del artículo en la forma indicada por el Honorable Senador? Creo que se podría corregir.

El señor AMUNATEGUI.—En otra forma, nadie entenderá la disposición.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

**CONSEJERO, EN REPRESENTACION DEL SENADO, ANTE LA CAJA DE PREVISION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de una renuncia.

El señor SECRETARIO.—El Honorable Diputado señor Juan Lacassie renuncia a su cargo de Consejero de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado, en representación del Senado.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si a la Sala le parece, se aceptaría la renuncia y se fijarían las cinco de la tarde de la sesión de mañana para votar la nueva designación.

Acordado.

El señor AMUNATEGUI.—¿Hay sesión mañana, señor Presidente?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Sí, señor Senador, porque debe de estar por llegar el proyecto de Presupuestos y, además, se aceptó la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para tratar el proyecto que traspasa a la Universidad Técnica del Estado la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía.

**RECURSOS PARA TERMINAR EL GIMNASIO CUBIERTO DE PUERTO PORVENIR.— OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación "para dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole que se sirva impartir las instrucciones pertinentes a la Dirección de Arquitectura a fin de que se sirva destinar el año 1958 diez millones de pesos para cerrar y construir la cancha del Gimnasio Cubierto de Puerto Porvenir, cuya construcción se encuentra paralizada.

"La terminación de este gimnasio pres-

taría indudablemente valiosos servicios a los deportistas de esta lejana región del País”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ruego agregar mi nombre, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.— Y el mío también.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se agregarán los nombres de los Honorables señores González Madariaga y Lavandero.

El señor RIVERA.—¿Y el del señor Acharán Arce?

—*Risas.*

**ELEMENTOS PARA SERVICIO DE ENERGIA  
ELÉCTRICA EN CASTRO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula indicación “para que, en su nombre, se dirija oficio a la Corporación de Fomento de la Producción solicitándole que atienda el acuerdo adoptado por la I. Municipalidad de Castro en el sentido de que se le conceda, con servicio de crédito a la Empresa Eléctrica de esa ciudad un generador de 120 a 200 K. W. A. de 5.250 volts y de 600 RPM. como solución de emergencia ante la carencia total de energía eléctrica para atender el servicio de alumbrado de Castro”.

El señor RIVERA.—Me parece que el conducto regular sería el Ministro de Economía y no la Corporación de Fomento.

El señor RODRIGUEZ.—Pido que se envíe el oficio a la Corporación de Fomento.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En realidad, como bien lo expresó el Honorable señor Rivera, el oficio tendrá que ser enviado al Ministro de Economía para que dicho Secretario de Estado haga presente su petición a la Corporación de Fomento.

El señor RODRIGUEZ.—La petición es

mía, no del Honorable señor Rivera. Yo he solicitado que vaya a la Corporación de Fomento.

El señor CURTI.—Pero Su Señoría puede aceptar una corrección.

El señor RIVERA.—Insisto en que éste no es el conducto regular.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Me permite, Honorable Senador?

El Reglamento no establece el envío de oficio en las condiciones propuestas por Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Pero tampoco lo rechaza.

El señor RIVERA.—Es mejor mandarlo al Ministro.

El señor RODRIGUEZ.—Por último, la petición la he hecho yo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**PROBLEMAS DE TIERRAS EN LA PROVINCIA  
DE OSORNO.—OFICIOS**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez pide que en, su nombre, “se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole que haga efectivo el envío de la comisión de funcionarios que prometió el Subsecretario para que conozcan la realidad del problema que se ha creado a la Sociedad Indígena Catrihuala en el lugar denominado Cordillera Alzada, comuna de Río Negro.”

“Esta Comisión debe alcanzar también al fundo Mantilhue, a fin de hacer efectiva la colonización acordada y cancelada hace varios años”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador solicita que, en su nombre, “se dirija oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole que no autorice el desalojo de los ocupantes de Cordillera Alzada, todos miembros de la Sociedad Indígena Catrihuala, mientras el Ministerio

de Tierras y Colonización no realice la visita de inspección que se ha propuesto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado.

**RECURSOS PARA REPARAR DAÑOS PRODUCIDOS POR TEMPORALES EN COQUIMBO, Y ATACAMA. INTEGRACION DE COMISION MIXTA ESPECIAL**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Amunátegui ha presentado la renuncia de su cargo de miembro de la Comisión Mixta Especial encargada de resolver sobre las dificultades producidas en la tramitación del proyecto que destina recursos para las provincias de Atacama y Coquimbo.

El señor Presidente propone, en su reemplazo, al Honorable señor Zepeda.

—*Se aceptan la renuncia y la designación.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He cedido el orden de precedencia al Honorable señor Durán.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Pero está inscrito en segundo lugar el Honorable señor Amunátegui. Tendrían que ceder su lugar los demás señores Senadores inscritos, a menos que Su Señoría conceda una interrupción al Honorable señor Durán.

El señor AMUNATEGUI.—Yo no tengo inconveniente en ceder mi lugar.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Con la venia de los señores Senadores inscritos, tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—He concedido una interrupción al Honorable señor Martínez.

El señor AMUNATEGUI.—Así no, señor Presidente. Ruego al señor Senador que no conceda muchas interrupciones, para alcanzar a hablar yo. De otro modo me verá obligado a reclamar mi derecho.

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

UBICACION DE REFINERIA Y FUNDICION DE COBRE.—OFICIO

El señor MARTINEZ.—Deseo ser breve, señor Presidente.

Debo hacerme eco, como representante en el Senado de las provincias de Valparaíso y Aconcagua, de la inquietud y desaliento que reina entre las numerosas personas y familias que tienen vinculaciones con la pequeña y la mediana minería de esa región y que están viendo postergada, por semanas y meses, la resolución respecto del punto en el cual se establecerá definitivamente la fundición y refinería de cobre, tan esperada y anunciada durante tanto tiempo.

La resolución definitiva de este asunto está pendiente, desde hace largos meses, del acuerdo de la Empresa Nacional de Fundiciones.

A la crisis minera del cobre, motivada por la baja de su precio, que es factor de inquietud y desaliento entre las numerosas personas que viven de estas actividades, se viene a agregar la intranquilidad que está produciendo el hecho de que transcurre el tiempo sin que el organismo responsable de esta materia, que es el Consejo de la Empresa Nacional de Fundiciones, por uno u otro motivo, adopte una resolución que traiga alguna esperanza para el futuro de esta rama tan importante de nuestra producción nacional.

La fundición y refinería de cobre es indispensable para la zona central del País; de modo que el retardó de su funcionamiento está dañando en forma seria a la propia economía nacional. Dicha fundición significará un factor de estímulo y de confianza para un gran número de personas que, directa o indirectamente, viven vinculadas a las labores de la mediana y la pequeña minería, en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconca-

gua y en los pueblos más cercanos del Norte Chico.

El trabajo técnico previo, relativo a la fundición en sí, ha sido, sin duda, mucho menos demoroso que el problema del punto en donde aquella debe quedar instalada. Bien puede decirse que este último es el problema más estudiado, para el cual se han requerido informes y más informes, sesiones y más sesiones del Consejo de la Empresa Nacional de Fundiciones, y después de tantos estudios siguen la intranquilidad y el desaliento en toda la región minera.

Hay conveniencia en terminar con esta intranquilidad. La crisis minera es una realidad y no podemos observar con indiferencia que ella se agrave aun más al postergarse la instalación y el funcionamiento de la refinería proyectada.

Es un hecho comprobado que la instalación de esta refinería y fundición, aparte servir las actuales necesidades de la pequeña y la mediana minería de la zona central, contribuirá al auge de las labores mineras, pues existen en la región centenares de minas sin explotar, improductivas, por faltar ese elemento indispensable, la refinería, que ha de comprar los minerales que ellas producen.

Frente al grave problema de la cesantía, que tan serios caracteres va adquiriendo cada día, es indispensable y urgente abrir este nuevo frente de trabajo, formado por el personal numeroso que necesitará la refinería, como asimismo por los centenares de obreros que necesitarán las minas, hoy paralizadas, a la espera de la instalación y funcionamiento de este establecimiento tan esperado.

No se puede decir que no haya estudios completos sobre esta materia. Profesionales chilenos con larga experiencia en estos trabajos y precisos informes de técnicos extranjeros de prestigio internacional, han dicho ya su última palabra sobre el problema.

Si estos estudios han sido contratados para utilizarlos y no como medio de de-

morar y tramitar la resolución final, con tan grave perjuicio del bien general del País, hay pleno derecho para exigir que termine la guerra de nervios a que se tiene sometida a gran parte de la población de las provincias centrales, que tiene como principal actividad la labor minera, la cual hoy sufre una crisis que tenemos el deber de solucionar, y no agravarla con una demora que no tiene ninguna justificación.

Solicito, señor Presidente, que estas observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Minería, presidente efectivo de la Empresa Nacional de Fundiciones.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se procederá en la forma solicitada por el señor Senador.

El señor VIDELA (don Hernán).—¿Me permite, señor Presidente?

Quiero decir sólo dos palabras respecto de las observaciones que ha formulado el Honorable señor Martínez.

En el Consejo de la Empresa Nacional de Fundiciones se produjo una votación que dio cinco votos por Las Ventanas y tres por Los Vilos. Pero como en el Reglamento se establece un quórum especial de seis votos, no se pudo aprobar la ubicación en Las Ventanas.

Debo hacer presente, además, que entre los votos que no apoyaron la ubicación en Las Ventanas, se contaba el del señor Chelén Rojas, correligionario del Honorable señor Martínez.

El señor RODRIGUEZ.—Y el de Su Señoría.

El señor VIDELA (don Hernán).—También el mío.

El señor RIVERA.—Lo que se exige es un quórum de dos tercios, y no precisamente de seis votos.

El señor RODRIGUEZ.— Su Señoría no votó por Las Ventanas.

El señor VIDELA (don Hernán).—Efectivamente. No lo dije porque daba el hecho por conocido. Sabía que Su Señoría estaba en conocimiento de mi voto.

El señor AMUNATEGUI.—¿Quién es el equivocado respecto de la ubicación: el

correligionario del Honorable señor Rodríguez o el Honorable señor Videla?

El señor RODRIGUEZ.—Los dos estiman que no se debe instalar la refinería en Las Ventanas.

El señor VIDELA (don Hernán).—Éstá bien que Su Señoría interprete a su correligionario, el Honorable señor Chelén.

El señor RODRIGUEZ.—Pero Su Señoría no votó por Las Ventanas.

El señor VIDELA (don Hernán).—Ya lo dije. Pero Su Señoría no tiene por qué interpretarme a mí.

El señor RODRIGUEZ.—Parece que los dos están convencidos...

El señor AMUNATEGUI.—Creo que está con la palabra el Honorable señor Durán, siempre que no lo interrumpa el Honorable señor González Madariaga.

#### RUPTURA DE RELACIONES DIPLOMATICAS CON VENEZUELA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—Señor Presidente:

El comentario público que creó la ruptura de relaciones de nuestro país con Venezuela ha dejado ya de ser la noticia fresca que entusiasma a los bien informados, para entrar en los archivos de acontecimientos pretéritos e iniciar el proceso de añejamiento que los hace perderse en el olvido, si no son trascendentes, o entrar a la historia si, por sí mismos, tienen valía propia o si, por sus consecuencias, pueden provocar otro tipo de hechos o fenómenos que, generados en cadena, vengán a crear otros acontecimientos de mayor volumen social o internacional.

En el análisis simple, los hechos producidos en relación al Adicto Civil ad honorem de nuestra Embajada pueden tener dos aspectos diferentes. Como hecho policial, parece que desde antiguo existía, entre Basulto y los jerarcas del Gobierno venezolano, vinculaciones más bien comerciales que diplomáticas. Viejos amigos o socios en negocios comunes, enfrentan un

día cualquiera la discrepancia, la competencia o la incomprensión, que deviene violenta y persecutoria.

Pudiera ser, también, que, con criterio medieval, las autoridades que de facto mantienen en sus manos el Gobierno de Venezuela, para agregar un atropello más a su carrera vergonzante, dejaran caer su sistema de violencia contra una persona que, esta vez, resulta ser, para mala suerte suya, un extranjero, agravado el hecho por la calidad de diplomático que sustentaba quien era objeto de tales violencias.

De una o de otra manera, la acción del Gobierno de Venezuela ha mostrado, con desgraciada publicidad para su anhelo de ocultar sus vicios internos, su sistema de respetar los derechos ajenos. Bueno o malo el representante diplomático, el trato dado a él y a la representación chilena toda ha definido o, más bien, ha probado ante América lo que los gobernantes de ese país son y significan, en el trato recíproco de las naciones y de los hombres, dentro de sus límites.

Para nosotros, alejados ya del ruido de la noticia y al margen de todo valor subalterno, nace el deber de analizar el hecho con serenidad, para surgir de él con grandeza y para emitir nuestra palabra de reiteración democrática.

He oído conceptos de elogio para calificar la determinación de ruptura de nuestro Gobierno, elogio que compartiría sin reticencia alguna si pudiera descifrar la inquietud de una interrogante.

¿Cuál era el comportamiento de nuestro representante diplomático? ¿Cuál la calidad suya en el trato diario de Caracas? ¿Cuántos años de servicios en el escalafón?

Si la marejada ibañista trajo a nuestras prácticas diplomáticas, con la mano dura y procaz de algunos Ministros, la persecución de elementos valiosos, es honesto expresar, también, que escalaron nuestras plantas funcionarias del Ministerio de Relaciones quienes han provocado la crítica parlamentaria y la desazón nacional. Y es ésta la razón que me mueve a mantener

esa inquietud y estar expectante cada momento en la recepción de una y otra noticia provocada por quienes, sin experiencia y, a veces, sin honor, portan, más allá de nuestras fronteras, la representación de Chile.

Corresponderá a la acción fiscalizadora del Parlamento determinar, en el caso presente, la respuesta a estas interrogantes y fijar al Gobierno la línea que a este Poder Público le parezca la mejor.

Yo estoy satisfecho de la ruptura de relaciones de nuestro país con el Gobierno de Pérez Jiménez, pero lamento la causa de tal determinación. Creo que un gesto que podía haber resultado grandioso y ejemplarizador se ha opacado en función de una causa pequeña y hasta personal.

América nació a la vida del mundo en un anhelo de independencia y libertad que encauzaron en los campos de batalla — visionarios y aguerridos — sus jefes militares, que escribieron historia heroica, con la firmeza de sus manos, apretadas en las empuñaduras gloriosas de sus espadas libertadoras. Y porque nacimos hijos de la abnegación y del heroísmo y porque fue América una cuna común arrullada por el murmullo de sus mares, nos sentimos integrantes de una gran familia, y con cariño nos llamamos hermanos.

Con los ojos cerrados, como anhelando mirar mejor sus sueños sublimes, Bolívar, más allá de Boyacá, de Ayacucho, de Carabobo, es figura que se torna enhiesta, en la última hora, cuando su rostro va tomando el color marmóreo de la inmortalidad, para decir otra vez su sentencia de unidad de América. Fue un sueño, es cierto, pero ellos pueden lograr, cuando son una esperanza, ir vistiendo el ropaje de la realidad.

¡Cómo le dolieron al Hombre de América las violencias internas de nuestros tratos comunes! ¡Cómo habrán asomado las lágrimas en los que nos dieron vida cuando la sangre de hermanos nuestros — como surtidor fratricida — manchó la pampa, el desierto, la selva, el llano! Caín mataba, otra vez, a Abel por la ambición ne-

gra, la incomprensión absurda o el enfermizo anhelo hegemónico que entorpece y ciega. ¡Cómo se derrumbaron los anhelos de Bolívar del Congreso de Angostura y su llamado del Manifiesto de Cartagena!

Pero, como si al conjuro de los gritos bestiales de Calibán despertara el espíritu de Ariel, nace en el orden internacional como empujado por 21 voluntades para resguardar la paz, la justicia, el derecho, la soberanía, la independencia, la democracia, la dignidad del hombre, nace, digo, la OEA: Organización de los Estados Americanos.

La Organización había sido concebida por la mente visionaria de Bolívar y, en el Congreso de Panamá, en 1826, los principios de colaboración y asistencia recíprocas, junto a las normas esenciales de convivencia y respeto de los Estados, habían sido planteados. Más tarde, en 1890, en Washington, se celebra la primera Conferencia Internacional Americana y, en 1948, durante la Novena Conferencia idéntica, se firma la Carta de la Organización de estos Estados, que viene a concretar el Sistema Interamericano. Se supera, así, la primera etapa del sueño de Bolívar para entrar en un segundo capítulo de Estatuto Jurídico. Completando este ciclo, se inicia un trato planificado de integración económica. Se logró, así, superar la etapa de las dificultades fratricidas y se ha logrado la paz, no sólo en el orden americano, sino, además, mediante el poderío que América representa, en el hecho real de la presencia nuestra en el mundo.

Pero los Gobiernos, como representando el sentimiento común de sus pueblos, anhelan dar un paso más y convertir a este Continente en la tierra de la libertad y, más allá de sus límites, en un vigía de ella. En Chapultepec, se había dicho por las Naciones Americanas:

“El fin del Estado es la felicidad del hombre dentro de la Sociedad. Deben armonizarse los intereses de la colectividad con los derechos del individuo. *El hombre americano no concibe vivir sin justicia. Tampoco, concibe vivir sin libertad*”.

En Río de Janeiro, se expresó:

“La paz se funda en la justicia y en el orden moral y, por lo tanto, en el *reconocimiento y la protección internacionales de los derechos y las libertades de la persona humana*, en el bienestar indispensable de los pueblos y en la *efectividad de la Democracia*, para la realización internacional de la justicia y de la seguridad”.

Por eso nace, en Bogotá, esta Organización expresando su anhelo, como preámbulo, de defensa del régimen democrático y dice:

“Convencidos de que la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones. Seguros de que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, *dentro del marco de las instituciones democráticas*, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto a los derechos esenciales del hombre”.

En su capítulo segundo, dice:

“La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos *sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa*”.

Para establecer en su capítulo tercero, artículo 13:

“Cada Estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica. En este libre desenvolvimiento, *el Estado respetará los derechos de la persona humana*”.

El espíritu de todos estos acuerdos o principios mira, pues, categóricamente a la defensa de la persona y de sus derechos esenciales y su afirmación mira al derecho de los ciudadanos dentro de su país y, más allá de sus fronteras, a la defensa de tales principios como nacidos de la sola calidad humana.

El derecho a vivir libre, a determinarse en función de sus inclinaciones propias,

a expresar una opinión o juicio favorable o contrario a un Gobierno o a un gobernante sin más límite que el que nace del derecho de los demás, del respeto recíproco y de la moral conceptuada por la ley o la conciencia ciudadana, son derechos establecidos en nuestro sistema de convivencia que es obligatorio para los países que integran el sistema.

Se anhela, así, un régimen de democracia representativo. Se trata, pues, de un sistema que, en lo esencial, esté compuesto por delegatarios populares cuya finalidad es velar por el bien común, esto es, defender la vida, la libertad, la dignidad, el derecho a sindicarse, a educarse, a vivir sin temores y sin miseria. De esta manera, pues, el régimen de Organización de los Estados Americanos tiene, como fundamento de vida, *la existencia de países soberanos de régimen democrático* en que el pueblo mantiene su derecho inalienable de elegir libremente a sus gobernantes y éstos el deber de ser *celosos guardianes de los bienes comunes esenciales del hombre*.

Teodoro Molina, diputado perezjimeñista, ha dicho en un discurso: “Hemos superado los viejos moldes del espejismo democrático, teórico y verbalista. Prescindimos de la pseudodemocracia cargada de demagogia y de papel. Creamos y conjugamos una democracia funcional, liberándonos de la esclavitud económica, del analfabetismo, de la indigencia y del sometimiento a un medio físico primitivo y hostil”. Agregaba después: “La democracia no se traduce exclusivamente en una simple enumeración de libertades, clásicos pilares que sostienen la armazón jurídica de las Constituciones. Hoy algo más profundo y efectivo entraña la filosofía democrática. La liberación de la miseria, de la ignorancia, de las enfermedades y de los vicios se considera base fundamental para que el hombre actúe y piense como un ser libre”.

Pérez Jiménez le había dado la lección al decir: “Practicamos la democracia co-

mo un sistema fundamentado en los principios de igualdad de un pueblo mejor alimentado, mejor instruido y mejor orientado". Julio César, muy anteriormente, ya nos había dicho, acusado de violar la ley: "La salud del pueblo es la suprema ley".

¡Ancho cauce por el que se cuelean con facilidad y holgura todos los atropellos; con el que se justifican todos los abusos y por el que se permiten todos los crímenes! Ningún dictador aceptó nunca que su gobierno fuera despótico por el anhelo de serlo. Ningún sátrapa o tirano aceptó sus crímenes como actos de inspiración satánica: siempre fueron el abuso de los otros, las iniquidades sociales, los actos de las clases privilegiadas o aristocráticas orgullosas, las inmoralidades de los políticos o dirigentes los que exigieron su anhelo de justicia y los lanzaron a violar la ley, en búsqueda de la salud del pueblo.

El Estado, como patrón o como amo, avasallando a la ciudadanía para realizar sus fines o los fines que sus dirigentes tienen planeados, es una forma de dictadura que se disfraza con el ropaje del bien común, pero sojuzga al pueblo con finalidades pequeñas, de inspiración subalterna de grupo, clase o personalista, o, como en los casos de Hitler, Mussolini, Stalin, Hirohito son típicas tiranías impuestas a sus pueblos con fines de expansión imperialista. Para el sistema interamericano, el hombre es el ser cuya felicidad busca y el Estado la herramienta más útil para ayudar a encontrarla.

La mente afiebrada de muchos cuyas circunvoluciones se achatán ante los acontecimientos de un mundo en ebullición, políticos desorientados, cavernarios con disfraces intelectualoides, pretende engañar a los pueblos planteando, como supremacía de valores, aquellos que atañen a la satisfacción de las más premiosas necesidades biológicas por sobre la solidez, firmeza y eternidad de los valores del espíritu. Como si fueran ideas incompatibles, repiten, con los lacayos de Pérez Jiménez, su voz de crítica contra los que

califican de "viejos moldes del espejismo democrático, teórico y verbalista; la pseudodemocracia cargada de demagogia y de papel; la simple enumeración de libertades, clásicos pilares que sostienen la armazón jurídica de las Constituciones" y, creyendo al ser humano una bestia cargada de apetitos subalternos, sin inquietud, sin cultura, casi sin espíritu, le prometen, satisfechos y ahitos, pan, carne y vino hasta el hartazgo, mientras, con cínica sonrisa, engarfian sus garras asesinas sobre la garganta de sus pueblos y ahogando el grito de libertad.

Sólo entonces, los demagogos inconscientes que les hacían el juego por razones subalternas, electoreras, vienen a comprender que nada vale más que la libertad, que el ser humano es distinto de la bestia a la que inquieta el pastizal verdegueante o el frescor del agua, aunque sea sucia. Para la Organización de los Estados Americanos deben ser coexistentes ambos valores; por eso, en el artículo 29 de la Carta, dice: "Los Estados miembros están de acuerdo en desarrollar su legislación social sobre la base de que todos los seres humanos, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, credo o condición social, tienen el derecho de alcanzar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica; así como que el trabajo no será considerado como mercancía y que ha de efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso, destacando la dignidad del que lo presta y su derecho a asociarse".

Al dar lectura a tales principios, no me resisto al anhelo de repetir con fuerza de definición, para que lo entiendan los que todo tergiversan, para los maestros de la mentira, que anhelamos un régimen democrático que asegure la libertad en el que, sin distinción de razas, credos o condiciones sociales, se busque, se luche y se obtenga un régimen de seguridad económica que permita alcanzar —dentro de una igualdad de oportunidades— un bien-

estar material, el más alto posible, de acuerdo con la realidad económica nacional.

Me doy cuenta de que la libertad es un valor que tiene un arcoiris de colores y de matices, según sea la pupila que lo observe. Para la bestia, el simio, el asno, ella representa —en su valor negativo de la privación— la falta de alimentos o, quizás, el desagrado del mosquerío. Puede representar, también, la añoranza del rumor del viento, el hálito de la selva. Para el hombre de la caverna, puede significar un poco más, ya que, a medida de la recepción cerebral y el refinamiento del espíritu, con la cultura y el estudio, mil nuevas facetas van materializándose y un espectro multicolor se abre ante la visión del ser humano.

El artista, el obrero, el profesional observa cómo ese valor va adquiriendo cada vez nuevas tonalidades. La libertad ya no es sólo la posibilidad de ejecutar una pintura vaciando en la tela todo el arrebatado de su inspiración; ya no es sólo el determinar la fábrica en que habrá de colaborar entusiasta; ya no es sólo el diagnóstico que aclara el fárrago de sus dudas: es, ahora, además, el poder decir, el poder andar, el cambiar de lugar o de trabajo, el mirar lo nuevo con criterio de análisis sin dogma; es, en fin, el pensar y decir lo que se siente; adorar a la divinidad en que se cree; practicar los ritos que su religión le señale dentro de la tolerancia y del respeto mutuo; y es soñar —con los suyos— en un mundo libre donde seguir viviendo, de pie, hasta la hora extrema que la Naturaleza, el Gran Arquitecto o Dios le fije para dar cuenta de sus actos o perderse en la noche sin más causa y finalidad que la vida misma, en su renovación eterna.

Por eso, en los pueblos más cultos, mayor valía tiene este concepto de libertad, y quizás si sea por esta razón histórica de ser nosotros, en este instante, el Continente del futuro, el Continente de la libertad, por la que más énfasis y responsabilidad debemos tener para defenderla.

Desde el 5 de julio de 1811, Venezuela —la patria de la Flor de Mayo y de la orquídea, la tierra en cuyo suelo el petróleo y el hierro hicieron pensar en tierra de promisión— es una más de las 21 Repúblicas de América. Con llanos pastosos en las orillas del Ventuari, Caroni, Apure y Orinoco, con grandes selvas impenetrables, con altas montañas en la Sierra Nevada de Mérida, con los nevados de Bonpland y Humboldt, y Sierra de Coro, Venezuela tiene, como Chile, multitud de climas y de coloridos.

Francisco de Miranda y Bolívar entregaron, en un renovado esfuerzo, la libertad de Venezuela, Ecuador, Panamá y Nueva Granada (las dos últimas llamadas la Gran Colombia) para que, poco después, y, comenzando casi al filo del Lago Maracaibo, se extendiera hacia el Este por la costa del Caribe hasta encontrarse con la Guayana Inglesa y, formando un triángulo con Colombia y Brasil, se estableciera, con casi un millón de kilómetros cuadrados, la rica y esperanzada República de Venezuela.

A su riqueza natural, producto de su subsuelo; a la belleza de su geografía inquietante y múltiple; a la variedad de su clima, Venezuela ha agregado una historia heroica y dura que le entrega valores morales admirables.

Los valores del espíritu destacan en un país al que conocemos, queremos y admiramos por vinculaciones viejas que siempre están presentes en nuestro recuerdo agradecido. Andrés Bello, autor de nuestro Código Civil, piezo jurídico literaria, fundamento hasta hoy de nuestro Derecho Privado, unió su Gramática a su rica producción literaria y es para nosotros como nuestro. Aquí encontró su clase para enseñar a América su lenguaje culto y erudito. A su lado, Cecilio Acosta, Vicente González, Baralt. En lo moderno, Rómulo Gallegos, Santiago Key Ayala, Caracciolo Parra Pérez, Augusto Mijores, se destacan en las letras. En la poesía, Rodolfo Moleiro, Manuel Felipe Rugeles, Manuel Rodríguez, Fernando Paz Castilla, Eloy

**Blanco.** En lo pictórico, Martín Tobar y Tovar, Arturo Michelena y Critóbal Rojas abren, en el pasado siglo, una escuela de fuerte colorido con composiciones espectaculares, seguidos, después, de Antonio Alcántara, Tomás Goldín, Héctor Poleo, Manuel Cabré.

Cinco universidades dan fe de la inquietud intelectual, de la cultura de un pueblo que anhelaba avanzar. Su industria en progreso y seis millones de habitantes eran una promesa de una patria en marcha; digna de su destino libre.

Siete estrellas apretadas en una comba sobre fondo azul nos hablaban, desde su bandera, de las siete provincias que declararon la Independencia y, como los siete días de la semana, juntaban una jornada cerrada de trabajo.

Esa síntesis de Venezuela, su riqueza, su tradición, su cultura y su pueblo eran la afirmación de su futuro. Nuestra palabra de hoy se inspira en tales valores y en nuestro recuerdo de ayer.

Ahora son los grupos militares complotadores, los que venían a Chile a hacer sondeos preparatorios de la "Internacional de la Espada". Ahora en estrecho contacto con los militares de la "Línea Recta", de los súbditos traidores de la patria, de los renegados de Chile al servicio de las doctrinas peronistas. Antes era el espíritu de la libertad, de la cultura que vaciaba en las orillas del Caribe su acervo tradicional, por conducto de nuestros maestros, que portaban nuestro sistema pedagógico; antes era la preparación científica y técnica la que volaba de un lugar a otro, en fraternal marcha de paz.

Antes era Bello el que traía un mensaje de paz, de hermandad, de cultura y, recogido en nuestro territorio fraterno, vivía útil al servicio de las causas nobles. Ahora, en el Gobierno de Pérez Jiménez, el sagrado territorio de Venezuela es el refugio de los Perones y sus secuaces, que, desde ella, sueñan con una Argentina avasalladora, mientras algunos irresponsables hacen el coro de crítica a un proceso

de limpieza que era previo en la vecina y hermana Argentina.

La pesadilla de la patria hermana venezolana, en el concierto americano, conduce nuestros espíritus. Vergüenza de América, con sus cárceles repletas de ciudadanos no procesados; voces silenciosas en los escondrijos fronterizos; sollozos sofocados en las mujeres ausentes, acogidas en el regazo de otras naciones hermanas. El crimen político, el asesinato alevé como sistema de predominio o desbroce del camino de la impunidad; la tortura refinada fortalecida con la práctica aplicada por el compadre, por su huésped ilustre que distrae sus sueños terroríficos. Hogares deshechos, niños huérfanos, aterrorizados, un pueblo en el miedo, ésta es la síntesis de la patria en que predomina Pérez Jiménez; ¡Pobre Venezuela que no ha tenido más lampos de luz que las pequeñas intermitencias de espacio regidas por un Rómulo Betancourt y un mínimo lapso de Rómulo Gallegos!

¡Pobre Venezuela con sus sindicatos posttrados, su prensa muda y callada y en la que quien alza un grito es el postrero!

Para el encarcelado, el fugitivo, saber de la ruptura de relaciones de la democracia chilena con su Gobierno debe haber sido, en un primer instante, una noticia con sugestivas esperanzas, y el chirrido de las cadenas, el ladrar de los mastines, le habrá sido menos terrorífico. ¡La democracia chilena rompe con la dictadura de Venezuela! Pero se habrá deshecho su esperanza al percatarse de que la causa no era el repudio a la tiranía, sino la dificultad casi policial de un diplomático.

Yo comprendo que el principio de no intervención fue la esperanza largamente buscada y defendida por todos los países débiles o pequeños ante el temor de que las grandes potencias se apoderaran de sus designios. Comprendo, además, el grave peligro que implica el que, a cualquier pretexto, un país poderoso pretenda intervenir en la vida ciudadana de otro. Me niego a ese hecho, sin embargo, en el caso de Venezuela, o de otro país sojuzgado por

estos reyezuelos americanos: es distinto. Yo creo que es útil profundizar, aclarando algunos conceptos. No lo planteo para obtener de este Gobierno nuestro alguna medida rectificadora. Lo planteo para ayudar a formar conciencia en la democracia de América.

La democracia representativa, la libertad, los derechos esenciales no están protegidos por el principio de no intervención, ya que del Pacto o Carta de Bogotá, y antes de él en el Tratado de Asistencia Recíproca y, aun, en la Declaración de Méjico, como antes lo dejé expresado, nace el concepto de que la Organización de los Estados Americanos tiene, además de prioridades de convivencia internacional, objetivos concretos que garantizan los derechos esenciales del hombre, los que deben ser respetados por los países que integran el sistema. Entre estos organismos, existe la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, que actúa como órgano de consulta para tratar asuntos que amenazan la paz y la seguridad del Continente.

Y es el caso. Nadie puede negar que el binomio Perón-Pérez Jiménez es una amenaza latente para tal seguridad por la actitud claramente conspirativa contra los gobiernos democráticos o contra las autoridades que, legítima o transitoriamente, mantienen el poder en su afán plausible de limpieza democrática. Son una amenaza para las democracias por la venal y corruptora acción que desarrollan sus centuriones, repartidos hasta en cargos de responsabilidad en algunos gobiernos de América. Constituye Pérez Jiménez, además, una afrenta para la democracia americana y merece nuestro repudio en su política criminal contra sus adversarios políticos y contra toda la ciudadanía independiente.

En la Conferencia de Bogotá, se planteó la necesidad de la creación de un organismo internacional de justicia cuya finalidad fuera garantizar una adecuada protección a los derechos del hombre calificados de esenciales. Toda declaración de este

tipo necesita un tribunal capaz de dictar sentencia y velar por su cumplimiento, una vez investigada la causa. Hay medios para tal empresa y debemos crear los que faltan para dar a luz el sistema americano de justicia que no permita el entronizamiento de tiranos: que éstos sientan el peso del juicio y de la opinión de América unida en su anhelo de libertad.

Hace pocos días, Diputados chilenos pidieron que sus observaciones sobre estos problemas fueran enviadas a los Parlamentos americanos en donde existe democracia, a fin de crear el clima que necesita la libertad.

Hoy, el pueblo de Venezuela y sus líderes en exilio preparan la búsqueda del camino de la liberación, pues no cerrará su camino la mascarada plebiscitaria que se ha urdido en dicho país y que permitirá —violentando las conciencias— mantenerse al opresor de esa tierra, con la obtención del sí que marca la ignominia, ya que el no equivale a la pérdida de la libertad o al desaparecimiento repentino.

La voz libre de América está de parte de los libertarios. Armemos, pues, el frente de la democracia, de la dignidad, y marchemos junto a ellos en la hora que se acerca. Sobre los nevados de Bolívar o de Sierra de Mérida, rugiendo por Sierra de Coro para lanzarse a los Llanos; lamiendo la Gran Sabana y el Auyantepuy; sacudiendo las aguas desde el Maracaibo o el Valencia hasta el Cáura, Portuguesa, Apure u Orinoco, silbando sobre la selva impenetrable, el viento de la libertad haga temblar a los tiranos y, mirando hacia los cielos tropicales, busquemos la figura legendaria del Héroe de Hierro, para que, jinete en su blanco corcel, nos conduzca victoriosos en esta renovada lucha del espíritu.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se dará cuenta de una indicación llevada a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— Los Hono-

rables señores Correa y González Mada-riaga formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Durán.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Con el asentimiento de la Sala, quedaría así acordado.

Acordado.

También se ha solicitado el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora de Incidentes hasta que terminen sus observaciones los Honorables Senadores que están inscritos.

Queda así acordado.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió la sesión a las 18.13.*

—*Continuó a las 18.37.*

#### SITUACION DEL PAIS FRENTE A LOS PROBLEMAS ECONOMICO-SOCIALES DEL MOMENTO

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente:

Creo de mi deber alzar aquí mi voz para expresar la profunda alarma con que observo los numerosos síntomas de un grave fenómeno que no trepido en calificar de "desintegración nacional", y que se suceden, unos en pos de otros, con frecuencia cada vez mayor, hasta llegar a levantar, en estos últimos días de 1957, un angustioso interrogante sobre el futuro mismo de nuestra comunidad.

Los habitantes de un país constituyen un conjunto social que, por extraña que sea la forma del territorio en que viven, difíciles sus comunicaciones internas o variadas las condiciones climáticas de sus diferentes regiones, debe estar regido por leyes comunes a todos sus componentes, así como también debe ser común a todos ellos cierto número de aspiraciones y de ideales de bien público.

Una nación se mantiene y progresa cuando los miembros de la sociedad que la forman aceptan la ley inspirada en la conveniencia de todos, ante la cual pasa a ser subalterna cualquiera considera-

ción de orden regional o de beneficio discriminatorio en favor de grupos o individuos. Pero cuando, sobre el principio fundamental del predominio del interés general, comienza a imponerse la voluntad desorganizada de los ciudadanos que habitan determinadas regiones o pertenecen a ciertos gremios, cuando se debilita y llega a desaparecer el espíritu de unión y de confraternidad que debe existir, como condición esencial, entre los componentes de esa misma nación, entonces ella habrá iniciado el camino de su disgregación.

Y lo estamos viendo en Chile, donde la actividad nacional aparece a diario entabada por la acción exagerada y destructora de presiones inarmónicas provenientes de regiones o de gremios. Cada mañana nos trae una nueva amenaza. Todos los días, una u otra provincia o uno u otro gremio quieren imponer a los Poderes Públicos su precipitada voluntad, sin admitir que se estudie si las soluciones propuestas son compatibles con el interés general de la Nación.

No se habla sino de huelgas, de plazos fatales, de renunciadas, conminativas y colectivas de funcionarios, de banderas izadas o arriadas. Y esto ocurre en medio de una atmósfera de recelos, suspicacias y temores que la prensa sensacionalista se esmera en cargar de odio y de publicidad escandalosa.

Sobre todo este cuadro sopla el gran viento de la inflación, cuidadosamente dirigido por quienes aparecieron un instante derrotados y abatidos, pero que han sabido aguardar con paciente tenacidad el retorno a los fáciles tiempos en que la caída vertical del valor de nuestra moneda permitía edificar rápidas fortunas especulativas, con olvido de todo trabajo serio y constructivo y con la formación, por consiguiente, de un ambiente de desmoralización y de molicie entre los ciudadanos.

No deseo extenderme sobre los propósitos demasiado conocidos de los especuladores y agiotistas, que no nos pueden interesar sino desde el punto de vista de la acción penal; pero estimo conveniente es-

tudiar la posición de quienes, sin quererlo o sin saberlo, están facilitando su peligroso juego. Me refiero a los precipitados movimientos gremiales y regionales y a quienes contribuyen a crear el ambiente propicio para que ellos se desarrollen de manera perjudicial a los intereses generales.

### *Presión gremial*

Por definición, el gremio no debe actuar en política. Se trata de una reunión de personas que tienen un mismo ejercicio o profesión, aunadas con el objeto de sostenerla, mejorarla o tratar de asuntos relativos a sus intereses. No están inspirados en doctrinas o programas ideológicos, ya que éstos no son comunes a sus diversos componentes, sino guiados principalmente por aspiraciones de mejoramiento económico.

Partidos políticos y gremios no son compatibles en el manejo de los negocios públicos, en una democracia bien constituida. Es natural y conveniente que existan organizaciones gremiales y que ellas hagan oír su voz, con subordinación a la ley, cuando los Poderes Públicos estudien negocios que les atañen; pero no pueden aspirar a imponer su voluntad con presiones indebidas que, si prosperaran, significarían el término de las instituciones republicanas.

Los gremios florecieron en la Edad Media. La Revolución Francesa trajo el término de su influencia en el gobierno de las naciones. En cambio, los partidos políticos se constituyen sobre la base de las comunes doctrinas sociales y económicas de sus miembros. Ellos luchan por imponer sus ideas y gobernar los países, de acuerdo con las fórmulas que creen más convenientes para los intereses generales. Si su organización se debilita y pasa a ser disminuida por las presiones de carácter económico de sectores aislados, sufre grave daño la marcha armónica y sincronizada del conjunto de grupos sociales que constituyen una nación. Aquí, en Chile, la capitula-

ción de grandes colectividades políticas ante los gremios significó, hace pocos años, la iniciación de un período de inflación descontrolada que amenazó paralizar la vida misma del País y destruir hasta los cimientos de nuestra organización política y social.

La lección fue dura y, por un instante, pareció dar frutos provechosos; pero ya vemos que, a pesar de los esfuerzos aislados, por todas partes surge de nuevo la presión gremial, con olvido aparente o real de las recientes experiencias. Y así observamos a grupos de productores, de profesionales, de empleados y de obreros que, unos tras otros, se lanzan por el camino de las amenazas, tras el logro de soluciones parciales y desarticuladas que, de obtenerse, abrirán nuevamente anchas compuertas al torrente devastador de la inflación.

Fuertes sectores de la producción ejercen presión para que se lleve el valor del dólar a nuevos niveles de alza, o sea, para que se disminuya aún más el poder adquisitivo de nuestra moneda. La considerable baja del precio de las materias primas pone en peligro la continuidad de las labores extractivas y, con criterio unilateral, muchos exportadores mantienen una campaña sostenida a fin de salvar transitoriamente sus intereses a costa del empobrecimiento general. Los precios de los metales y de los demás productos siguen, a lo largo de los años, curvas periódicas de alzas y bajas. Si, en los momentos de altos niveles, las empresas aumentan sus producciones al máximo y obtienen grandes utilidades, sin pensar ni por un instante en un descenso del valor del dólar, parece, lógico, aunque sea penoso, que cuando sobrevienen los períodos depresivos, los productores deban ir a una disminución de sus faenas y buscar una ecuación que armonice sus intereses amenazados por los bajos precios con los intereses generales de la comunidad. Pero sería demasiado simple y hasta ingenuo, y también profundamente injusto, buscar el envilecimiento de la moneda como única solución de las dificultades originadas por la caída

de los precios. Los productores exigen un alza del dólar, pero nada nos dicen sobre lo que acontecería después que se adoptase tal medida. Evidentemente, durante un corto período, mejoraría la situación de las empresas. Pero de inmediato se pondría en marcha el complicado mecanismo de las alzas. A un mayor valor del dólar correspondería, a breve plazo, un encarecimiento general. El azúcar y otras subsistencias; el petróleo y sus derivados; las maquinarias y repuestos marcarían, en sus precios, nuevos niveles de alza, que obligarían a peligrosas elevaciones de la locomoción y de los principales rubros de los costos de vida. Sueldos y salarios deberían ser aumentados, y así, en corto tiempo, las mismas empresas que propiciaban una desvalorización de la moneda nacional sufrirían tales alzas en todos los factores de producción; su situación se habría empeorado, en vez de aliviarse. Y, de nuevo, deberían propiciar otra elevación en el valor del dólar, a fin de seguir subsistiendo. Se habría reconstituido así el ciclo infernal de la inflación.

Nadie puede desconocer que, con el descenso del cobre a 22 centavos, los productores atraviesan peligrosos instantes, así como, hace menos de dos años, realizaron subidas utilidades con las grandes alzas del precio del metal rojo. Pero cabe recordar que, en breve plazo, la fuerte desvalorización de nuestra moneda les ha significado un estímulo importante y que, tal vez, hemos llegado a límites peligrosos, que no convendría traspasar, a riesgo de graves desquiciamientos en otros factores de la economía nacional.

En efecto, a fines de 1955 y principios de 1956, los exportadores efectuaban sus liquidaciones a razón de 300 pesos por dólar; el nuevo sistema, que se inició en abril de ese año, fijó el cambio bancario a 493 pesos, cotización que fue elevándose hasta llegar a 543 pesos en diciembre de 1956. En el presente año, el cambio bancario ha subido constantemente, hasta alcanzar al nivel de 689 pesos en el mes de noviembre, lo que significa un alza de 27% en los once

meses transcurridos. En el mismo período, el cambio de corredores subió sólo en un 23%, y el índice del costo de la vida, en un 20%, comparaciones que hacen aparecer favorecidos los intereses de los exportadores.

Y debe tomarse en especial consideración el hecho de que la continua desvalorización de nuestra moneda puede significar un transitorio beneficio para ciertos grupos de productores, pero causa evidentes trastornos al resto de la comunidad e irroga fortísimas pérdidas en el poder adquisitivo de los fondos de ahorro depositados en el Banco del Estado y a cargo de las instituciones de previsión, los que suman muchos miles de millones de pesos.

Grandes sectores de la producción y del comercio solicitan también, con insistencia, el aflojamiento de las medidas respecto al crédito, a las cuales atribuyen la angustia que se nota en la liquidez de los negocios.

Hay que señalar que los gobiernos de todos los países del mundo, apenas se dejan sentir los primeros síntomas inflacionistas, se apresuran a restringir la expansión crediticia, como uno de los resortes más seguros para detener las alzas que comienzan.

Aquí en Chile, la medida, aunque necesaria, ha resultado dura en sus efectos. Se trata de una nación poco capitalizada y en la cual, además, todos estaban acostumbrados a usar del crédito con largueza sin igual. Sin embargo, existe manifiesta injusticia en hacer recaer toda la responsabilidad por la situación de penuria de los negocios en el ordenamiento que se ha efectuado en la política crediticia, ya que ésta, a la luz de las cifras, dista mucho de tener los caracteres inaplazables que muchos le atribuyen.

Veamos esas cifras:

En diciembre de 1955, el total de las colocaciones bancarias, comprendiendo las instituciones particulares, el Banco del Estado y el Banco Central, llegaban a 108.654 millones de pesos. Un año después, esa cifra llegó a 154.444 millones de pe-

esos, con un aumento de 42%, algo superior al del índice del costo de la vida, que fue de 37,7%. En los once meses del presente año, las colocaciones subieron a 214.522 millones de pesos, con alza de 39%, casi el doble del aumento del costo de la vida, de 20% en el mismo período.

Podrá argumentarse que los aumentos de las colocaciones aparecen abultados por obra de los depósitos que deben hacer los internadores, los cuales pueden provenir de préstamos bancarios que quedan inmovilizados sin ser utilizados en las necesidades de la producción. Hay que considerar que todo el dinero de los depósitos no debería provenir de los bancos, pues a éstos está prohibido otorgar préstamos para la internación de diversas mercaderías; pero, como se trata de un asunto de difícil fiscalización, yo quiero aceptar el argumento y rehacer, sobre esta nueva base, mi estudio comparativo.

Si se descuenta del total de las colocaciones bancarias el monto de los depósitos de internación, incluyendo los que provienen de los convenios de excedentes agrícolas, se obtiene la cifra de 135.411 millones de pesos para diciembre de 1956, y la de 181.394 millones de pesos, para noviembre del presente año. El aumento es de 34% en los once meses. Creo difícil que tal porcentaje haya sido superado en alguna otra nación.

A mi entender, las dificultades de los productores y de los comerciantes, en el orden crediticio, no provienen de la limitación de la expansión de las colocaciones, sino de la falta en ellas de una mayor fiscalización cualitativa. También hay que advertir que la liquidez de los negocios se ve afectada por la incapacidad del Fisco para cumplir sus obligaciones con los contratista y proveedores, situación que da origen a una larga cadena de trastornos financieros.

Mientras los gremios de comerciantes y productores presionan a fin de que se vaya a nuevas desvalorizaciones de nuestra moneda y a un aflojamiento de las

normas relativas al crédito, lo que significaría dar comienzo a una nueva agudización del proceso inflacionario, otros importantes grupos sociales desarrollan intensos esfuerzos con el objeto de alcanzar una mejoría en sus condiciones económicas, con olvido, también, de la situación general del País. La Central Unica de Trabajadores no desmaya en sus propósitos de obtener de inmediato, para empleados y obreros, una bonificación absolutamente carente de financiamiento, tanto para el sector público como para el particular, ya que el costo de ella significaría, para aquél, una suma superior a 16 mil millones de pesos y, para éste, más de 100 mil millones de pesos. Para poder complacer tales peticiones, habría que ir a una fuerte emisión, totalmente inorgánica, con la consiguiente e inmediata desvalorización monetaria. ¿Qué ventajas obtendrían, entonces, los aparentes beneficiarios? No deberían olvidar los empleados y obreros que, en un proceso de inflación, son ellos los más cruelmente perjudicados, por cuanto las alzas de sus sueldos y salarios están siempre atrasadas con respecto al crecimiento de los costos de vida, y ellos carecen, como otros grupos sociales, de bienes materiales y del fácil acceso a las fuentes del crédito, que permiten a algunos, durante un tiempo, aminorar los efectos de la caída de la moneda.

No han meditado, tampoco, en dichas consideraciones, los profesionales funcionarios, ya que, en estos instantes de penurias de la Caja Fiscal, acordaron hacer efectivas sus renunciaciones, en conformidad con anteriores resoluciones. Yo tengo profundo respeto por los miembros del cuerpo médico y admiro la abnegación con que desempeñan sus funciones. Creo, además, que aquellos que trabajan en las diversas ramas del Servicio Nacional de Salud gozan de exiguas remuneraciones; pero estimo absolutamente inaceptable la posición de "acción directa" que ahora adoptan, y mi ánimo se ha sobrecogido al leer, en la prensa de ayer, las normas que el Colegio Médico de Chile imparte a sus asociados:

"1) Se procederá de inmediato a suspender toda atención médica en los consultorios...; 2) Se dará de alta en la sala común de los hospitales a todo paciente cuya hospitalización no sea estrictamente necesaria...".

El ejercicio de la medicina constituye también un apostolado, y así lo comprendieron los viejos maestros que, con olvido absoluto de sus conveniencias materiales, dedicaron todo el afán de sus vidas ejemplares a colocar esta ciencia en el alto sitial que hasta ahora ha ocupado en Chile. Pueden tener plena razón en sus reclamaciones los profesionales funcionarios, pero carecen de ella al hacer indebido abandono de sus sagradas labores.

¡Y qué peligroso ejemplo da aquel culto gremio a los demás grupos sociales del País!

¿A dónde iremos si todos adoptan la misma política de cesación de funciones ante la demora en complacer sus aspiraciones de orden económico? Los trabajadores en los servicios vitales de la Nación; los miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros; los empleados del Banco Central, aun los contribuyentes. ¿Qué ocurriría si, unos tras otros, dejaran de cumplir sus obligaciones, ante el rechazo de sus peticiones de mejoramiento?

Creo que éstos deben ser instantes de profunda meditación para los gremios pertenecientes a todos los sectores de nuestra comunidad: que piensen un momento en las consecuencias que tendría para el País la aceptación de todas las demandas con que están presionando a los Poderes Públicos. ¿Cuál sería la suerte de Chile si se desvalorizara más nuestra moneda; si se rompieran las normas de ordenamiento económico; si se recurriera a ilimitadas emisiones a fin de acoger todas las solicitudes de mejoramiento de sueldos y salarios?

Al comenzar mis observaciones, hablaba yo de "desintegración nacional" y, antes de pasar a otro capítulo, no puedo dejar de insistir en que la pavorosa sombra de ese fenómeno se está proyectando sobre Chile.

### *Excesos del regionalismo*

Es evidente que el deseo exagerado de los habitantes de diversas regiones del País de dar primacía a los intereses zonales aislados sobre las conveniencias generales de la colectividad está produciendo serios trastornos en la marcha administrativa, económica y aun institucional de nuestra nación. También, ese sentimiento está pesando cada vez más en la constitución de los Poderes Públicos y, si se continúa en tal camino, se perjudicará en forma seria la calidad de los componentes de la Cámara y del Senado. Es natural que el electorado desee confiar su representación a quienes estén en situación de conocer los problemas regionales, para que puedan buscarles, en el Parlamento, las soluciones adecuadas; pero no debe olvidarse que los miembros del Congreso tienen como misión fundamental la acción legislativa, lo cual requiere la posesión de amplios conocimientos generales y dé una visión de conjunto de las cuestiones nacionales que debe prevalecer sobre el entendimiento del pequeño problema provincial o comunal. Nadie puede negar que los electores vuelven sus ojos, de manera cada vez más exagerada, para convertirlos en sus representantes parlamentarios, hacia hombres serviciales, a veces demasiado serviciales, pertenecientes a pequeños grupos regionales, a quienes pretenden convertir en sus mandaderos particulares, con olvido de que los Senadores y Diputados tienen una alta labor pública que cumplir, la que es entabada y malograda muchas veces por las continuas exigencias y el asedio permanente de que son objeto de parte de sus representados.

Hace algunos meses, deploraba yo, en una ciudad de provincia, la pérdida, en las recientes elecciones, de un Parlamentario de nota, hombre de gran espíritu público, vasta preparación y alto espíritu de trabajo. —"A nosotros no nos importa"— me contestó uno de los que me escuchaba—; "lo que en realidad nos interesa es elegir a alguien a quien nos sea fácil ha-

cerle nuestros encargos". Es evidente que tal criterio, que vemos extenderse y agravarse en cada elección, arroja un serio interrogante sobre la eficiencia futura de los legisladores chilenos.

La presión regionalista actúa en forma avasalladora sobre los Poderes Públicos y se manifiesta por medio de comicios, cabildos abiertos y otros movimientos de opinión, a los cuales deben acudir de continuo los Parlamentarios, no exentos de temor de ser tachados de centralistas o negligentes. Cada provincia quiere que sus problemas particulares sean resueltos de inmediato y considerando sólo el interés aislado de la región, con absoluto olvido de la posición nacional. Ya comienza a hablarse de federalismo; a cada instante hay tentativas de parcelación de las entradas fiscales; los habitantes de una u otra región del territorio empiezan a erguirse amenazadores unos contra otros, movidos por sus particulares conveniencias y sin recordar, como lo decía hace pocos días un conocido editorialista, "que también existe un país que se llama Chile".

Por fin, y en esto deseo detenerme un poco, existe el descubrimiento de los *puertos y zonas libres*, condición a la cual aspiran no solamente las poblaciones de uno y otro extremo del País, sino las de todo el territorio.

En un comienzo, el deseo de ir en ayuda de ciertas regiones, en que las condiciones de vida eran duras o en que existía el peligro de una perjudicial penetración extranjera, mediante el establecimiento de ventajas de orden aduanero, fue justificado. Tenemos el ejemplo de Arica, puerto que llevaba una existencia precaria y tenía bajo sus ojos la desalentadora comparación con la vecina y opulenta ciudad peruana de Tacna. Se proyectaron, entonces, y empezaron a llevarse a la práctica una serie de medidas destinadas a producir un efectivo mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de esa ciudad y abrir nuevas posibilidades para el establecimientos de industrias en la región. Pero, ni por un instante, pudo pensarse en

que la eliminación de las barreras aduaneras con que se beneficiaba a Arica para su solo provecho, pudiera convertir a esta ciudad en un centro de organizado contrabando, desde el cual partiera, hacia el resto de Chile y hacia las naciones vecinas, una ininterrumpida corriente de mercaderías, que, gracias a la liberación de los derechos, harían competencia desleal a las industrias y al comercio establecidos en las otras regiones.

Por razones de abundancia de materias primas, de ubicación geográfica, de especialización de la mano de obra o de facilidades de producción, la mayor parte de los países tienen ciertos artículos o maquinarias que pueden fabricar a costos inferiores que las demás naciones. Si todas las fronteras fueran libres, se originarían peligrosos "dumpings" de tales productos y la desaparición consiguiente de las industrias que trabajan a costos más altos, pero que, por otros conceptos, son indispensables a la actividad nacional. Los países defienden su propia producción mediante el establecimiento de derechos aduaneros, los que, además de esta acción proteccionista, están llamados a proporcionar una gruesa cuota de las entradas del presupuesto nacional. Está muy bien que Arica y las demás zonas libres tengan franquicias especiales en beneficio de sus propios habitantes; pero resulta inaceptable, y hasta suicida para el resto del País, la mantención del actual sistema de tolerancia de las autoridades, que permiten la entrada al territorio nacional de una constante corriente de toda clase de mercaderías, que no pagaron derechos aduaneros y son vendidas en forma clandestina, en las diversas ciudades del País, por contrabandistas y comerciantes improvisados que no tienen patente ni cumplen con las obligaciones del impuesto a la renta ni de las compraventas y hacen a las industrias y negocios establecidos una competencia tan desleal y ruinosa que, de continuar las cosas como van, terminará forzosamente con su existencia. ¿Cuánto cuesta al erario tan anómala situación? ¿A cuántos miles de

millones de pesos anuales sube la evasión de impuestos y derechos aduaneros? ¿Qué daño incalculable está causando esta culpable complacencia a toda la economía nacional? ¿Cuál es la incidencia sobre el valor del dólar originada por el duro impacto de las compras de Arica? Todas las interrogantes anteriores deberían hacer meditar a nuestras autoridades y moverlas a fin de que, desentendiéndose de las presiones regionales y de los fuertes intereses creados, pongan orden, de una vez por todas, en esta dañina situación. Ya las Cámaras de Industria y Comercio de Bolivia, según recientes publicaciones de prensa, declararon el "boycot" económico contra Arica, por donde ese país recibe más de la mitad de sus importaciones de ultramar. Fuentes oficiales de la vecina nación aseguraron que "debido a la infinidad de productos, especialmente norteamericanos y europeos, que burlaron las aduanas, este año los ingresos del Estado, por impuestos aduaneros, serán muy inferiores a los presupuestados".

¿Qué ocurrirá en Chile? ¿Y cuando la actual actividad de Arica se multiplique por diez o por ciento, o sus facilidades se extiendan a otras zonas del País?

En todas partes se empieza a sentir la presión del regionalismo en tal sentido. Ya concedimos franquicias aduaneras a Magallanes y a vastos territorios del Sur. Cada Parlamentario recibe peticiones análogas, provenientes de las regiones que representa. ¿Por qué no declarar ciudad libre a Lonquimay, punto aislado, por una alta cordillera, del resto de la provincia de Malleco, cuyas condiciones de vida son durísimas y que está situado en plena zona de influencia argentina? ¿Por qué no otorgar iguales franquicias a la zona de Pucón o a Puerto Saavedra, que lleva una existencia lánguida, alejado de los grandes centros del País?

Difícil será para un Senador o un Diputado, presionado por sus electores, negarse a obtener para ellos lo que otros

Parlamentarios consiguieron en favor de los suyos.

Y entonces, aumentadas las actuales actividades de Arica y extendidas sus franquicias aduaneras a muchas otras regiones del territorio nacional, se habrá dado un golpe de muerte a nuestro comercio y a nuestra industria y creado un irreparable desfinanciamiento al Presupuesto fiscal, con el brusco descenso de los impuestos y de las entradas de aduana.

Antes de terminar esta parte de mis observaciones, creo oportuno reproducir aquí la comunicación publicada por la Asociación de Industriales Metalúrgicos Chilenos, a propósito de la derogación, por parte de la Comisión de Cambios Internacionales, de la medida de exigir depósitos de importación para las mercaderías prohibidas que se internan por Arica. Dice así:

"La Comisión de Cambios Internacionales derogó las medidas que ella misma había adoptado hace menos de un mes, para limitar el creciente despilfarro de divisas duras ocasionado por las importaciones que se efectúan por el Puerto Libre de Arica. Frente a este hecho, ASIMET declara:

"1º.—Las restricciones acordadas el 8 de noviembre por la Comisión de Cambios Internacionales, imponiendo un depósito del 1.500 por ciento para la importación por Arica de mercaderías de internación prohibida para el resto del país, constituyeron un acto justo y necesario, ya que nos encontramos frente a un déficit anual de divisas estimado oficialmente entre 80 y 90 millones de dólares, y a que la mayor parte de esas importaciones son luego desplazadas hacia el centro del país, con grave perjuicio para la industria y el comercio establecidos. Cabe destacar que estas actividades dan trabajo a una parte sustancial de nuestra población activa y contribuyen con las más altas cuotas a la Renta Nacional y al financiamiento Fiscal, por lo que todo trastorno en ellas re-

percute dolorosa e inevitablemente en el conjunto de la economía chilena.

"2º.—Por ello, las disposiciones adoptadas en noviembre último por la Comisión de Cambios Internacionales contaron con el respaldo unánime de las entidades representativas de la producción y del comercio, incluyendo —desde luego— a nuestra Asociación.

"La derogación de esas medidas restrictivas, sin que existieran nuevos antecedentes que modificaran las consideraciones que se tuvo en cuenta al establecerlas, constituye un inexplicable contrasentido y un duro golpe a la estabilidad y permanencia que deben tener las decisiones de la autoridad.

"3º.—A lo anterior es necesario agregar las graves consecuencias que está acarreado la declaración como de "producción nacional" para diversos artículos importados y simplemente retocados en Arica.

"En todo momento hemos apoyado la idea de facilitar a la zona de Arica un desarrollo serio y permanente; pero, estas declaraciones de "producción nacional", no favorecen a esa región y, en cambio, perjudican seriamente a la industria chilena.

"4º.—Además, es preciso señalar que existe un evidente contrasentido entre esta liberalidad para derrochar dólares en importaciones innecesarias —que sólo benefician a un grupo reducido de comerciantes o industriales improvisados— y la estricta política que se aplica a las actividades productoras del resto del país, las que están sometidas a severas restricciones para importar los elementos indispensables para su normal desenvolvimiento.

"Ante estos hechos, que son graves y que afectan directamente el bienestar de todos los chilenos, la Asociación de Industriales Metalúrgicos hace pública su más enérgica protesta".

La contradictoria actitud de la Comisión de Cambios Internacionales en el

asunto de los depósitos por mercaderías prohibidas que se internan por Arica, pone de actualidad la grave irregularidad que afecta a ese organismo con respecto a su composición.

El artículo 2º del decreto N° 6.973, de 1º de setiembre de 1956, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre Comisión de Cambios Internacionales, establece la composición de la Junta Directiva, encargada por la ley para dirigir ese organismo. Como los señores Senadores saben, ella debe estar formada por "tres miembros designados como sigue: uno por el Presidente de la República; otro también por el Presidente de la República a propuesta en quina por el Directorio del Banco Central de Chile, y un tercero de libre designación del Directorio del Banco Central de Chile".

De acuerdo con la anterior disposición, el Presidente de la República procedió oportunamente a designar miembro de la Junta al señor Oscar Salas Elgart, quien pasó también a ser presidente del organismo, y el Banco Central nombró directamente al señor Germán Fischer. Asimismo, el Banco formó la quina que debía proponer al Primer Mandatario, la que quedó compuesta por cinco prestigiosos funcionarios de la institución: los señores Rodolfo Court, Javier Herreros, Hermann Max, Alfredo Phillips y Carlos Villarreal, cuyos nombres están indicados por orden alfabético. Esa quina fue puesta en conocimiento del señor Ministro de Hacienda por nota de fecha 4 de julio del presente año; pero hasta este momento, transcurridos más de cinco meses desde su envío, el Ejecutivo no ha tomado resolución sobre el particular. Según mis informaciones, el decreto de nombramiento del tercer miembro de la Junta, firmado por el respectivo Ministro, se halla todavía pendiente en el despacho del Jefe del Estado. Mientras tanto, la Junta Directiva de la Comisión de Cambios debe funcionar con sólo dos miembros, lo que produce una ma-

nifiesta y sería anomalía. Hay disposiciones que requieren, para ciertos acuerdos, el voto favorable de los dos tercios de los miembros de la Junta y que no pueden cumplirse en la actual situación. Pero el hecho más grave consiste en que se está burlando, por parte del Ejecutivo, la clara voluntad del legislador de rodear los actos de un organismo tan delicado, como es la Comisión de Cambios, de la mayor independencia posible. Para eso, la ley fijó en tres el número de sus miembros y dispuso que el nombramiento de dos de ellos, o sea, de la mayoría, tuviera su origen en el Banco Central de Chile. Pero en la actualidad, mediante el expediente de no dar curso a la designación del tercer miembro, es el Ejecutivo quien dirige sin contrapeso la Comisión de Cambios Internacionales. Ante la voluntad de su presidente, nada puede influir la opinión del miembro designado por el Banco Central, ya que el reglamento respectivo establece que, en caso de empate, decide el voto del representante del Ejecutivo, disposición que tampoco refleja la voluntad legislativa.

Yo no pongo en duda la preparación y eficiencia del señor Salas Elgart, pero es absurdo e ilegal que le esté entregada sólo a él la responsabilidad de los acuerdos de la Junta Directiva. Ya lo acabamos de ver en la cuestión de Arica: el Presidente de la República decidió volver atrás en el asunto de la exigencia, recientemente acordada, de los depósitos de internación de las mercaderías prohibidas; instruyó en tal sentido al presidente de la Junta y obtuvo de inmediato el nuevo acuerdo, con este único voto favorable. ¡Deplorable procedimiento para resolver tan discutido problema!

Yo confío en que, a breve plazo, el Primer Mandatario ha de poner término a esta situación, que contraría terminantes disposiciones legales y quita respetabilidad y autoridad a las actuaciones de un

organismo de funciones tan delicadas e importantes como es la Comisión de Cambios Internacionales.

### *La prensa sensacionalista*

Los actuales momentos de honda incertidumbre, en que la adecuada solución de los problemas se ve dificultada, como hemos visto, por la pérdida de un sentido nacional para afrontarlos, aparecen aún más entenebrecidos por los desbordamientos de cierta prensa sensacionalista, a los cuales hacen eco propicio algunas transmisiones de radio. Causa penosísima impresión leer los grandes títulos de los diarios y revistas que explotan el escándalo y la desgracia humana y que no se refieren sino a crímenes cada vez más horrendos, a actuaciones de degenerados, a dramáticos suicidios, a cuantiosas estafas y al relato de las hazañas de hampones y maleantes, cuando no se trata de calumniosas informaciones con que se pretende enlodar los honores ajenos. A la luz de esas informaciones, no parece sino que Chile estuviese convertido en un vasto y vergonzoso escenario de incorrección y de maldad y que hubiese perdido todas las condiciones de seriedad, de sobriedad y de hombría de bien que siempre han sido inherentes a nuestra nacionalidad. El gremio de periodistas, cuya preparación y cultura hacen honor al País y que posee en alto grado el sentido de la ética profesional, debería intervenir vigorosamente para que cesara tal estado de cosas y evitar que la prensa chilena se vea desbordada por la acción de quienes pretenden aislarse en sus fueros para actuar en forma que hiere profundamente nuestras costumbres y métodos de vida, que daña la moral de la juventud y nos desprestigia ante la opinión de los extranjeros, los cuales deben de formarse una triste idea de nuestro país cuando leen las reprobables publicaciones que comento.

*Inquietantes perspectivas*

Toca ya a su término 1957, y el nuevo año há de traernos la solución o el agravamiento de los muchos y complicados problemas en que ahora nos debatimos. Nos aportará también la definición de la campaña presidencial que comienza a apasionar a la opinión pública del País, que, hasta este momento, aparece profundamente dividida frente a ella. Son candidatos a la Primera Magistratura cuatro distinguidos miembros de este Senado, cuyas postulaciones están apoyadas por importantes sectores de ciudadanos. Al aspirar a la Presidencia de la República, ellos deben ofrecer a los electores soluciones orgánicas para el desenvolvimiento natural de la Nación, con prescindencia absoluta de los intereses particulares que, voluntaria o involuntariamente, pretenden anarquizarla. Por desgracia, comienzan ya a ejercerse sobre ellos inusitadas presiones de las mismas características analizadas en esta intervención, presiones cuya permanencia las hace, en gran parte, responsables del grave proceso de desintegración que se ha iniciado en Chile. Desde todas partes, se exige, con precipitación, a los candidatos presidenciales, indebidas soluciones particulares y se los conmina a absolver posiciones en casos aislados, con evidente detrimento de los intereses colectivos. De continuar en este absurdo estado de cosas, sólo podría tener éxito, en su postulación presidencial, quien se desentendiera demagógicamente del ordenamiento general e hiciera peligrar el futuro del País mediante desquiciadores compromisos.

Quiero terminar estas largas observaciones insistiendo sobre el motivo dominante en ellas y que es objeto de mi constante preocupación.

Para subsistir como nación organizada, una comunidad debe mantener, en aspiraciones y propósitos, la unidad necesaria para resolver sus problemas con visión de conjunto, sin permitir que los intereses

parciales entraben la ejecución de soluciones destinadas a producir el beneficio general de la colectividad.

El país que se deja dominar por la presión de quienes sólo actúan movidos por sus propias conveniencias —presión que se torna más audaz a medida que decrece la justicia de la causa—, es un país que lleva ya en sí el germen de la disgregación inevitable.

Aún tenemos tiempo, pero no mucho tiempo, para evitar a Chile tan sombrío destino.

**PUBLICACION DE DISCURSO**

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Videla Lira, Rivera y Alessandri, don Eduardo, formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Amunátegui.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—A continuación, estaba inscrito el Honorable señor Allende. Ha cedido su derecho al Honorable señor Cerda y hablará mañana.

Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

**CONCESION DE TIERRAS FISCALES DE MAGALLANES**

El señor CERDA.—Señor Presidente: Creo que tengo el deber de referirme a la insólita situación producida entre el Ejecutivo y la Comisión de Agricultura y Colonización del Senado, a raíz del proyecto sobre subdivisión de las tierras fiscales de Magallanes.

Como es ya de público conocimiento, el ex Ministro del ramo don Enrique Méndez Carrasco contrajo, en nombre de Su Excelencia el Presidente de la República, un compromiso de honor con los miembros

de dicha Comisión, que tengo el honor de presidir, el cual, en síntesis, consistió en que el Congreso Nacional se abstendría de proseguir, en la legislatura ordinaria recién pasada, la tramitación de un proyecto de ley que suspendía las facultades que la actual ley N° 6.152, sobre tierras magallánicas, otorgaba al Jefe del Estado, a fin de terminar el estudio del proyecto de fondo sobre subdivisión y venta de dichos terrenos. El Ejecutivo, por su parte, se comprometía a no innovar en materia de tierras magallánicas y a incluir el proyecto definitivo en la actual legislatura extraordinaria.

Diversos acontecimientos posteriores al referido compromiso de honor hicieron suponer —o, mejor dicho, recelar— a la mayoría de los miembros de la Comisión el ánimo contrario del Ejecutivo a cumplir el convenio extraoficial que se había impuesto por intermedio del mencionado ex Ministro.

Fue por este motivo por lo que mi colega el Honorable señor Moore manifestó públicamente, en forma clara y enérgica, los hechos que hacían previsible dicha desconfianza.

Hasta entonces, creí que mi posición personal debía ajustarse a las normas de imparcialidad y ecuanimidad que deben corresponder, en mi criterio, al alto cargo que desempeño en la referida Comisión, pero conservando íntimamente la esperanza de que Su Excelencia cumpliera el convenio indicado, sobre todo después de las expresas alusiones del Senador Moore al respecto.

En la actualidad, empero, toda duda que pudiera existir en este sentido ha desaparecido. El actual Ministro de Tierras ha expresado positivamente su intención de prescindir del proyecto en tramitación en el Congreso y ejecutar, sin más consideraciones, una política de subdivisión total de las tierras señaladas.

En consecuencia, el compromiso moral que el Ejecutivo, en la forma indicada, tenía pendiente con los miembros de la Comisión de Agricultura, no ha sido cum-

plido por él, en circunstancias de que la Comisión lo ha respetado plenamente en lo que le correspondía.

Creo conveniente explicar someramente las disposiciones fundamentales que contiene el proyecto de la Comisión y los puntos principales que comprende, por su parte, la reciente política al respecto anunciada por el Ejecutivo por medio del Ministro de Tierras, con el objeto de poder deducir, en forma más precisa, las nocivas consecuencias que entraña esta última para la colectividad magallánica y para los intereses nacionales.

El proyecto de la Comisión propicia, entre sus principales ideas, lo siguiente:

1º—Llevar a efecto, en dicha provincia, la subdivisión de las tierras fiscales, susceptibles de aprovechamiento agropecuario, mediante la transferencia de la propiedad a los particulares.

2º—Permitir la renovación de una parte de los arrendamientos de las sociedades ganaderas, en la forma y condiciones que se establecen, a fin de que la mencionada subdivisión se produzca gradualmente, sin lesionar los intereses económicos y sociales de la zona.

3º—Creación de una Junta de Tierras de Magallanes, integrada por representantes de los intereses estatales y privados, que estaría encargada de la selección de los postulantes a parceleros, en reemplazo del actual organismo existente, que se ha demostrado ineficaz y lesivo para los intereses locales y del País.

4º—Reforma del actual sistema de tasación de dichas propiedades, con el objeto de que los precios de venta y las condiciones de capital que se exijan a los postulantes correspondan a la realidad.

Las disposiciones indicadas tendían a solucionar en forma integral los graves problemas económicos y sociales que aquejan a la provincia, a fin de propender a una paulatina subdivisión de la superficie ganadera, en directo beneficio de la colectividad y sin ocasionar perjuicio alguno a la economía general del País.

En cambio, los puntos que comprende

la actual política sobre tierras del Ejecutivo, según lo ha declarado a la prensa, pueden resumirse en los siguientes:

1º—*Subdivisión total e inmediata de las tierras fiscales de Magallanes.*

El título o forma en que se hará esta subdivisión no aparece claro. Puede afirmarse, desde luego, que aunque en las declaraciones periodísticas se exprese que los colonos trabajarán las tierras como propietarios, el Presidente de la República no podrá transferirle a aquéllos la propiedad, por las siguientes razones:

a) El artículo 44, N° 3, de la Constitución Política establece que dicha transferencia debe ser materia de ley.

b) La actual ley N° 6152 no autoriza al Jefe del Estado para transferir la propiedad de dichas tierras.

Ahora bien, si el Presidente de la República pretende ejecutar la subdivisión que anuncia, basándose en la ley N° 5.604, sobre colonización, podría efectivamente transferir, por intermedio de la Caja de Colonización, la propiedad de parcelas a los colonos; pero la cabida fijada por la ley citada a dichas parcelas es ínfima, pues no pueden exceder de 500 hectáreas en terrenos de secano y de 100 hectáreas en los demás. Esto significa que, incluso según lo manifestado por el Ejecutivo en anteriores oportunidades, dicha subdivisión sería absolutamente antieconómica. Los informes técnicos demuestran, en esta materia, que para que un lote represente una unidad económica plausible, debe tener una cabida mínima de 2.500 a 3.000 hectáreas, considerando la realidad pecuaria y agrícola de la región austral.

De ello se deduce que el Presidente de la República sólo podrá dar en arrendamiento dichas tierras a los particulares. En esta forma, se está impidiendo el integral desenvolvimiento del proceso colonizador que llegaba a su última etapa: la adquisición de la propiedad por parte de los parceleros.

2º—*Planificación de la subdivisión.*

Asimismo, el Ministro del ramo ha de-

clarado, por medio de la prensa, que el Jefe del Estado tiene firmados los decretos que aprueban los planos de subdivisión de las tierras señaladas.

Es posible que dichos planos tengan un alto valor técnico, una apreciable precisión geométrica o matemática, pero han sido elaborados en esta capital, en Santiago de Chile, distante a miles de kilómetros de la provincia en que deben aplicarse. Son, por tanto, teóricos, calculados sólo en atención al mapa de la región; en consecuencia, ajenos, por completo, a toda realidad local, a aquella realidad que sólo puede captarse en la propia región, recorriendo sus tierras, observando y apreciando sus características específicas.

Un proceso adecuado de loteamiento, señor Presidente, no puede terminarse de un día para otro, ni en una semana ni en un mes. Debe ser el resultado de acuciosos estudios técnicos realizados en el terreno mismo en que deban aplicarse. Y ello requiere, sin duda alguna, un tiempo prudencial que, evidentemente, excede los lapsos señalados.

Las experiencias que en esta materia se han efectuado en tiempos pasados, en la misma región, demuestran la absoluta inoperancia de los loteamientos teóricos.

Los ensayos legales que trataron de subdividir en esta forma esas tierras, fueron seguidos, invariablemente, de una serie de actos privados, velados o subrepticios, tales como cesiones, contratos de administración, subarriendos, etc., que hicieron que dichas tierras fueran explotadas no por los adjudicatarios ni pequeños arrendatarios, sino por los extranjeros con recursos o por las grandes empresas ganaderas.

Las causas de los fracasos citados, según anotan los comentaristas, pueden englobarse en las siguientes principales:

1º—Los arrendatarios, en general, no eran personas idóneas, debido a una falta de selección adecuada. Les interesaba más la especulación que las actividades ganaderas.

2º—La subdivisión se realizó por medio de planos teóricos, no en el terreno mismo.

3º—En aquella época el proceso colonizador se encontraba en sus desarrollos preliminares.

Como puede apreciarse, la historia se está repitiendo en forma casi idéntica 40 años después de las referidas desastrosas experiencias.

Señor Presidente, la actitud desconcertante que ha adoptado el Ejecutivo en materia de política de tierras magallánicas, desde hace unos pocos días, impulsada por el recientemente nombrado Ministro de Tierras, es de una inconsecuencia que verdaderamente asombra.

Dicha medida gubernativa, en mi concepto, está sacrificando el porvenir magnífico de una vasta y rica región de nuestro territorio patrio.

Pero no sólo se están lesionando arbitrariamente las legítimas actividades de las compañías ganaderas, en un falso beneficio de la colectividad. En el oficio remitido a esta corporación por el referido Ministro, se intenta colocar a la Comisión que presido en la antipatriótica posición de defender los grandes intereses mercantiles de dichas empresas, y al Ejecutivo, como el vocero del clamor magallánico.

Esta presunción, señor Presidente, es falsa, de falsedad absoluta.

Respecto de la renovación de los arrendamientos a las grandes compañías ganaderas señaladas, el Ejecutivo ha experimentado, por intermedio del Secretario de Estado respectivo, súbitamente, un cambio tan radical de criterio que realmente aterra.

En el Mensaje con que inició el proyecto que nos preocupa, en su parte expositiva, se hace mención a esta materia expresando textualmente lo siguiente: "Por mucho que se desee la terminación de las concesiones de arrendamiento en grandes extensiones de terrenos fiscales, en la provincia de Magallanes, la realidad económica de la zona y el interés del país nos obliga a ver que hoy existe la IMPOSIBILIDAD DE HACERLO INMEDIATAMENTE EN SU TOTALIDAD. De ahí que se considere la autorización al Presidente de

la República para renovar las que sean imposibles de la subdivisión total a su término y siempre que se entregue un 30% a lo menos de los terrenos adecuados para la subdivisión".

Como una consecuencia de las razones transcritas, en el artículo 14 del proyecto incluido en el Mensaje, se facultaba al Jefe del Estado para renovar en un 70% dichos grandes arrendamientos, hasta por un plazo de 20 años.

Frente a esta proposición del Ejecutivo, que dilataba en forma extrema la total subdivisión de las referidas tierras, ya que dicho 70% comprendía una extensión de cerca de 600 mil hectáreas, la Comisión propuso, en su proyecto, una fórmula que hacía factible la subdivisión a un plazo considerablemente más corto. Dicha modificación consistió, en síntesis, en lo siguiente: renovar a las compañías ganaderas un 70% de los arrendamientos; pero transcurridos 6 años, contados desde la celebración de los respectivos contratos de prórroga, las mencionadas sociedades deberían devolver al Fisco, para su subdivisión, el 50% de dicha extensión renovada, es decir, casi 300 mil hectáreas más, y el saldo, dentro del plazo de 12 años, contados, asimismo, desde la fecha de los contratos indicados.

El señor MOORE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CERDA.—Con mucho gusto.

El señor MOORE.— Señor Presidente, deseo subrayar este concepto que acabamos de escuchar a nuestro Honorable colega señor Cerda.

No encontrando el vocero del Gobierno, el diario "La Nación", ninguna argumentación válida, cierta o seria en contra de nuestra posición de protestar por no haberse dado cumplimiento a un compromiso contraído por un Ministro de Estado y nuestra Comisión de Agricultura, ha caído en el exceso, en lo vituperable, de insinuar, tanto en artículos de redacción como en pequeños sueltos, durante los últimos diez días, la especie infame, calumniosa, de que los miembros de dicha Co-

misión, los que hemos intervenido en este debate, estamos interesados viva y directamente en defender a las grandes sociedades anónimas, a las empresas ganaderas del extremo austral de la República.

Señor Presidente, de las palabras que acaba de escuchar el Senado, se deduce claramente que la política del Ejecutivo, el criterio manifestado en ese Mensaje — que seguramente ha sido redactado por el propio señor Rodríguez Lazo, quien dirigía internamente el Ministerio, como yo lo probé—, tendía a mantener estas grandes extensiones de tierra en poder de las sociedades ganaderas. En la Comisión de Agricultura se enmendó esa política, ese criterio. ¿En qué forma? En el sentido de acelerar el ritmo de la subdivisión.

Cuando pedían renovar por veinte años el arrendamiento a las grandes sociedades ganaderas, la Comisión consideró demasiado largo el plazo y que la subdivisión sería muy lenta: esa subdivisión que nosotros hemos defendido en beneficio de la región, de sus habitantes y de la economía del País. Rebajamos, entonces, el plazo a doce años. Es decir, mientras la Comisión de Agricultura del Senado patrocinaba la política de subdivisión, el Ejecutivo se afanaba en prorrogar los arrendamientos por plazos mucho más extensos.

Pues bien, en cada una de sus réplicas, en sus comentarios, en sus artículos, "La Nación", en tono jocoso o serio, vuelve a repetir, no encontrando otro argumento valedero y serio —y lo dice en una forma más o menos hipócrita y disimulada—, que estamos al servicio de esos altos y poderosos intereses.

Quiero recalcar —como lo hacen ellos, usando el sistema comunista de insistir en mentiras para que finalmente alguien sospeche de la honestidad de los que están actuando— la verdad sobre este asunto, porque la verdad también hay que repetirla. Es la Comisión de Agricultura y Colonización la que ha acelerado el ritmo de subdivisión de las tierras, de modo que los estudiantes de Magallanes, que reclamaban airadamente porque el Senador Moore ha-

bía abogado por la suspensión del proceso de subdivisión de las tierras, procedían engañados por las informaciones infundadas que los personeros de la Moneda daban en el diario "La Nación". Es decir, nos han calumniado, siguiendo la vieja táctica de repetir mentiras y de lanzar calumnias, porque siempre algo queda.

Ante tal situación, valiéndonos de esta tribuna, de la radio y de la prensa, nosotros debemos repetir, hasta el cansancio, que era el señor Rodríguez Lazo quien quería postergar por veinte años el arrendamiento, y que la Comisión de Agricultura y Colonización rebajó ese lapso a doce años.

En cuanto a otros aspectos del problema, el Honorable colega señor Cerda dejó muy en claro que, dada la forma como se está desarrollando esta política, ni siquiera podrán radicarse los propietarios de lotes de tres mil, cuatro mil o seis mil hectáreas, porque no hay una ley que lo permita. Es decir, han desquiciado todo y siguen desquiciando. Sin embargo, continúan repitiendo que nosotros, que hemos elaborado una ley adecuada, una ley honesta, una ley que conviene al pequeño y al mediano agricultor que va a realizar una obra de chilenidad, de progreso agrícola, que somos nosotros —repito— los que estamos deteniendo el progreso, en circunstancias de que hemos entendido más prácticamente el problema y hemos pretendido elaborar una ley que el Ejecutivo ni siquiera ha querido incluir en la Convocatoria.

Muchas gracias.

El señor CURTI.—He enviado una indicación a la Mesa para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Cerda, así como también el debate a que dará motivo.

Como es posible que más adelante no haya quórum de votación, solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para acordar lo solicitado.

El señor PEREZ DE ARCE (Presiden-

te).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación del Honorable señor Curti.

Aprobada.

El señor CERDA.— Continuó, señor Presidente.

Aquella "*realidad económica de la zona*" y aquel "*interés del País*", que en forma tan categórica se citaban en el Mensaje y que, en concepto del Ejecutivo, *hacían imposible la subdivisión inmediata de la superficie ganadera* fiscal de Magallanes, siguen siendo verdades, señor Presidente y Honorable Senado, a pesar del vuelco sufrido en la política del Ejecutivo, dirigida, indudablemente, por el nuevo Ministro de Tierras, que se contradice de manera tan manifiesta con la opinión de Su Excelencia, expresada en el citado Mensaje. Porque las circunstancias señaladas responden a la fisonomía económica y social de una región, realidad que sólo cambiará cuando los elementos que la constituyen se transformen o evolucionen, *previa y adecuadamente*.

La Comisión estimó que la política adecuada y oportuna, al respecto, era la subdivisión progresiva o gradual de dichas tierras, por las siguientes razones principales:

1º.—Porque no parece aconsejable, ni social ni económicamente, eliminar en forma abrupta el latifundio ya reducido de Magallanes: en el primer aspecto, ello significaría dejar sin ocupación inmediata a un buen número de empleados y obreros que gozan de un alto nivel de vida, y respecto de lo segundo, la actual producción ganadera de las compañías, que se vende preferentemente en los mercados internacionales, es fuente de ingreso de un importante volumen de divisas para la economía nacional.

2º.—La inversión que representa la explotación de cada lote o unidad económica ascendía, a precios de principios de año, a 25 millones de pesos, por concepto de rubros esenciales de producción, como ser: adquisición de ganado y maquinarias y

construcción de instalaciones indispensables para una explotación intensiva, tales como casas, corrales, baños, galpones de esquila, cierros, etc., y, además, el capital anual para el pago de jornales y gastos de administración.

El proceder a la subdivisión total inmediata de las tierras incluidas dentro de ese 70% —porcentaje que de otro modo tendrían en su poder las compañías, aunque sea sobre la base de mero arrendamiento— implicaría exigir, de parte de los 200 parceleros, una inversión extra de 4 mil millones de pesos, aproximadamente, cantidad que, como es evidente, estaría fuera de las posibilidades de dichas personas y del crédito bancario.

3º.—La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que es la principal sociedad ganadera de la región, está, en la actualidad, empeñada en un plan de mejoramiento del agro, que si bien le significa un desembolso de varios millones de dólares, la habilitará, al término de los plazos que establece el proyecto de la Comisión, para absorber el volumen ganadero que posee en las tierras que arrienda al Fisco, existencia que de otra manera debería entrar a liquidar, con las consiguientes consecuencias perjudiciales, tanto para la producción pecuaria de la zona como para el interés general del País.

Quiero ponerme en la situación que se presenta a las grandes compañías. Van a entregar un total de 900 mil hectáreas para ser subdivididas. Allí tienen una población ganadera no inferior a 600 ó 700 mil ovejas. Estas ovejas deben ser retiradas de inmediato por las compañías al cesar el arrendamiento de las tierras. En consecuencia, deben proceder a la entrega material de ellas, antes del 15 de marzo. ¿A dónde llevarán esas 600 ó 700 mil cabezas de ganado lanar? Tienen dos caminos que seguir: o venderlas a los nuevos colonos que llegarán con motivo de la subdivisión de la tierra, siempre que éstos puedan pagarles, o bien beneficiar la totalidad de ellas, lo cual produciría una baja enorme en la futura producción de lana y de cor-

deros en la región. Por eso, las compañías, especialmente la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, según las informaciones que pudo obtener la Comisión durante su visita a esa región, están haciendo grandes mejoras con empastado artificial, lo que les permitirá ubicar en tierras propias, al cabo de seis a doce años, las 600 ó 700 mil ovejas.

O sea, con la subdivisión paulatina y ordenada, el ganado podrá ser absorbido en casi su totalidad en las estancias de propiedad de las compañías. Entonces, la subdivisión que vendría posteriormente permitiría poblar la región ganadera con una mayor cantidad de cabezas. Esto significaría para el futuro una mayor producción de carne y de lana en la región.

Por tanto, señor Presidente, la actual política del Ejecutivo involucra 4 consecuencias, de extraordinaria gravedad:

1º—Un grave entorpecimiento de la producción ganadera de la provincia de Magallanes.

2º—Una perjudicial falta de selección de los postulantes a parceleros, porque en la actual legislación no existe un organismo apto para la elección de las personas idóneas y, evidentemente, ello se traducirá en la designación de personas que poseen influencias en el actual régimen gubernativo.

3º—Imposibilidad económica para la explotación racional o intensiva de la enorme superficie territorial, que se subdivide en su totalidad, por parte de los colonos y de las instituciones de crédito; y, asimismo, la imposibilidad de poder exigir de todos los parceleros los requisitos de capital necesarios para optar a los concursos respectivos, en caso de que éstos lleguen a verificarse.

4º—El retardo injustificado en el perfeccionamiento de la última etapa del proceso colonizador de Magallanes: *la transferencia de la propiedad de las tierras a los colonos.*

Por ello, señor Presidente, el proyecto de la Comisión de Agricultura de esta corporación, al propiciar —basándose en

la primitiva u original idea de Su Excelencia el Presidente de la República, contenida en el Mensaje— la implantación del régimen de la propiedad privada como base de la subdivisión de las tierras fiscales de Magallanes, no estaba haciendo otra cosa que culminar un proceso de colonización, gestado a lo largo de cincuenta años de legislación especial, e incorporar dichas tierras australes, con sus elementos humanos y materiales, en el ordenamiento social, político y económico general de la Nación, organización que está firmemente cimentada en el derecho de propiedad.

Señor Presidente, antes de poner término á mis palabras, quiero formular un sincero llamado a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que tenga a bien reconsiderar la actual política promovida por el señor Ministro de Tierras, que tanto daño significará para el futuro de la provincia de Magallanes y para los intereses generales de la Nación, y vuelva a adoptar sus anteriores ideas, contenidas en el Mensaje con que inició el proyecto citado, que representan una posición serena y de profundo significado económico y social.

Al mismo tiempo, quiero manifestar a Su Excelencia que, en esta forma, tanto los miembros de la Comisión que presido como el Senador que habla, estaremos dispuestos a darle nuestra firme adhesión y leal colaboración para aunar nuestros esfuerzos, capacidades y experiencias, en pro de la solución de los complejos problemas que afectan a aquella región austral de nuestro territorio.

Es todo lo que tengo que decir, señor Presidente.

El señor AHUMADA.—¿Me permite un alcance, señor Senador?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Está inscrito, en seguida, el Honorable señor Larrain.

El señor LARRAIN.—Puedo conceder una interrupción a Su Señoría, siempre que sus observaciones sean breves, porque la hora está muy avanzada.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Larraín, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, en mi calidad de miembro de la Comisión de Agricultura del Senado, debo hacer algunos alcances al discurso pronunciado por el Honorable señor Cerda.

Ha hablado el señor Senador, al comienzo de su discurso, de cierto compromiso de honor que habría existido entre la Comisión y el Ejecutivo. En bien de la estricta verdad de los hechos, debo declarar que ese compromiso de honor solamente se circunscribió a algunos miembros de la Comisión, un Senador liberal y otro conservador, quienes convinieron con el Gobierno la derogación del decreto sobre entrega de tierras magallánicas, y nosotros...

El señor MOORE.—¡ Su Señoría olvida al Presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados!

El señor AHUMADA.— Efectivamente, también participó de ese compromiso el Presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara, como apunta el Honorable señor Moore.

Tanto el Honorable señor González Madariaga como el Senador que habla no hemos tenido conocimiento de ese compromiso y, si se nos hubiera consultado para suscribirlo, nos habríamos negado a ello, pues, como lo dijimos en la Comisión, el Gobierno no nos merecía ninguna confianza y ahora menos que nunca podemos tener fe en su palabra.

Respecto de las demás observaciones del Honorable señor Cerda, entiendo que las ha hecho en el carácter de personal, porque el proyecto mismo, tal cual lo despachó la Comisión, fue más bien un proyecto de mayoría. El Honorable señor González Madariaga y el Senador que habla estuvimos en minoría e hicimos lo posible por mejorar este proyecto de acuerdo con otro sistema más acorde con las nuevas orientaciones que inspiran los derechos a la tierra y a su explotación, siste-

ma que expondremos ampliamente cuando se discuta esta iniciativa en la Sala.

Por último, señor Presidente, y no obstante las anteriores consideraciones, tanto el Honorable señor González Madariaga como yo condenamos enérgicamente la crítica infundada de que se ha hecho objeto, por intermedio de ciertos órganos de prensa del Gobierno, al Senador señor Moore, quien ha actuado, como siempre, con todo patriotismo y lealtad.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Cerda.

El señor CERDA.—Deseo decir algunas palabras acerca de lo que ha expresado el Honorable señor Ahumada.

Efectivamente, este convenio lo contrajimos con el señor Ministro de Tierras, el Senador señor Moore, el Diputado señor Martín, Presidente de la Comisión de Agricultura y Tierras de la Cámara de Diputados, y el que habla.

Estuvo el señor Ministro de Tierras y Colonización en el Senado y nos dijo que venía en nombre de Su Excelencia el Presidente de la República a buscar una solución a este problema. Estima Su Excelencia, nos manifestó, que es vejatorio para él que se dicte una ley en la cual se le suspenden atribuciones y; en consecuencia, quería proponer una fórmula de entendimiento entre el Ejecutivo y nosotros: la fórmula que he citado hace un momento.

En cuanto al proyecto despachado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que tengo a honor presidir, efectivamente, fue aprobado por mayoría y, naturalmente, yo tengo que decir que el proyecto se aprobó, porque, en realidad, en las Comisiones, como en la Sala del Senado, priman los acuerdos de la mayoría. En algunos puntos, estuvimos en discrepancia. El único de importancia es el que decía relación a la venta o el arrendamiento de las tierras, como hasta ahora; pero, en los demás, estuvimos de acuerdo y ha existido la mayor armonía entre los miembros de la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que quede experiencia, para no negociar en lo futuro al margen de la Comisión.

**FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE CAMBIOS INTERNACIONALES.— OFICIOS**

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, en muchas oportunidades, tanto aquí como en la Cámara de Diputados, he expresado mi conformidad con las modificaciones introducidas al régimen cambiario hace poco más de un año: más que ello, las he celebrado. El País sabe perfectamente bien, porque está en el recuerdo de todos la política zigzagueante, llena de vacilaciones, que nos regía con anterioridad a esas modificaciones —política que terminó en el desprestigio total del sistema—, que se hacía necesario modificarla e ir a una política definida, constante y, sobre todo, alejada de toda influencia interesada o de todo capricho. Un mínimo de variaciones en las listas de prohibiciones para importar o en las condiciones del comercio exterior, es indispensable para terminar con la formación de "stocks" innecesarios y proporcionar confianza en la posibilidad de realizar futuras importaciones.

Sólo, señor Presidente, una política estable impulsa el desarrollo económico y alienta al productor. El legislador concordó con estos propósitos al dictar las normas que rigen las materias contenidas en el artículo 2º del decreto N° 6.973, que fija el texto refundido de las disposiciones sobre la Comisión de Cambios Internacionales. Este artículo crea un organismo autónomo de derecho público que se denominará Comisión de Cambios Internacionales, encargado de dictar las normas generales aplicables al comercio de exportación y de importación, y establece que dicho organismo será dirigido por una

junta directiva compuesta de tres miembros: uno elegido por el Presidente de la República; otro, elegido también por el Presidente de la República a propuesta en quina por el Directorio del Banco Central, y un tercero de libre designación del Directorio del Banco Central de Chile. En otros términos, señor Presidente, lo que quiso el legislador fue entregar la responsabilidad máxima, en esta materia, a una directiva en que predominara el criterio técnico, que tuviera estabilidad e independencia en su política.

Desgraciadamente —y éste es el aspecto que quisiera tratar esta tarde—, no se ha cumplido tal propósito, porque la Comisión funciona actualmente con dos miembros: el elegido por el Presidente de la República y el elegido por el Banco Central. Y no se ha elegido aún el tercero, que debe serlo por el Presidente de la República a propuesta, en quina, del Banco Central. En el hecho, hay un informe de la Fiscalía de la Comisión de Cambios Internacionales, aprobado por la Contraloría General de la República, que establece que prima la opinión del presidente de la Comisión sobre la del otro miembro actualmente integrante de ella, o sea, en la actualidad, una sola persona es quien orienta y dirige este organismo; un hombre maneja toda la política, toda la economía de nuestro comercio exterior, que absorbe, como bien lo sabe el Senado, más del 30% de la economía nacional.

Mientras el Senado pasa horas, muchas veces, sesiones enteras discutiendo un empréstito municipal u ocupándose en el cambio de grado de un funcionario de última categoría, un solo funcionario, representante directo del Presidente de la República, dirige todo nuestro comercio internacional.

Tal irregularidad es extraordinariamente grave, y conste, señor Presidente, como lo hacía notar el Honorable señor Amunátegui, que hace ya cerca de seis meses que el Banco Central designó la quina para la elección del tercer integrante de esa Comisión, y no se ha logrado

hasta la fecha que se proceda a efectuarla.

Es evidente que dicha irregularidad está haciendo peligrar todo el sistema, y así lo comprueban algunas resoluciones últimas. Basta, por ejemplo, referirse a la equivocada calificación de materia prima, para su internación, de artículos que se producen en Ghile, como son los abonos. Consecuencia de esta medida ha sido la paralización de una industria, y para el País, la pérdida de sumas cuantiosas de divisas que hoy necesita más que nunca por la reducción de nuestras entradas debida a la disminución en el precio del cobre.

También se refirió el Honorable señor Amunátegui a otro error fundamental de esa Comisión, que creo oportuno recalcar. Con fecha 9 de noviembre, se alzaron los depósitos de garantía para la importación de algunas mercaderías, con los consiguientes fuertes sacrificios para la industria y el comercio, y se impuso una cierta limitación a la importación de artículos suntuarios en Arica, al exigir depósitos elevados para aquellos cuya internación está prohibida en el resto del País. La medida, señor Presidente, se fundó en la baja del precio del cobre y en la necesidad de conjurar el déficit de divisas. Sin embargo, semanas después, sin que hubiera variado ninguna de las circunstancias que la motivaron, se derogó la medida respecto de Arica, con el argumento de que la Comisión de Cambios había recibido muchas peticiones de los interesados y algunas de ciertos señores Senadores y Comités de la Cámara de Diputados.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Y culpando al Senado, porque se dijo que el Senado de la República lo había pedido, en circunstancias de que se trataba sólo de algunos señores Senadores.

El señor LARRAIN. — Exactamente. Sabe muy bien Su Señoría que el Senado no se ha pronunciado sobre la materia y que sólo, aisladamente, un grupo reduci-

dísimo de Senadores —por lo general, los que representan a las zonas afectadas— han hecho tal petición. La mayoría del Senado no se ha pronunciado, en ningún caso, sobre la materia.

Pero lo más grave es que nada dice la Comisión de Cambios, en su resolución, respecto de la recomendación expresa de no derogar la disposición hecha por la misión de técnicos contratada por el propio Gobierno. El Gobierno celebró un contrato con la Misión Klein-Saks para que lo asesorara en su política económica. En virtud de ese contrato, la Misión aconsejó al Gobierno la inconveniencia de derogar esta medida. Sin embargo, no sólo no se escucha ese consejo, sino que, todavía más, se silencia. Nada se dice al respecto, a pesar de que consta en un memorándum que el propio jefe de la Misión Klein-Saks entregó al Jefe del Estado.

El señor VIAL.—Quiero agregar muy pocas palabras.

Todavía más, se puso en ridículo al Ministro de Economía, quien había declarado a la prensa la conveniencia de aplicar la medida del depósito del mil quinientos por ciento y, a las pocas horas, la Comisión de Cambios derogó la disposición.

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión de Cambios la derogó por un solo voto.

El señor VIAL.—Con un solo voto.

El señor LARRAIN.—Voto que, en la actualidad, está definiendo la política de ese organismo.

El señor CURTI.—Ha perdido su carácter de Comisión.

El señor LARRAIN.—De esta manera, se está acentuando de nuevo la diferencia entre las diversas zonas del País y alimentando de modo generoso el contrabando. Es tan grave esto que en Bolivia organismos serios y responsables han tomado medidas preventivas para evitar que se siga intensificando el contrabando hacia esa república. Así, Arica ha llegado a constituirse en una zona indeseable para nuestros vecinos.

Pero, señor Presidente, es necesario, también, conocer que, a pesar de las restricciones que se imponían a la internación de algunos artículos suntuarios, subsistían la liberación de derechos de aduana para Arica y la supresión del depósito pertinente para gran parte de los artículos no prohibidos. O sea, quedaba siempre en un régimen francamente privilegiado y de excepción para ella. Sin embargo, no se estimaron suficientes estos privilegios, y con la modificación última, se han repuesto en su integridad. Seguramente así podrá seguir el derroche de divisas que ha significado el aumento de las importaciones por Arica, de 7.300.000 dólares en 1955, a 14 millones en 1956 y a 17.813.000 dólares en diez meses de 1957.

La calidad de estas importaciones puede apreciarse en una lista incluida en un informe de la comisión de estudios de la Asociación Nacional de Importadores, donde se consignan los diversos rubros que integran estos 17.813.000 dólares. Solicito de Su Señoría tenga a bien solicitar el asentimiento de la Sala para insertar la lista a que me he referido.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si no hubiera oposición, quedaría acordada la inserción solicitada por el Honorable señor Senador.

—*El documento que se acuerda insertar, a indicación del señor Senador, es del tenor siguiente:*

*Internaciones por Arica al 31 de octubre de 1957.— (en US. \$ miles)*

1) Vestuarios .....	6.801.5
2) Chassis para camiones .....	953.6
3) Otras manufacturas varias .....	737.2
4) Alimentos preparados y conservas .....	707.1
5) Relojes y repuestos .....	615.2
6) Radios, tocadiscos y grabadores de sonido .....	612.4
7) Motocicletas y motonetas ..	551.3
8) Productos químicos en general .....	501.9

9) Joyería falsa .....	494.6
10) Otros productos varios .....	5.739.0
<b>Total .....</b>	<b>17.813.8</b>

El señor VIAL.—Tengo entendido que, durante 1957, se han importado por Arica 260.000 encendedores, los cuales —todos naturalmente— han pasado a Chile y países limítrofes por medio del contrabando. Estos encendedores —¡cosa más risible!— pagan diez pesos de impuestos, una pequeña moneda que se les coloca, y el costo del impuesto para el Fisco es de 23 pesos; de modo que, por cada encendedor internado por Arica, el Fisco pierde trece pesos, fuera de la “incidencia” del menor impuesto.

Es de los pequeños detalles que quería agregar.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, a título de información, voy a leer algunos de los rubros de la lista: relojes y repuestos, 615.000 dólares; joyería falsa, 494.000 dólares; radios, tocadiscos y grabadores de sonido, 612.000 dólares.

Conviene comparar esto con lo que se ha llamado el “gran escándalo nacional de la importación de automóviles”. El costo de los 500 automóviles cuya internación se tramita, no llega a más de un millón de dólares. Obsérvese bien, se gastará un millón de dólares en satisfacer una verdadera necesidad que representa, además, un tributo cuantioso en beneficio del erario.

Y, como decía, un solo rubro tan útil e indispensable para la economía, como la joyería falsa, significa 500.000 dólares: la mitad de lo empleado para todos los automóviles cuya importación es una necesidad.

El señor AMUNATEGUI.—¡Y los juguetes importados, que los niños rompen con tanta prontitud como destruyen los juguetes nacionales!

El señor LARRAIN.—Es inconcebible que puedan presentarse situaciones tan extraordinarias como la que vengo comentando.

Y esto es lo más grave:

Por un lado, se estimula el derroche de divisas por Arica y, por otro, se mantienen inalterables todas las restricciones, todo el encarecimiento con que se están gravando las importaciones de artículos que son bienes de capital o de materia prima, para el resto del País. Para éstos, sí que la situación es gravísima: para éstos, sí que se deben economizar divisas, sea para la internación de materias primas, sea para la internación de bienes de capital. Entonces, la Comisión de Cambio no dispone de un solo dólar; pero, para el derroche en artículos inútiles internados por Arica, sí que se pueden gastar más de 20.000.000 de dólares al año.

El comercio y la industria establecidos, que cumplen con sus obligaciones legales y dan trabajo a nuestra población, se verán fatalmente sustituidos y vencidos por la competencia desleal de quienes no pagan impuestos, no se someten a las trabas administrativas e inundan el mercado con artículos extranjeros.

Ya en septiembre de este año hacía notar a este mismo Senado que las importaciones de vestuario por Arica representaban el 23% del valor agregado de toda la industria textil del País, donde trabajan sesenta mil personas y donde existe una gravísima desocupación.

Con esta nueva política del representante del Presidente de la República, que varía de día en día, lo único que se logra es favorecer especulaciones, y, además, estimular la importación, por la incertidumbre sobre la política futura. La falta de línea significa entronizar la desconfianza, y, repito, estimular artificialmente las importaciones.

Hay un ejemplo, señor Presidente, que comprueba esto con mucha elocuencia: el de la internación de automóviles.

En efecto, se empezaron a recibir depósitos para su importación el día 2 de septiembre y, desde esa fecha hasta el 15 de octubre, se solicitó la internación de 237 vehículos, es decir, un promedio dia-

rio de 5,3 automóviles. Del 15 al 30 de octubre, cuando ya algo se sospechaba de la modificación que introduciría luego la Comisión de Cambios Internacionales, se llegó hasta la cifra de 347 vehículos; aumentó el promedio diario a 7,3 automóviles. Y del 30 de octubre al 8 de noviembre —la última semana—, se llegó hasta 499 automóviles, es decir, aumentó el promedio diario a 19 automóviles. De 5,3 al día, se llegaron a solicitar internaciones de 19 automóviles diarios. ¿Por qué, señor Presidente? Precisamente por la política seguida por la Comisión de Cambios Internacionales, de inspirar desconfianza en el público sobre la posibilidad de realizar sus importaciones cuando verdaderamente las necesitan, y eso obliga a todos, artificialmente, a apresurarse a importar artículos que seguramente en ese momento, en época normal, no habrían importado.

El señor VIAL.—O para venderlos después más caros.

El señor LARRAIN.—Esto favorece a todas aquellas personas que aprovechan en beneficio propio de los cambios que, periódicamente, está realizando el organismo encargado de mantener la política del comercio internacional.

Los problemas económicos son complejos, y muchos atribuyen, con criterio simplista, todos los males que aquejan a la producción y al comercio a las medidas adoptadas contra la inflación, olvidando otros factores que están distorsionando la economía. Entre estos últimos cabe una grave responsabilidad a la política del comercio exterior. No se ha completado la integración de la Comisión de Cambios Internacionales, y dicho organismo se está conduciendo en forma equivocada.

Por lo expuesto, termino solicitando que se transmitan mis observaciones a Su Excelencia el Presidente de la República, para que proceda cuanto antes a cumplir su obligación de completar el número de miembros de la citada Comisión de Cambios Internacionales.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor CERDA.—Se había formulado una indicación para publicar "in extenso" este discurso; pero no hay número en la Sala.

El señor AMUNATEGUI. — Eso se aprobó.

El señor LAVANDERO. — Se acordó publicar todo el debate.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se acordó publicar el debate incluyendo las intervenciones posteriores.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20.3.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

## A N E X O S

### ACTA APROBADA

SESION 16ª, EN 4 DE DICIEMBRE DE 1957.

Presidencia del señor Pérez de Arce. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 533.

Se da por aprobada el acta de la sesión 14ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de fecha 26 de noviembre ppdo., que no ha sido observada.

El acta de la sesión 15ª, ordinaria, de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 533.

### ORDEN DEL DIA

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares un abono de un año por cada seis de servicios prestados en la provincia de Magallanes.*

Continúa la discusión general del proyecto. Usan de la palabra los señores Palacios, Bellolio, González Madariaga, Martínez, Cerda, Rodríguez y Rivera.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto por 21 votos a favor, 2 en contra, 3 abstenciones y 1 pareo, que corresponde al señor Rivera.

Se da cuenta que se han formulado las siguientes indicaciones:

Cuatro del Honorable Senador señor Bernardo Larrain:

1) Para agregar al final del artículo 1º, sustituyendo el punto final por una coma (,), la frase: "siempre que tengan, a lo menos, 55 años de edad".

2) Para sustituir en el artículo 1º la frase "seis años servidos" por esta otra: "ocho años de imposiciones y servicios".

3) Para sustituir el artículo 3º por el siguiente:

"Artículo 3º.—Los beneficiarios financiarán los abonos que esta ley les otorga, mediante el pago de las reservas matemáticas que correspondan.

Las reservas matemáticas se cancelarán mediante un préstamo que concederá la Caja, hasta por un plazo de cinco años al 6% de interés".

4) Para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo . . .—Los abonos de años de servicios que establece el artículo 1º no se computarán para los efectos de las bonificaciones que concede el artículo 14 de la ley Nº 10.475".

De los Honorables Senadores señores Isauro Torreá y Humberto Alvarez, para incorporar a los beneficios de esta ley a los empleados particulares del mineral de Potrerillos (Departamento de Chañaral).

Del Honorable Senador señor Gustavo Rivera, para que se acepten las observaciones indicadas por la Caja de Previsión de Empleados Particulares en los números 1º, 2º, 3º y 4º.

En conformidad al artículo 104 del Reglamento, el proyecto vuelve a Comisión para segundo informe.

*Nuevo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 11.150 sobre pavimentación de Santiago.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con modificaciones.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Curti, Presidente, Faivovich y Palacios.

Los señores Curti y Faivovich formulan indicación para que el artículo 3º pase en informe a la Comisión de Hacienda.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba en general el proyecto.

Se aprueban en particular, en la forma propuesta por la Comisión, los artículos 1º y 2º y respecto del 3º, se aprueba la indicación formulada de pasarlo a Comisión de Hacienda.

Queda pendiente la discusión respecto del citado artículo 3º.

#### TIEMPO DE VOTACIONES

Se da cuenta de una comunicación del Honorable Senador señor Allende, por la cual renuncia al cargo de Consejero, en representación del Senado, en el Directorio del Banco Central de Chile.

Unánimemente, se acepta la renuncia y se acuerda designar reemplazante en el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria que se celebrará el día 10 del actual, a las 17 horas.

*Indicación de los Honorables Senadores señores Alfredo Cerda y Bernardo Larrain para publicar "in extenso", en la versión oficial extractada, el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el Honorable Senador señor Enrique Curti.*

Unánimemente, se aprueba esta indicación.

*Indicación del Honorable Senador señor Blas Bellolio para publicar "in extenso", en la versión oficial extractada, el discurso pronunciado en sesión de ayer por el Honorable Senador señor Edgardo Barrueto.*

Unánimemente, se aprueba esta indicación.

#### INCIDENTES

El señor Mora se refiere a la situación de las provincias del Norte. Especialmente, analiza la trascendencia y repercusión

que ha tenido en Antofagasta la llegada de una delegación argentina, que presida por el Ministro de Transportes de la vecina República, viene a tratar sobre la mejor manera de llevar a la práctica las cláusulas referentes a la zona norte, que contiene el Convenio suscrito entre Chile y Argentina para un intercambio comercial.

Estima que el regocijo que ha provocado esta reunión mixta destinada a estudiar el Protocolo Adicional "Antofagasta-Salta" del Convenio Chileno-Argentino, demuestra que la política del Gobierno con las provincias de Tarapacá y Antofagasta ha sido equivocada y que es necesario enmendarla.

Agrega que es indispensable dar a los problemas de esas provincias, de una vez por todas, una solución práctica y rápida, mediante una adecuada legislación interna.

Comenta el descontento que ha producido en esa zona el retiro, por parte del Gobierno, de la urgencia solicitada para el despacho del proyecto de ley que establecía en Tarapacá y Antofagasta una zona aduanera liberada para los artículos alimenticios.

Por último, da lectura a un voto del Comité Ejecutivo del Partido Radical, aprobado en reciente sesión, por el cual su Partido instruye a los Parlamentarios de esa colectividad, que voten favorablemente el proyecto de zona franca alimenticia a que se ha referido.

Se acuerda prorrogar la hora hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

El señor Zepeda manifiesta que comparte las expresiones del señor Mora sobre la necesidad de solucionar el problema alimenticio del Norte, siempre que se tomen los resguardos necesarios para no perjudicar a la agricultura nacional.

Cree que hay que limitar y controlar los

productos agropecuarios que se internen desde Argentina, porque de lo contrario se perjudicará el proceso agrícola nacional, especialmente en lo que se refiere al Norte Chico, que siempre ha tenido sus mercados en Antofagasta y pueblos cercanos a esa ciudad.

Declara que él no se opone en principio al despacho del proyecto de zona liberada para la internación de alimentos en Tarapacá y Antofagasta, pero cree que es una materia que requiere un detenido estudio y que, en todo caso, debe existir un organismo responsable que controle la cantidad de productos a importarse.

Estima necesaria una reunión de Parlamentarios del Norte, a fin de que se estudie la solución de sus problemas.

El señor Izquierdo se refiere, también, a los problemas del Norte Grande y al retiro de la urgencia para el despacho del proyecto que libera de derechos de internación a los productos alimenticios que puedan entrar desde Argentina por el Ferrocarril de Salta.

Analiza los problemas de esa región y los proyectos que se han presentado para solucionarlos. Estima de gran interés lo manifestado por los señores Mora y Zepeda y cree que la materia debe estudiarse en reunión conjunta de los Parlamentarios de la zona norte, a fin de que satisfaciendo las urgentes necesidades del Norte Grande, se respeten los legítimos intereses del Norte Chico y del resto del territorio nacional.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Reanudada, usa de la palabra el señor Martínez quien refiriéndose a las materias abordadas por los señores Mora, Zepeda e Izquierdo sobre problemas del Norte, expresa que la representación socialista ha mantenido permanente contacto con

esa región y una preocupación constante para dar solución a sus problemas.

A continuación, usa de la palabra el señor Moore para referirse a la actuación de S. E. el Presidente de la República en el problema de las tierras magallánicas.

Hace un extenso análisis de la situación producida con motivo de la renuncia del Ministro señor Méndez Carrasco y el nombramiento de su reemplazante señor Rodríguez Lazo, a quien estima la persona menos indicada para ocupar ese alto cargo.

Hace la historia de cómo se gestó el proyecto de ley que modifica la ley N° 6.152 y da cuenta de la labor de la Comisión de Agricultura, la que después de intenso y lato trabajo despachó una proposición de ley a la Sala, que modifica sustancialmente el primitivo proyecto del Ejecutivo y que crea la Junta Administradora de Tierras en Magallanes y da éstas en propiedad.

Así, agrega, nacía una nueva política de tierras y se daba un estatuto definitivo sobre la materia, limitándose las facultades del Ejecutivo en lo que a concesiones se refiere.

Destaca que el Gobierno y, particularmente S. E. el Presidente de la República, no ha cumplido los compromisos que tenía con el Parlamento en este problema, y así, no ha incluido en la Convocatoria a la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley despachado por la Comisión de Agricultura del Senado.

Critica la actitud del Gobierno frente a los problemas que dicen relación con el Ministerio de Tierras y Colonización, y termina protestando en nombre de la Comisión de Agricultura, por los hechos que ha comentado.

A indicación de los señores Videla Lira, Durán y Cerda, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Moore.

A indicación del señor Durán, modificada por la Sala, se acuerda publicar "in extenso" los Incidentes de la presente sesión.

El señor González Madariaga se refiere, también, al problema de las tierras magallánicas y hace diversas observaciones sobre el particular.

Crítica la designación del señor Raúl Rodríguez Lazo para el cargo de Ministro de Tierras y Colonización y da las razones por las cuales, a su juicio, la presencia de este Secretario de Estado en la mencionada Cartera, no da garantías ni confianza a la ciudadanía.

Analiza, además, la labor de la Comisión de Agricultura del Senado, de la cual es miembro Su Señoría, en el despacho del proyecto de reforma de la ley 6.152, sobre arriendo de tierras en Magallanes y destaca la permanente preocupación de ella para dictar un estatuto que asegure la correcta distribución de los lotes de terrenos.

Protesta frente a la actitud de S. E. el Presidente de la República, por la designación del Ministro a que se ha referido y por la no inclusión en la actual legislatura, del proyecto de ley que soluciona los problemas de la tierra magallánica.

El señor Martones se refiere a algunos problemas de la industria carbonífera y pide se reitere un oficio anterior al señor Ministro de Minería, remitido en su nombre, en el cual se le solicitaba se sirviera enviar a esta Corporación copia del informe que habría emitido una comisión técnica designada por el Gobierno para proponer soluciones al problema del carbón.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre del señor Senador.

En seguida, el mismo señor Martones

analiza la política llamada de "Defensa Hemisférica", que resta, a su juicio, libertad a la política exterior de los países latinoamericanos y atenta contra el nivel de vida de sus pueblos.

Comenta los pactos políticos, militares y económicos aprobados en las Conferencias Panamericanas y critica la actitud de los Estados Unidos de Norteamérica.

Analiza, para fundamentar su posición, diversas materias: pacto militar, carrera armamentista de los países latinoamericanos, presupuestos de defensa nacional, nivel económico y de desarrollo, política exterior, etc.

Se refiere, también, a la guerra atómica y a sus peligros y consecuencias. Destaca la existencia de un movimiento universal en contra de los ensayos nucleares por los peligros que encierran para la humanidad.

Comenta, además, la iniciativa de la "Era Sideral" con los lanzamientos de los Sputniks y sus proyecciones para el futuro.

Se manifiesta contrario al armamentismo en general y propicia una acción de los Parlamentarios Latinoamericanos, dirigida hacia la reducción de los gastos de armamentos en nuestro Continente.

El señor Echavarri se refiere a la difícil situación por que atraviesa la industria maderera y a las soluciones que la Corporación Chilena de la Madera (CORMA) ha propuesto a los Ministros de Estado y a diversos organismos estatales.

Estimá que el Ejecutivo debe arbitrar todas las medidas para que Argentina sea el mercado natural y lógico, mediante adecuados intercambios, para cuatro productos básicos de la producción chilena: cobre elaborado, acero, carbón y madera.

Este racional intercambio, a su juicio, pondría en acción y vitalizaría esas industrias fundamentales, especialmente la actividad maderera, que vive una peligrosa crisis.

El señor Martones formula algunos alcances a las palabras del señor Echavarrí, lo que promueve un debate en el que participan ambos señores Senadores.

El señor Belloio, por su parte, también manifiesta su opinión respecto a esta materia.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

**MENSAJE DEL EJECUTIVO SOBRE AMNISTIA PARA RESPONSABLES DE DELITOS POLITICOS O SOCIALES O QUEBRANTAMIENTOS CONSTITUCIONALES O LEGALES DE CARACTER POLITICO, COMETIDOS CON ANTERIORIDAD AL 1º DE DICIEMBRE DE 1957.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno no aceptó en oportunidad reciente, la dictación de una ley sobre amnistía, porque de los términos del proyecto aprobado por el Congreso, aparecía injusta en cuanto no tenía la amplitud necesaria para que produjera los efectos que son propios de la institución de la amnistía: el olvido recíproco de todos los agravios y la instauración de una nueva etapa de paz en todos los espíritus.

Ahora, en la comprensible creencia de que frente a una contienda electoral de la importancia y trascendencia de la que se avecina, es necesario que toda la ciudadanía la afronte en un ambiente que si ha de ser de discrepancias políticas, no debe ser de enconos y acritudes personales, estimo que se hace necesario o conveniente, a lo menos, que se dicte una amnistía general y amplia.

Por tanto, someto a vuestra consideración, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, con el carácter de urgente, el siguiente,

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— Concédese amnistía general respecto de todos los actos u omisiones constitutivos de delitos políticos o sociales, o de quebrantamientos constitucionales o legales de carácter político que se hubieren cometido hasta el 1º de diciembre de 1957, sea que hayan sido juzgados o no; y, especialmente, de aquellos que hubieren sido o deban ser juzgados con arreglo a la ley N° 8.987, sobre Defensa Permanente de la Democracia.

*“Inclúyense en lo dispuesto en el inciso anterior los delitos que se hubieren cometido por miembros de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y del Servicio de Investigaciones con motivo o a raíz de la represión de actos contrarios al orden público o a la paz social”.*

Santiago, 10 de diciembre de 1957.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.— Luis Octavio Reyes U.*

### 2

**PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL PARA ADQUIRIR LOS TERRENOS QUE INDICA.**

Santiago, 16 de diciembre de 1957.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Mostazal para adquirir por medio de compra a sus actuales propietarios los siguientes terrenos, con el objeto de destinarlos a los fines que se indican:

Mostazal.—Hasta 50.000 metros cuadrados para ser destinados a Estadio, Escuela y población obrera.

El Rincón.—20.000 metros cuadrados para campos de deportes.

La Punta.—9.000 metros cuadrados para ampliación del actual Estadio.

Además, un terreno en Mostazal, para Matadero y Mercado Municipal.

*Artículo 2º*—Las compraventas respectivas no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 7º de la ley Nº 4.174 sobre impuesto a la propiedad territorial en cuanto al precio y forma de pago. Los acuerdos de la Municipalidad serán adoptados por los dos tercios de los regidores en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Sergio Sepúlveda Garcés*.—*E. Goycoolea C.*

## 3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE TRASPASA A LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO LA ESCUELA VESPERTINA DE CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION AGRICOLA, COMERCIAL Y TECNICA.

Santiago, 12 de diciembre de 1957.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Traspásase a la Universidad Técnica del Estado la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica dependiente del Ministerio de Educación Pública.

*Artículo 2º*—Las remuneraciones del personal que presta actualmente sus servicios en esa Escuela serán pagadas hasta el 31 de diciembre de 1957 por el Ministerio de Educación Pública y a contar desde el 1º de enero de 1958 por la Universidad Técnica del Estado.

*Artículo 3º*—Los títulos obtenidos en la Escuela Vespertina de Construcción y To-

pografía hasta la fecha de la publicación de la presente ley, podrán ser revalidados por la Universidad Técnica del Estado, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

*Artículo 4º*—La Escuela Vespertina de Construcción y Topografía seguirá funcionando en el local actual de la Escuela Industrial Nº 2, dependiente de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica del Ministerio de Educación Pública, hasta que la Universidad Técnica del Estado destine un local especial para el efecto.

*Artículo transitorio*.—Durante el año 1958 el Ministerio de Educación Pública pondrá a disposición de la Universidad Técnica del Estado los fondos consultados en la ley de Presupuestos para cubrir los gastos que demande el funcionamiento de la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía, fondos que en los presupuestos futuros de la Nación deberán ser agregados a los que correspondan a la Universidad Técnica del Estado”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Sergio Sepúlveda G.*—*E. Goycoolea C.*

## 4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE FIJA LOS DERECHOS DE MATRICULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESIONAL.

Santiago, 10 de diciembre de 1957.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único*.—Autorízase al Presidente de la República para fijar anualmente los derechos de matrícula en los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional. El monto de estos derechos será el uno por ciento del costo anual por

alumno calculado para la enseñanza secundaria del año anterior”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Sergio Sepúlveda G.—E. Goycoolea C.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE RENGO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

Santiago, 11 de diciembre de 1957.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Rengo para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones bancarias o de crédito, uno o más empréstitos hasta por la suma de \$ 150.000.000, a un interés no superior al 12% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 10 años.

*Artículo 2º*—Facúltase al Banco del Estado de Chile, a la Corporación de Fomento de la Producción y demás instituciones bancarias o de crédito, para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 3º*—El producto del o los empréstitos se invertirá exclusivamente en la construcción de uno o más edificios municipales en el costado norte de la Plaza de Armas de Rengo que comprendan un hotel, un teatro y la Casa Consistorial.

La Municipalidad de Rengo en sesión especialmente citada para este efecto y por los dos tercios de sus regidores en ejercicio, acordará el orden en que se ejecutarán estas obras.

*Artículo 4º*—El servicio de las amortizaciones e intereses de la deuda lo hará la Municipalidad de Rengo con los fondos que le corresponden en virtud del artículo 27 de la ley Nº 11.828, sobre impuesto a la producción de cobre.

*Artículo 5º*—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del o los préstamos, la Municipalidad de Rengo completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

*Artículo 6º*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Rengo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

*Artículo 7º*—La Municipalidad de Rengo deberá consultar en su presupuesto especial de la ley del cobre y en el presupuesto ordinario anual, en la partida de egresos ordinarios, las cantidades necesarias a que ascienda el servicio de intereses y amortizaciones del o los préstamos”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Sergio Sepúlveda G.—E. Goycoolea C.*

6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA INSTRUMENTAL CIENTIFICO DESTINADO A LA FUNDACION “PASCUAL BABURIZZA”.

Santiago, 11 de diciembre de 1957.

Con motivo de la moción, informe y de-

más antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—* Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación del siguiente instrumental científico destinado a la Fundación “Juan Baurizza” de Valparaíso:

N° 271601/602:

2 cajones, peso bruto total-211.000 ks.  
peso legal total-110.00 ks.  
peso neto total-94.652 ks.

N° 271601:

1 cajón peso bruto 90 ks. peso legal 38.500 ks.	
1 Disparador de cable OPKOM .	0,84
1 Caja Reflex, N° 22058 OZUPO	50,40
1 Lente Hektor 13,5 centímetros N° 1346185 HEFAR . . . . .	81,60
1 Lupa PEGOO . . . . .	22,80
1 Fuelle de extensión N° 10191 UXOOR-HE . . . . .	38,40
1 Aparato de repro Reprovit II ROOXU . . . . .	235,20
2 Lámparas de repuesto VO-LAM 3.84 . . . . .	7,68
8 Idem VFOOL 0.35 . . . . .	2,80
2 Anillos intermedios ROOYH 0.72 . . . . .	1,44
1 Lupa 5 X PAMOO . . . . .	14,40

N° 271602:

1 Cajón peso bruto 121.000 ks.  
legal 71.500 ks. peso neto 60.602 ks.

1 Microscopio ORTHOLUX 10. 4. 5. 1 FS 50 76 con equipo óptico OIHIM . . . . .	503,52
-------------------------------------------------------------------------------	--------

N° 491352:

1 Objetivo plano 4 0.10 PLAVS	31,20
1 Idem. 10 0.25 PLABY . . . . .	40,32
1 Idem. 40 0.65 PLASP-FE . . . . .	54,72
1 Par de oculares de gran campo visual GF 10 x PESIS . . . . .	23,04
1 Idem. GF 16 x PESOT . . . . .	26,88
1 Idem. GF 20 x PESUV . . . . .	27,84
1 Objetivo plano 100 1.32 PLARN-FE . . . . .	96,00
1 Idem. GF 25 x PETAR . . . . .	23,80
1 Equipo de contraste de fase se compone de: Condensador de contraste de fase según Heine. Objs. acromáticos Pv. 10 0.25-PV20 0.45. Objetivos apocromáticos Pv 40 0.70-PV 90 1.1 Lupa de Centraje, filtro azul y verde, cápsula de inmersión para Pv 10, revólver de 4 objetivos PHECS-FE-ORKAT . . . . .	288,72
1 Prisma de proyección PRIAU.	9,12
1 Ocular de proyección OUUHL	9,12
1 Pantalla de oscurecimiento ZDHEE . . . . .	1,68
1 Espejo de dibujo con estuche ROLEE-OEEYT . . . . .	8,40
1 Diafragma Iris EEUIX . . . . .	14,40
1 Equipo variocolor LUXOW-LUYAT . . . . .	51,12
1 Ocular micrométrico OKAME	10,80
1 Micrométrico de objeto 2 mm: 200 div. OBMET . . . . .	6,72
1 Ocular micrométrico de tornillo OKNOR . . . . .	49,92
20 Lámparas de repuesto 6V 5A LINID 1,68 . . . . .	33,60
1 Equipo de polarización biológico para Ortholux, se compone de: gran platina N° 36 OKOLT . . . . .	59,52
Condensador de polarización OKOKS . . . . .	76,80
Revólver p. 4 objetivos OKSAR	65,76
1 Estuche para el equipo OKTET	8,40

Tubo monocular inclinado		9 Cartones de 24 frascos FEN-	
OKPAN . . . . .	19,68	WAL de 500 ML. a US\$ 30,60	
1 Compensador BEREX Nº 4738		c u. 9953 . . . . .	US\$ 275,40
BEREX . . . . .	36,00	5 Cartones de 24 frsacos FEN-	
1 Objetivo 3.5 0.10 PEBAY . . .	13,44	WAL de 350 ML. a US\$ 27	
1 Idem 10 0.25 PETRI . . . . .	13,92	c u. 9952 . . . . .	135,00
1 Idem. 45 0.65 IAZYI-FE . . . .	26,88	3 Cartones de 24 frascos FEN-	
1 Idem. 100 1.32 FELIM-FE . . .	38,88	WAL de 1.000 ML. a US\$ 34,20	
1 Ocular micrométrico OKAME	10,80	c u. 9951 . . . . .	102,60
1 Ocular Huygens 8 x PIIFW . .	11,52	15 Cartones de 24 tapas metáli-	
1 Idem. Periplan 10 x PEZEN	7,68	cas a US\$ 60 c u. 9020 . . . . .	900,00
1 Laminilla de yeso KOGIP . . . .	4,80	8 Cartones de 48 tapas de goma	
1 Laminilla de mica KOMER . . .	3,84	a US\$ 24 c u. 9025 . . . . .	192,00
1 Revolver para cuatro objeti-		2 Cartones de 24 canastillos me-	
vos ORKAT . . . . .	24,48	tálicos cubiertos con goma a	
1 Objétivo Apo 25 0.65 OBPIP	47,52	US\$ 52,50 c u. 9969 . . . . .	105,00
1 Idem. FI 42 0.85 EEVYB . . . .	36,48	5 Cartones con 48 adaptadores de	
1 Idem. FI 70 0.90 EEYTO . . . .	47,52	vidrio a US\$ 19,12 c u. 9030 . .	95,60
1 Idem FI 95 1.32 EEYVU . . . .	54,72	1 Lavadora automática para 220	
10 Frasquitos aceite de inmer-		V. 9714 . . . . .	1.150,00
sión EEUCH 0.29 . . . . .	2,90	1 Bomba de vacío para 220 V.	
1 Lámpara de fluorescencia		50 ciclos 9713 . . . . .	195,00
LUPAK . . . . .	228,48	1 Balanza de torsión Cap. 4½	
3 Quemadores de repuesto		kg. 9269 . . . . .	145,00
LUOHK 32.40 . . . . .	97,20	1 Controlador de pureza de agua	
1 Equipo de microfoto Aris-		destilada con transformador	
tophot MAALK . . . . .	195,12	para 220 V. 9717 c. . . . .	125,00
Nº 11553-13598:		2 Cajas goma neutra de 100 pies	
1 Eposímetro MICROSIX . . . . .	64,32	a US\$ 38 c u. 9036 . . . . .	76,00
1 Platina calentable según Eisen-		1 Caja goma neutra de 100 pies	
berg HECOG . . . . .	124,80	9036 . . . . .	32,00
1 Dispositivo de sujeción para		12 Agujas recolectoras de plas-	
ORTHOLUX OKROT . . . . .	20,16	ma 14" a US\$ 3,50 c u. 9255 . . .	42,00
1 Termómetro HECUH . . . . .	3,36	12 Agujas intravenosas calibre	
1 Carro móvil PIEEV . . . . .	22,08	19" a US\$ 5 c u. 9055 . . . . .	60,00

Valor CIF Valparaíso US\$ 4.366,30

Valor total CIF US\$ 3.342,00

Llegados en el vapor "Köhlh" ex- Bremen a la Aduana de Valparaíso.

1 Cajón de instrumento científicos con peso de 118 ks. llegados a la aduana de Valparaíso en el vapor "Evanger" procedente de Long Beach, Estados Unidos, por un valor de US\$ 1.992.

El siguiente material para laboratorio llegado a la aduana de Valparaíso en el vapor "Santa Isabel" procedente de Nueva York:

El siguiente instrumental de laboratorio despachado desde Nueva York y llegado a la aduana de Valparaíso en el vapor "Santa Cecilia":

1 Espectro-Fotómetro Mod. DU		
Nº 2400 . . . . .	1.500	
1 Accesorio de reflectancia Nº		
2580 . . . . .	275	
1 Regulador de batería p. 50		
ciclos Nº 4750 . . . . .	210	
1 Accesorio Ultravioleta Nº 2962		395

1 Accesorio de fluorescencia N° 2980 . . . . .	365	2 73411 Reloj de tiempo para laboratorio Mitz . . . . .	21,90
1 Batería 7 volt. N° 2133 . . . . .	39	6 15835 Frascos de vacío, Dewar, Yyrex, con base de metal	81,00
2 Transformadores 110 220V. 50 ciclos N° 2125-14.50 . . . . .	29	2 13205 Trompa de filtración . . . . .	4,00
4 Celdas de sílica 12 mm. N° 2300-10-89-41 . . . . .	164	1 13195 Trompa de filtración . . . . .	3,00
1 Potenciómetro mod. H-2 220V 50 ciclos N° 8504 . . . . .	265	1 67050 Microtomo de mesa Spencer . . . . .	67,50
6 Celdas sílicas 12 mm. N° 2300-10-89-41 . . . . .	246	1 67154 Portacuchillos, Spencer	23,00
6 Celdas sílicas 5 mm. N° 2300-5-89-45 . . . . .	270	3 PK 68270 Hojas para microtomo, paquetes . . . . .	1,50
1 Adaptador para celdas de 5 mm. . . . .	5	1 68210 Cuchillo para microtomo	4,00

Valor CIF US\$ 4.341

El siguiente instrumental procedente de Nueva York y con destino a la Aduana de Valparaíso:

1 Baño refrigerado MINCO modelo 4-86LC con transformador para 230 V. 50-60 ciclos, temperatura hasta 29° C, capacidad 50 galones, medidas del baño: 21 3/4 x 37 3/4 x 15 . . . . .	US\$ 1.697,60
1 Contador radioactividad 1620	585,00
1 Transformador PS-6 . . . . .	30,00
1 Carro con brazo CA-4 . . . . .	470,00
1 Unidad detectora DS-1 . . . . .	535,00
1 Aparato inscriptor 50 cc. EA	505,00

El siguiente instrumental y artículos de laboratorio llegado a la Aduana de Valparaíso procedente de Nueva York:

1 91105-8 Bomba vacío, Cenco-Hyvac, 230 V. 50 Cy. . . . .	115,50
1 95075 Estufa secadora, pequeña, Cenco-Dekhotens KY hasta 210° C . . . . .	288,00
1 46015 Incubadora, triple pared, para usar a 37°C y 57°C, Cenco-Dekhotinsky . . . . .	472,00
2 46750 Lavador pipetas, acero inoxidable . . . . .	120,00
4 15202-5 Vasos cilíndricos Pyrex N° 5 . . . . .	22,90

1 80316-A Transformador 230 115 V. para la unidad N° 79566	9,50
2 73320 Contador de mano, Tally	17,30
2 18852 Agitador magnético, 115 V. 50 cy. completo . . . . .	65,00
1 80316 Transformador 230 V. /115 V. para N° 18852 . . . . .	9,50
3 18853-A Barras agitadoras magnetizadas . . . . .	5,40
3 18853-B Barras agitadoras magnetizadas . . . . .	5,40
3 18853-C Barras agitadoras magnetizadas . . . . .	5,40
1 18802-A Revolvedor eléctrico velocidad variable 115 V/60 cy.	85,00
1 80316-A Transformador 230/115 V. para N° 18802-A. . . . .	9,50
1 17225-B Molino mezclador Sattard, 1 litro 230 V. 50 cy. . . . .	45,08
3 17234 Vaso Yyrex, repuesto para N° 17225-B . . . . .	19,80
1 17246-B Vaso de metal Monel, 250 ml. . . . .	85,00
1 18807 Barras para agitador N° A, B, C. juego . . . . .	3,00
1 18837 Barras para agitador N° A, B, C, D. juego . . . . .	3,35
1 18462 Tamices, marco de bronce, 8", malla 10 . . . . .	5,60
1 18462 Tamices, marco de bronce, 8", malla 20 . . . . .	5,60
1 18462 Tamices, marco de bronce, 8", malla 30 . . . . .	5,60

1 18462 Tamices, marco de bronce, 8", malla 40 . . . . .	5,60	cas, clase 1, desde 1 gr. hasta 1.000 grs. . . . .	12,35
1 18462 Tamices, marco de bronce, 8", malla 50 . . . . .	5,60	1 1650 Balanza Ainsworth de 1 platillo, precisión 115 V. . . .	895,00
1 18462 Tamices, marco de bronce, 8", malla 60 . . . . .	5,60	1 80316-A Transformador 230  115 V. para balanza Nº 1650	9,50
1 18462 Tamices, marco de bronce, 8", malla 80 . . . . .	5,60		<u>963,85</u>
1 18462 Tamices, marco de bronce, 8", malla 100 . . . . .	6,15	Instrumentos y artículos de laboratorio, llegados a la Aduana de Valparaíso:	
1 18462 Tamices, marco de bronce, 8", malla 200 . . . . .	11,60		
4 16500-B Hornillos eléctricos 230 V. . . . .	89,00	24 42100-A Jeringas hipodérmicas, vidrio resistente, con certificado de exactitud de 1 ml. . . . .	67,20
2 16611-B Anafes eléctricos, con plancha, 115 V. Transf. 230/115 V. para Nº 16611 . . . . .	32,56	24 42100-B Jeringas idem capacidad 2 ml. . . . .	58,32
2 16650-B Anafes eléctricos con plancha calefactora, para laboratorio 230 V. . . . .	136,00	48 42100-C Jeringas idem capacidad 5 ml. . . . .	134,40
2 80316-A Transformador 230/115 V. para Nº 16611 . . . . .	19,00	48 42100-D Jeringas idem capacidad 10 ml. . . . .	173,28
	<u>1.829,54</u>		<u>433,20</u>

Instrumentos y artículos de laboratorio, llegado a la Aduana de Valparaíso:

1 67050 Microtomo de masa Spencer . . . . .	67,50
3 PK68270 Hojas para microtomo, paquetes . . . . .	1,50
1 68210 Cuchillo para microtomo . . . . .	4,00
3 18853-A Barras agitadoras magnetizadas . . . . .	5,40
1 18462 Tamices, marco bronce, 8", malla 40 . . . . .	5,60
	<u>83,50</u>

Instrumentos y artículos de laboratorio, llegados a la Aduana de Valparaíso:

1 2680 Balanza de laboratorio, Cenco, capacidad 2.500 grs. sensibilidad 100 mgr. . . . .	47,00
1 9125-D Caja de pesas, métri-	

Instrumentos y artículos de laboratorio, llegados a la Aduana de Valparaíso:

100 41065 Pipetas graduadas para sangre, Sahli y Wintrobe	60,00
100 11962 Tubo de centrifuga, Wintrobe, para índice de volumen de globular, caja 25 unidades . . . . .	129,00
1008 (14 cajas) 66310 Portaobjetos, no corrosivos, Cenco, cajas de 72 unidades, 3" x 1"	15,68
2000 (20 cajas) 66516 Cubreobjetos, calidad seleccionada, cajas ½ onza, 18 x 18 mm. cuadrados . . . . .	18,90
	<u>233,58</u>

Instrumentos y artículos de laboratorio, llegados a la Aduana de Valparaíso:

1 13401-B Papel filtro What-	
------------------------------	--

man N° 1 para cromatografía y electroforesis, hojas de 181¼ x 221½ ... .. .	22,25
100 13434 Papel filtro Whatman, cuatitativo, N° 40, 9 cm. diámetro 1,60 cada caja ...	160,00
	<hr/>
	183,25

Instrumentos y artículos de laboratorio, llegados a la Aduana de Valparaíso:

1 6-007 Espectrofotómetro Junior, modelo 6-A, completo, con generador electrónico (6-054) ... .. .	475,00
1 6-059 Auto transformador 230 115 V. ... .. .	20,00
1 6-104 Adaptador ... .. .	9,00
1 6-215 Cubierta protectora instrumento ... .. .	3,50
1 Doc. 6-310 Cubetas redondas 19 x 75 mm. ... .. .	10,00
1 6-400 Calibrador standard didymio ... .. .	16,00
1 6-402 Escala panel, en blanco ... .. .	2,00
6 st. 6-502 Lámparas para galvanómetro 2 (perset) ... ..	2,50
10 14-306 Cubetas cuadradas 13 x 13 x 100 mm. ... .. .	90,00
3 pd. 14-321 Papel gráfico, S-T	9,00
3 pd. 14-322 Papel gráfico, C-T	12,00
	<hr/>
	670,50

Si dentro del plazo de diez años, contado desde la fecha de su internación el instrumental señalado en este artículo fuere enajenado a cualquier título o se le diere un destino diverso del específico deberán, en todo caso, enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa Letelier.—E. Goycoolea C.

7

OFICIO DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SOBRE CONCESION DE TIERRAS FISCALES MAGALLANICAS.

Santiago, 17 de diciembre de 1957.

Señor Presidente:

Acuso recibo del oficio N° 50 de V. E., de fecha 10 del presente, y en el cual da a conocer la petición del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga, solicitando que este Ministerio suspenda la tramitación de los decretos sobre otorgamiento de lotes de terrenos fiscales en Magallanes, pues a juicio del mencionado Honorable Senador, tales concesiones no se ajustarían a la ley.

Al respecto, debo manifestar a V. E. que este Ministerio siempre ha ajustado la concesión de arrendamientos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y así lo hará también en el futuro.

Pero, si el Honorable Senador señor González está en posesión de antecedentes que le permiten estimar que los decretos de otorgamiento de esas concesiones no se ajustarían a la ley, mucho agradeceré se sirva precisar los hechos por los cuales los citados decretos a dictarse, a su estimación, merecen ese juicio.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): Raúl Rodríguez Lazo.

8

OFICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE CANCELACION DE APORTES FISCALES AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS.

Santiago, 11 de diciembre de 1957.

Doy respuesta a su oficio N° 11 de fe-

cha 19 de noviembre, por el cual V. E. pone en conocimiento de este Ministerio, a nombre del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, la difícil situación del Servicio Nacional de Salud por no haber recibido los aportes fiscales.

Sobre el particular, me es grato comunicar a V. E. que, de acuerdo con lo manifestado por la Tesorería General, el pago de los aportes al Servicio Nacional de Salud, se encuentra al día, de manera que nada se le adeuda por este rubro.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Eduardo Urzúa Merino*".

9

**OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TORRES SOBRE NECESIDAD DE CREAR UNA ESCUELA CONSOLIDADA EN CHAÑARAL.**

Santiago, 11 de diciembre de 1957.

Señor Presidente:

Esa Honorable Corporación ha solicitado a este Ministerio antecedentes acerca de la construcción de un edificio escolar en Chañaral, con aportes ofrecidos por diversas instituciones.

Al tenor de dicha petición, cúpleme informar a V. E. lo que sigue:

1º—La referida escuela está incluida en el Plan de Construcciones Escolares para 1958, y su construcción se ha encomendado a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

2º—Entre los antecedentes tenidos en vista para adoptar la anterior decisión, figuraron:

- a) aporte de la Andes Copper Mining, por \$ 80.000.000;
- b) aporte de la I. Municipalidad de Chañaral, por \$ 10.000.000; y
- c) aporte de Sindicatos de Empleados y Obreros de la región, por \$ 10.000.000

3º—La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos dirigió sendas notas a las Andes Copper Mining y a la I. Municipalidad de Chañaral, pidiéndoles

confirmación de sus respectivos ofrecimiento y fechas en que se harían efectivos. Hasta el presente, sólo ha recibido respuesta de la primera de las entidades mencionadas, en el sentido de que la Compañía se propone invertir una suma del orden de \$ 50.000.000 en la construcción de un edificio escolar, pero no ha decidido si la entregará a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos o se hará directamente por la Compañía. En todo caso, ésta desea sujetar a su decisión final todos los aspectos del proyecto.

Saluda a V. E. con toda atención, (Fdo.): *Diego Barros Ortiz*.

10

**OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TORRES SOBRE DEFICIENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE VALLENAR.**

Santiago, 11 de diciembre de 1957.

A petición del Honorable Senador don Isaura Torres, V. E. ha tenido a bien hacer presente al Ministerio a mi cargo, por oficio N° 943, de 12 de noviembre último, la imperiosa necesidad que existe de construir nuevos edificios para las escuelas de Niñas N° 2 e Industrial de Hombres de Vallenar, que actualmente funcionan en locales de propiedad particular, absolutamente inadecuados para este fin.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. E. que las considerables reducciones que ha sufrido el presupuesto ordinario para 1958, de la Dirección de Arquitectura dependiente de esta Secretaría de Estado, han hecho imposible considerar la construcción de obras nuevas.

No obstante, el Ministro infrascrito procurará atender la petición del Honorable Senado, si la situación económica del Ministerio de Obras Públicas en el próximo año lo permite.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Eduardo Yáñez Zavala*.

11

*SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL BECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE ABONO DE TIEMPO A IMPONENTES DE LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES, EN MAGALLANES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de someter a la consideración de la Sala su segundo informe al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que concede a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares un abono de un año por cada período completo de seis años servidos en la provincia de Magallanes.

Para los efectos señalados en el artículo 106 del Reglamento, se hace expresa mención de lo siguiente:

I.—Todas las indicaciones, con excepción de una que fue retirada, han sido rechazadas por la Comisión.

Para adoptar este acuerdo la Comisión ha tenido presente que la finalidad de este proyecto es la de poner término al tratamiento discriminatorio que existe con los empleados particulares frente a los otros sectores que sirven en la misma provincia y, a su juicio, las indicaciones presentadas consultan disposiciones restrictivas del beneficio que ha recomendado conceder, o lo extienden a empleados de otra zona del país que no se encuentra en el caso de la provincia de Magallanes.

Se deja testimonio que el Honorable señor Larraín, don Bernardo, estuvo en desacuerdo con el criterio mantenido por la Comisión acerca de las indicaciones relacionadas con los empleados particulares de Magallanes.

La indicaciones rechazadas son las siguientes:

Del Honorable señor Larraín, don Bernardo:

—Agregar al final del artículo 1º, sustituyendo el punto final por una coma, la frase:

“siempre que tengan, a lo menos, 55 años de edad”.

—Sustituir en el artículo 1º la frase “seis años servidos” por “ocho años de imposiciones y servicios”.

—Sustituir el artículo 3º por el siguiente:

*Artículo 3º*—Los beneficiarios financiarán los abonos que esta ley les otorga, mediante el pago de las reservas matemáticas que correspondan.

Las reservas matemáticas se cancelarán mediante un préstamo que concederá la Caja, hasta por un plazo de cinco años al 6% de interés.

De los Honorables señores Alvarez, don Humberto y Torres, don Isauro:

—Para incorporar a los beneficios de esta ley a los empleados particulares del mineral de Potrerillos (departamento de Chañaral).

Del Honorable señor Rivera, don Gustavo:

—Para que se acepten las observaciones indicadas por la Caja de Previsión de Empleados Particulares en los números 1º, 2º, 3º y 4º.

Indicación retirada.

Del Honorable señor Larraín, don Bernardo:

—Agregar el siguiente artículo nuevo:

*Artículo . . .* Los abonos de años de servicios que establece el artículo 1º no se computarán para los efectos de las bonificaciones que concede el artículo 14 de la ley Nº 10.475.

En mérito de lo expuesto vuestra Co-

misión de Trabajo y Previsión Social ha acordado mantener su acuerdo anterior de recomendaros la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 12 de diciembre de 1957.

(Fdos.): *E. González M.— J. Echavarrri.— B. Larraín.— C. A. Martínez.— Eduardo Yrarrázaval J.*, Secretario de Comisiones.

## 12

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LE LEY N° 11.150 QUE FIJO EL TEXTO DEFINITIVO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE PAVIMENTACION DE SANTIAGO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Obras Públicas de esta Corporación, que modifica la ley N° 11.150, que fijó el texto de las disposiciones sobre pavimentación de Santiago.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, a esta Comisión le corresponde pronunciarse sobre el financiamiento que se da al artículo 3° del proyecto en informe.

Dicho artículo concede al personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago el derecho a gozar de la asignación de estímulo concedida a algunos servicios de la administración pública, por la ley N° 12.434. Dicha asignación representa un 50% de los sueldos bases.

El gasto de dicha asignación que alcanza a 48 millones de pesos anuales, calculado sobre los sueldos actuales, se imputa a las mayores entradas que tendrá la Dirección de Pavimentación de Santiago, durante el próximo año, por aplicación

de la ley 11.575, en relación con lo que dispone la ley 11.150.

La ley N° 11.150 estableció, en su artículo 25, que parte de los fondos de la Dirección de Pavimentación, se formarán, con el producto de un dos y medio por mil adicional sobre el impuesto de haberes inmuebles urbanos, que como se sabe está en relación con el avalúo; con una suma equivalente al uno y medio por mil al año sobre el avalúo de los bienes raíces urbanos de Santiago; y con el producto de un medio por mil adicional sobre el impuesto de haberes inmuebles, que pagarán los propietarios urbanos de Santiago, además del dos y medio por mil ya citado.

Por su parte, la ley 11.575, en su artículo 9° dispuso el reavalúo automático de los predios urbanos del país, a contar de 1958, en una proporción equivalente al alza experimentada por el costo de la vida en los 12 meses anteriores.

En el año 1957, la Dirección de Pavimentación de Santiago obtuvo, por los tres conceptos señalados, y a los cuales se refiere la ley 11.150, en su artículo 25, como hemos indicado, una suma no inferior a los \$ 1.350.000.000.

Como la ley 11.575, en la parte comentada, obliga a un reavalúo automático, que de acuerdo con los cálculos efectuados debe alcanzar a un 20%, la Dirección de Pavimentación de Santiago obtendrá un mayor ingreso, por este capítulo, no inferior a los \$ 270.000.000 anuales.

Como el mayor gasto, ya indicado, alcanza a \$ 48.000.000 anuales, las mayores entradas cubren holgadamente dicho desembolso.

Por las razones expuestas, esta Comisión tiene el honor de informaros que el gasto está suficientemente financiado.

Sala de la Comisión, a 11 de diciembre de 1957.

(Fdo.).—*G. Amunátegui.— A. Faivovich.— A. Cerda.— A. Rodríguez.— Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

13

*MOCION DEL SEÑOR MARTONES SOBRE MODIFICACION DE LA LEY N° 12.129, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.*

Santiago, 17 de diciembre de 1957.

Honorable Senado:

Por ley N° 12.129, de 4 de octubre de 1956, se autorizó a la I. Municipalidad de Curanilahue la contratación de un empréstito por la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), destinado a la construcción de un edificio municipal y a la adquisición de un tractor.

Practicados los estudios técnicos por los funcionarios de esta corporación, sobre la utilidad de este último elemento de trabajo y conocidos éstos por los señores Regidores de la I. Municipalidad de Curanilahue, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 1957, acordaron solicitar la modificación de la referida ley, en orden a sustituir el tractor por un camión, aduciendo que éste ha de prestar mayores servicios de utilidad pública en la comuna, tales como: acarreo de materiales, útiles de aseo, implementos de trabajo, distribución de alimentos, traslado de cuadrillas y otros menesteres propios e inherentes a las funciones municipales.

En virtud de lo anterior, vengo en presentar a la alta consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Modificase el inciso b) del artículo 3° de la ley N° 12.129, de fecha 4 de octubre de 1956, por el siguiente:

b) Adquisición de un tractor o camión y accesorios para los distintos servicios municipales \$ 2.000.000.

(Fdo.).—*Humberto Martones Quezada.*

14

*MOCION DE LOS SEÑORES ALLENDE, AHUMADA, MARTINEZ, MARTONES Y RODRIGUEZ QUE HACE OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIAS LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES SOBRE PREVISION DE LA LEY N° 10.383.*

Santiago, 17 de diciembre de 1957.

Honorable Senado:

Nuestro sistema de previsión social, especialmente el contenido en la ley N° 10.383, orgánica del Servicio de Seguro Social, con ser un cuerpo de disposiciones que obedeció a un dilatado estudio de los técnicos y a una prolongada tramitación parlamentaria que permitió enriquecer el proyecto con nuevas ideas y aportes adolece, sin embargo, de deficiencias que es necesario rectificar para que el sistema pueda servir, en lo esencial, a la cobertura de los riesgos de la vida del trabajador. Asimismo, todo sistema de seguridad social para que realice en la práctica los fines esenciales que orientan su contenido, debe abarcar la totalidad de las actividades de los trabajadores, de modo que sus beneficios alcancen, sin otras limitaciones que las propias de su estructura financiera y administrativa, a todos aquellos cuya única fuente de vida es su trabajo personal.

Las ideas anteriores, que son la expresión de un proceso de elaboración doctrinaria, primero, y de incorporación de las mismas a los textos legales, después, no se realizan en el llamado sector de la pequeña y mediana minería.

Las características especiales de esta actividad ha significado, en el hecho, privar a los trabajadores que laboran en ella de todo beneficio de previsión. Las condiciones generales de trabajo del pirquinero se desarrollan en un ambiente natural hostil que dificulta los aprovisionamien-

tos, propicio a las enfermedades profesionales y a los accidentes del trabajo.

El llamado sistema de trabajo "pirquén", que ordinariamente se usa en la pequeña minería, consiste en la entrega que hace el dueño de una mina de partes o puntos de ella a uno o más trabajadores para que la exploten por su cuenta y riesgo, a cambio del pago de un porcentaje del valor bruto de los minerales al dueño, porcentaje que se conoce con el nombre de regalía. A su vez, el pirquinero suele contratar con otros trabajadores la explotación del punto o frente de la mina que se le ha entregado, en las mismas condiciones que se han señalado anteriormente.

Las condiciones jurídicas de las relaciones entre el dueño de la mina y el pirquinero, no permiten afirmar que se trate de un contrato de trabajo por la falta de un vínculo de dependencia o subordinación de una de las partes a la otra que es, en esencia, el típico de todo contrato de trabajo. Por lo tanto, no parece que en estas condiciones sea posible aplicar las reglas propias del Código del ramo y estos trabajadores no tienen otra alternativa que ingresar al Servicio de Seguro Social como asegurados independientes.

El Honorable Senador señor Alejandro Chelén, guiado por el mismo propósito del infrascrito, presentó un proyecto de ley a la Honorable Cámara de Diputados, que concede beneficios previsionales a los pirquineros y sobre la base de esta iniciativa se ha elaborado el presente proyecto de ley, que incorpora a los pirquineros al Servicio de Seguro Social y les otorga todos los beneficios propios del sistema, sobre la base de una renta presunta mínima de un cuarto del sueldo vital del departamento de Santiago y máximo de un sueldo vital.

El proyecto consulta para estos trabajadores el mismo régimen de los asegurados independientes por lo cual los propios interesados deben enterar sus aportes en la forma prescrita en la ley N° 10.383, que consulta un aporte fiscal del 10 1/2%, que

en este caso se aumente para financiar la asignación familiar.

En cuanto al otorgamiento de este beneficio, el proyecto consulta un sistema especial que prevea cualquiera posibilidad de desfinanciamiento del fondo, sobre la base de fijar el monto del beneficio en relación con el salario imponible del pirquinero. En esta forma se regula, adecuadamente, el financiamiento, por una parte, y el derecho a percibir el beneficio, por la otra.

Para facilitar y hacer efectiva la recaudación de las imposiciones, se establece una responsabilidad personal y solidaria del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Minero y de los funcionarios que intervengan en la compra de minerales. Para lograr esta misma finalidad, se establece la obligación de la Caja de retener de cada liquidación que se haga el pirquinero, las sumas necesarias para enterar las imposiciones personales que la ley 10.383 señala para los asegurados independientes.

Por último, se faculta al Presidente de la República para dictar un Reglamento especial que determinará las modalidades particulares y detalles del sistema de previsión de estos trabajadores.

Con el mérito de estas consideraciones, tengo el honor de someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Declárase obligatorio para todos los trabajadores de la pequeña y mediana minerías, con excepción de los dueños de minas, la previsión establecida en la ley 10.383, cualquiera que sea la relación jurídica entre éstos y los pirquineros, subpirquineros y demás trabajadores que exploten minas pagando regalías, porcentajes o cualquiera otra forma de pago al dueño de la pertenencia.

*Artículo 2º*—Para los efectos indicados en el artículo anterior, se presume de derecho que el salario mensual mínimo de

los trabajadores de la pequeña y mediana minerías es de un cuarto de sueldo vital mensual, del Departamento de Santiago.

*Artículo 3º*—Los asegurados a que se refiere la presente ley, gozarán del beneficio de la asignación familiar establecida en el D. F. L. 245.

El derecho a percibir este beneficio se regulará de acuerdo con el sueldo sobre el cual se hagan imposiciones, en el mes calendario respectivo, como sigue:

a) La imposición sobre el salario mínimo a que se refiere el artículo 2º dará derecho a asignación familiar por 15 días;

b) La imposición sobre el salario igual o superior a medio sueldo vital del Departamento de Santiago, dará derecho a asignación familiar por 30 días; y

c) Los valores intermedios se regularán en forma proporcional, dentro de los límites señalados en las dos letras anteriores.

*Artículo 4º*—Las imposiciones patronales para financiar la asignación familiar será de cargo fiscal y su pago se hará en la forma prevista en el artículo 55 de la ley 10.383.

*Artículo 5º*—La Caja de Crédito Mineiro retendrá de cada liquidación las sumas necesarias para enterar las imposiciones personales que la ley 10.383 establece para los asegurados independientes, más la imposición personal para financiar la asignación familiar, sobre la renta declarada por cada uno de los pirquineros.

*Artículo 6º*—El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja y el respectivo representante de ésta que intervenga en la operación de compra de minerales, serán personal y solidariamente responsables del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior y del pago de las imposiciones al Servicio de Seguro Social.

*Artículo 7º*—El Presidente de la República dictará un Reglamento especial que contendrá las normas necesarias para dar cumplimiento a la presente ley”.

(Fdos.)—*Salvador Allende.*—*Gerardo*

*Ahumada.*—*C. A. Martínez.*—*Humberto Martones.*—*Aniceto Rodríguez.*

15

*MOCION DE LOS SEÑORES ALLENDE, AHUMADA, AMPUERO, MARTONES Y RODRIGUEZ SOBRE ABONO DE TIEMPO A LOS IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL, EN MAGALLANES, Y A LOS OBREROS DEL CARBON*

Honorable Senado:

Se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional, un proyecto de ley que concede a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, el derecho a que se les abone un año por cada período completo de seis años servidos en la provincia de Magallanes, para los efectos de su jubilación por antigüedad, la que se reducirá, para este grupo de empleados, a sólo 30 años de servicios.

Esta iniciativa se fundamenta en las difíciles condiciones de vida que imperan en la zona durante casi todo el año, lo que sólo permite la radicación en ella de aquellas personas mejor dotadas físicamente. El factor que queda señalado ha servido, también, de antecedente para legislar en otras ocasiones, en forma especial, en beneficio de los servidores públicos y de los empleados del sector privado para compensarlos; en parte, de la rudeza del clima y la influencia que él produce en la salud de estos trabajadores.

La afirmación anterior queda demostrada con la sola cita de algunas leyes especiales, tales como la ley Nº 9.493 de 1949, que concedió a los empleados bancarios, para los efectos de su jubilación, un abono de un año por cada seis años servidos en la provincia de Magallanes; la ley Nº 11.219 de 1953, que otorga para los mismos fines que se han señalado, un abono de un año por cada cinco de servicios a los empleados municipales de Magallanes; la disposición del Estatuto Administrativo que les otorga una asigna-

ción especial de zona a los funcionarios que prestan sus servicios en dicha provincia, etc.

Si las razones expuestas anteriormente, han sido valederas para que el legislador considere de modo especial la influencia de una naturaleza hostil en las condiciones de trabajo y en la salud de los trabajadores, mayor razón existe aún para considerar y ponderar este mismo factor, en favor de los obreros que trabajan en dicha provincia, respecto de los cuales gravita con mayor rudeza la adversidad del clima de la zona.

Asimismo, me parece de absoluta justicia considerar la situación en que se encuentran los obreros que trabajan en labores pesadas que les producen un desgaste mayor de energías y que los exponen a un porcentaje de riesgos muy superior a los que son habituales en todo trabajo, como ocurre por ejemplo con los obreros del carbón. En parte, esta situación ha sido considerada por el legislador; es así como el artículo 38 de la ley Nº 10.383 dispone que se disminuirá la edad para jubilar por vejez, en un año por cada cinco años que el asegurado hubiere realizado trabajos pesados.

Inspirado en estos propósitos, que persiguen la conservación de defensa del capital humano del trabajador que es uno de los fines esenciales de la seguridad social, vengo en proponer a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Para los efectos de lo dispuesto en la letra a) del artículo 37 de la ley Nº 10.383 de 8 de agosto de 1952, los imponentes del Servicio de Seguro Social, tendrán derecho a que se les abone un año por cada período completo de seis años trabajados en la provincia de Magallanes.

Asimismo, gozarán también de este beneficio los obreros que trábajan en las minas de carbón de cualquiera región del país.

*Artículo 2º*—Para poder acogerse a los beneficios que establece el inciso 1º del artículo anterior, el imponente deberá acreditar haber trabajado en la zona, efectivamente, un mínimo no inferior a 18 años.

En el caso del inciso 2º del artículo anterior, el imponente deberá haber trabajado un mínimo de quince años en dichas faenas.

*Artículo 3º*—Para los efectos de financiar los beneficios que esta ley otorga, las imposiciones de la provincia de Magallanes y de las otras zonas del país en que tenga aplicación la presente ley, serán aumentadas en un 2%, con cargo de 1% para el patrón y de 1% para el obrero.

(Fdo.). — *Salvador Allende, Raúl Ampuero, Humberto Martones, Gerardo Ahumada y Aniceto Rodríguez.*